



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial  
Dirección General  
de Ordenación del Territorio

## *Plan Rector de Uso y Gestión*



*Parque Rural  
de  
Valle de Gran Rey*



APROBACIÓN DEFINITIVA



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

<b>1. UBICACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. MEDIO FÍSICO .....</b>	<b>3</b>
2.1. CLIMA .....	3
2.2. GEOLOGÍA.....	5
2.3. GEOMORFOLOGÍA.....	6
2.4. EDAFOLOGÍA.....	8
2.5. HIDROLOGÍA .....	9
2.6. PAISAJE.....	11
<b>3. MEDIO BIÓTICO .....</b>	<b>13</b>
3.1. VEGETACIÓN.....	13
3.2. FAUNA.....	18
3.3. HABITATS RECOGIDOS EN LA DIRECTIVA 92/43/CEE.....	23
<b>4. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL .....</b>	<b>23</b>
4.1. CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICA DE LA POBLACIÓN .....	23
4.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS .....	32
4.3. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.....	35
4.3.1. Red viaria .....	35
4.3.2. Red eléctrica.....	36
4.3.3. Red de telefonía .....	36
4.3.4. Red de abastecimiento de agua .....	36
4.3.5. Red de saneamiento .....	37
4.3.6. Infraestructura de uso recreativo.....	37
4.3.7. Otros equipamientos municipales .....	38
4.4. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	40
4.5. RECURSOS CULTURALES .....	40
4.5.1. Patrimonio arqueológico.....	40
4.5.2. Patrimonio etnográfico.....	42
<b>5. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO .....</b>	<b>43</b>
5.1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL .....	43
5.1.1. DIRECTRICES de ORDENACIÓN general de Canarias .....	43
5.1.2. Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de la isla de La Gomera .....	44
5.1.3. PLANEAMIENTO INSULAR DE ORDENACIÓN.....	46
5.1.4. Plan Hidrológico de La Gomera.....	51
5.1.5. Plan de Actuación Especial para la Isla de La Gomera .....	53
5.1.6. Plan Forestal de Canarias .....	53
5.2 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL.....	54
<b>6. UNIDADES HOMOGÉNEAS .....</b>	<b>58</b>



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

<b>7. DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>59</b>
7.1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE.....	59
7.1.1 <i>Medio natural</i> .....	60
7.1.2 <i>Medio socioeconómico</i> .....	62
7.1.3 <i>Infraestructuras y equipamientos</i> .....	65
7.1.4 <i>Uso público</i> .....	66
7.1.5 <i>Recursos culturales</i> .....	66
7.2. UNIDADES DE DIAGNÓSTICO.....	67
7.3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA.....	72
7.4. POTENCIALIDADES Y CONDICIONANTES DE DESARROLLO.....	74
<b>8. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL PARQUE</b> .....	<b>77</b>
8.1. CONSERVACIÓN.....	77
8.2. APROVECHAMIENTOS Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.....	78
8.3. USO PÚBLICO.....	79



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

## 1. UBICACIÓN

El Parque Rural de Valle de Gran Rey se encuentra situado en el sector suroccidental de la isla de La Gomera, entre los lomos que encierran los dos barrancos más largos y espectaculares de la isla, el de Valle Gran Rey y el de Argaga, incluyendo además la escarpada zona de La Mérica-Riscos de Heredia al norte y hacia el sur los acantilados de Las Salinas y el Roque de Iguala. La peculiar geomorfología del Parque le confiere gran interés paisajístico, predominando los sectores en pendiente y los acantilados, concentrándose la presencia humana en el cauce medio del barranco de Valle Gran Rey donde persiste uno de los paisajes rurales más peculiares del Archipiélago.

Desde el punto de vista de los valores biológicos, el Parque cuenta con presencias destacadas de endemismos insulares y locales como *Parolinia schizoginoides*, *Limonium dendroides*, *Cheirolophus satarataensis*, favorecidos por la abundancia de escarpes de difícil acceso, o interesantes comunidades hidrófilas en torno a los nacientes y cursos de agua permanente, como la saucedá. Las formaciones que caracterizan al espacio están referidas a comunidades xerofíticas de tabaibal-cardonal y en las zonas más altas matorrales de retama, sabinas y brezos que ocupan sectores que debieron estar cubiertos por especies termófilas en transición hacia el monteverde que corona la cumbre. En lo que respecta a la fauna además de especies exclusivas como el lagarto gigante de la Gomera (*Gallotia bravoana*), están presentes interesantes especies de invertebrados, entre los que destacan endemismos locales, así como una variada representación de aves nidificantes y migratorias de gran interés.

Según establece el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Ordenación del Territorio y de la de Espacios Naturales de Canarias (en adelante T.R.), el objeto de protección del Parque Rural de Valle Gran Rey es la conservación de los recursos que alberga y la promoción del desarrollo socioeconómico de la población local, así como la mejora de sus condiciones de vida, no siendo compatibles los nuevos usos ajenos a esta finalidad. En este marco, cobra vital importancia la preservación de los valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos presentes, que en buena parte depende de la conservación de la peculiar estructura agrícola y ganadera que caracteriza al Parque, cuyo modelo tradicional se encuentra sometido a importantes problemas de mantenimiento debido a tendencias coyunturales propiciatorias del abandono de actividades y en conjunto de la terciarización de la economía.

El presente documento informativo es una síntesis de la información que se ha utilizado para el estudio, análisis y toma de decisiones contenidas en esta propuesta de Plan Rector de uso y gestión. La fuente principal utilizada ha sido “Estudios Básicos para la Redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey”, redactados en 1997 por la empresa AGROMETRA S.L.-INTERVALORA S.A.. Además de las numerosas consultas, reuniones y toma de datos realizadas con otros equipos que han estado desarrollando trabajos sobre temas concretos y organismos con competencia en el ámbito del Parque, otros documentos de imprescindible consulta han sido los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico (la propuesta de Plan Insular de Ordenación de La Gomera, y las Normas Subsidiarias de Valle Gran Rey y de Vallehermoso), El Plan de Actuación Medioambiental en las Zonas de Medianía de la Isla de La Gomera (septiembre,



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

1996), el proyecto vinculado a dicho Plan de Actuación de Recuperación Paisajística en el término municipal de Valle Gran Rey (octubre, 1998), así como el proyecto relativo a la definición del Uso Racional Ganadero del Parque Rural de Valle Gran Rey (mayo, 1999) elaborado por el Departamento de Ciencias Agrarias de la Universidad de La Laguna, por Convenio de Colaboración entre la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y dicha Institución.



## 2. MEDIO FÍSICO

### 2.1. CLIMA

La ubicación suroeste del Parque Rural de Valle de Gran Rey, además de la complejidad orográfica del espacio, da lugar a unas características climatológicas locales derivadas de su situación al abrigo de la influencia directa de los vientos alisios, que proporcionan una elevada aridez que disminuye según se asciende en altitud. Tan sólo existe un pequeño sector al N-NE del Parque con precipitaciones más importantes, debido a la influencia del alisio en las zonas más altas de la vertiente sur de la isla.

Con carácter general, las precipitaciones más importantes tienen lugar al final del otoño y principios del invierno, registrándose precipitaciones anuales de mayor intensidad en zonas de cumbre que en la costa: en Las Hayas (1.007 m de altitud) se registran más de 650 mm y en Dama (225 m) y Vueltas (25 m) se observan lluvias inferiores a los 155 mm anuales. Las precipitaciones mínimas tienen lugar en la época estival, sobre todo en julio y agosto, destacando un mayor número de meses (4 ó 5) en las zonas bajas y más meridionales del parque con valores medios nulos o que no llegan a alcanzar los 1,5 mm. La menor influencia de los vientos alisios cuanto más al sur de la isla y menor altitud, provoca esta situación meteorológica.

ESTACIÓN	VALLE GRAN REY	ARURE ACARDECE	HAYAS	HORNILLO	VUELTAS	DAMA	DEGOLLADA ASNOS	TEMOCODA CHIPUDE
ENE	44,4	65,8	66,1	48,5	11,9	8,3	4,3	49,1
FEB	37,7	60,1	76,5	33,5	21,3	21,3	39,9	53,1
MAR	23,4	67,1	77,0	20,3	17,5	21,0	32,4	70,9
ABR	12,3	27,0	28,2	17,3	3,7	5,8	3,4	19,8
MAY	1,3	12,3	20,3	3,3	0,5	0,5	0,8	7,3
JUN	1,2	5,0	10,9	0,3	0,0	0,3	0,0	0,7
JUL	0,0	2,6	1,1	0,5	0,0	0,6	0,0	1,3
AGO	1,5	3,2	3,8	0,0	0,0	0,0	0,1	0,5
SEP	7,5	20,7	9,3	1,6	1,4	1,0	1,3	4,9
OCT	14,9	38,4	65,7	23,4	14,8	16,7	26,0	57,9
NOV	54,0	102,9	116,5	32,6	46,8	37,7	96,0	100,5
DIC	33,1	84,3	113,2	54,1	37,9	28,3	80,3	85,2
ANUAL	234,3	494,0	688,6	238,4	154,1	146,2	273,8	447,7

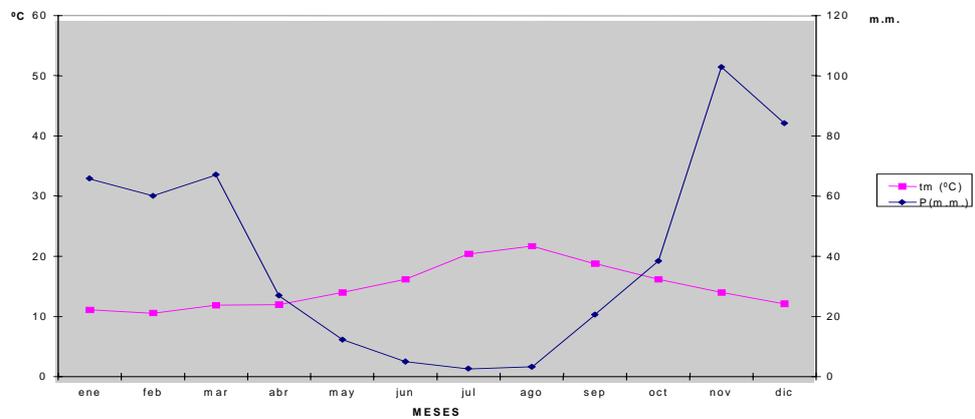
Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.



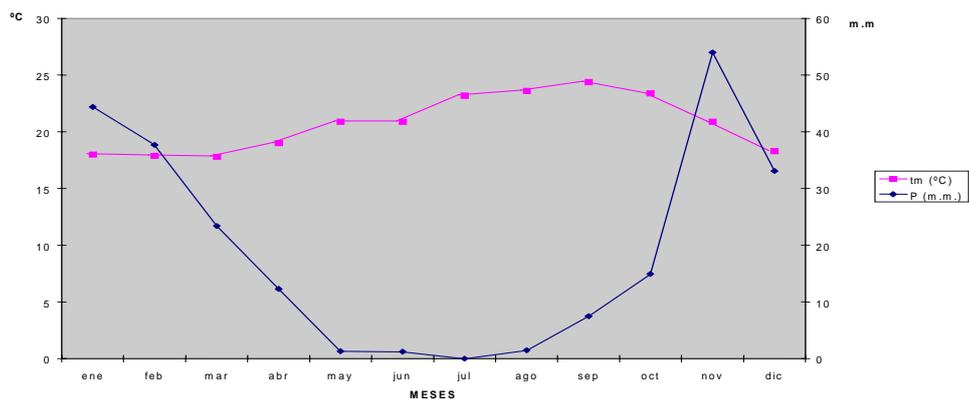
## Parque Rural Valle de Gran Rey

En cuanto a las temperaturas, éstas suelen ser suaves y moderadas, no existe período de heladas y pocas son las veces que se registran temperaturas superiores a los 30°C. De igual forma que sucede con las precipitaciones, existe una diferencia significativa entre las distintas zonas; así, se observa que las estaciones cercanas a la costa, como Valle Gran Rey y Dama, registran temperaturas medias anuales en torno a los 20°C, mientras que en la cumbre estos valores descienden, apreciándose diferencias de unos 5°C. Con carácter general, los meses más fríos son enero, febrero y marzo y los meses más cálidos son julio, agosto y septiembre.

### ESTACIÓN V.G.R.- ARURE ACARDECE



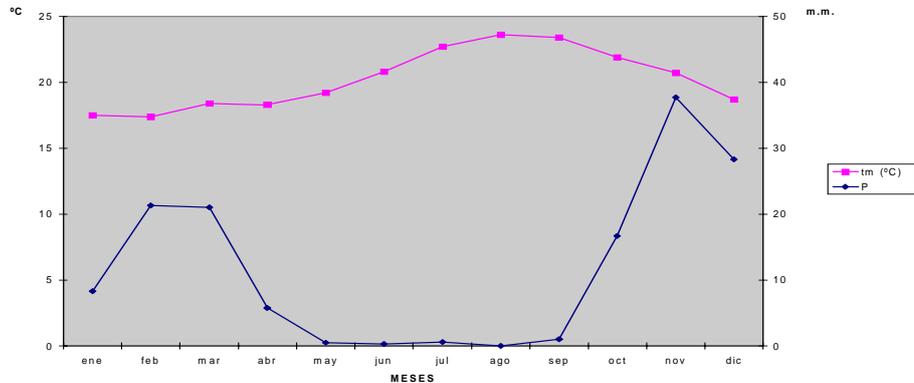
### ESTACIÓN VALLE GRAN REY





## Parque Rural Valle de Gran Rey

### ESTACIÓN V.-DAMA



De las ocho estaciones consultadas para establecer las condiciones climáticas del parque sólo tres -Valle Gran Rey (25 m), Dama (225 m) y Arure-Acardece (840 m)- poseen registros termopluviométricos, posibilitando la caracterización por zonas en función de los parámetros apuntados.

Se reconoce, tomando como referencia la clasificación climática de Köppen, un piso superior por encima de los 800 m de altitud, de clima templado con verano seco y cálido (Csb) que comprende el sector de cumbre. Para el resto del Parque, templado con verano seco y caluroso (Csa), siendo frecuente en esos meses que las temperaturas medias sean superiores a los 22 °C.

Aplicando el método de Thornthwaite (1.948), se obtiene para las dos zonas diferenciadas una clasificación de seco-subhúmedo para el sector de cumbre más nor-oriental, y árido para el resto, dando en conjunto valores negativos del índice hídrico anual, -parámetro que relaciona la precipitación media con el nivel de evapotranspiración calculado para la zona-, con valores en torno a -19,77 en la estación de Arure-Acardece y de -46,12 y -50,98 para las de Valle Gran Rey y Dama, respectivamente. Este déficit de balance hídrico queda compensado en las estimaciones reales de agua disponible para consumo agrícola o humano, al tener en cuenta la permanente surgencia de agua subterránea, presente especialmente en los nacientes de Guadá.

## **2.2. GEOLOGÍA**

Salvo el Complejo Basal, en el Parque Rural de Valle Gran Rey afloran todas las unidades estratigráficas que han participado en la construcción del edificio insular en distintos ciclos de actividad volcánica: las Series Basálticas I y II, y los basaltos horizontales. La construcción de la actual estructura está determinada por el apilamiento de estas tres unidades estratigráficas de características muy distintas, que se encuentran separadas entre sí por superficies de erosión extremadamente irregulares como testimonio de períodos en los que la calma eruptiva dio paso al desmantelamiento de estas estructuras. Con carácter general, la disposición de los materiales atiende a una suave inclinación hacia el mar desde un punto de divergencia que se sitúa en el centro o centro-norte de la isla. Además se encuentran atravesados por una red de diques groseramente radial siendo la densidad de la malla más elevada en los estratos de materiales más antiguos.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

Las unidades reconocidas son las siguientes:

**Serie Basáltica I:** Es la más antigua de las unidades (de 12 a 14 millones de años) y sólo aflora en la cabecera del barranco de Valle de Gran Rey. Está constituida por una monótona sucesión de lavas y mantos piroclásticos, intensamente transformados por procesos de distensión y compresión de sus componentes litológicos.

**Serie Basáltica II:** Esta unidad (de 7 a 9 millones de años) es la más extensa y se encuentra integrada por múltiples capas de lavas y horizontes piroclásticos que se superponen e imbrican lateralmente, destacando la potencia de sus materiales con espesor de 1300 m. en algunos puntos, y presentando una moderada alteración y compactación, conservando buena parte de sus rasgos originales. La red de diques tiende a divergir de la zona de Vallehermoso (foco eruptivo) y adopta, a grandes rasgos, una configuración radial. La base de esta unidad es una discordancia erosiva excavada en la Serie Basáltica I.

**Basaltos Horizontales:** Son los materiales más recientes de la isla (de 3 a 5 millones de años) y están constituidos por coladas basálticas y traquibasálticas entre las que se intercalan numerosas capas piroclásticas de gran continuidad lateral de colores rojizos, donde alternan niveles escoriáceos y niveles compactados que confieren al escarpe, por efecto de la erosión, un aspecto tabular de perfil escalonado. Esta unidad se apoya en una discordancia erosiva que en la cabecera del Barranco de Valle Gran Rey llegó a dismantelar por completo a la Serie Basáltica II. Son frecuentes los manantiales colgados en estos basaltos.

**Depósitos de Recubrimiento:** La erosión ha dismantelado en grado considerable este gran edificio que aparece coronado por los Basaltos Horizontales. Los cursos de agua han podido excavar profundos barrancos, y el continuo batir del mar ha hecho retroceder la línea de costa original transformándola en un litoral acantilado. Las fuertes pendientes así formadas son inestables y están sujetas a una continua disgregación o incluso se desploman en masa, lo que explica la importante presencia de depósitos de materiales fragmentados sin cohesión de distinto origen, donde se pueden distinguir sedimentos de barranco, playas, depósitos de piedemonte y avalanchas en masa.

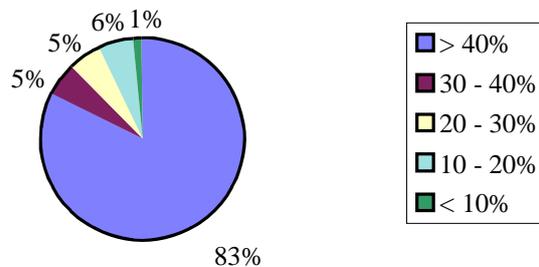
### **2.3. GEOMORFOLOGÍA**

La morfología provocada por la ausencia de actividad volcánica reciente es predominantemente erosiva. La variedad geomorfológica del parque está representada por la presencia de barrancos profundos con valles alargados, accidentados macizos y prominentes acantilados que confieren al parque una orografía muy abrupta, con una diferencia altitudinal de hasta 1.000 m en algunas zonas y unas pendientes extremadamente elevadas (el 93% del territorio tiene pendientes superiores al 20% y sólo una pequeña parte del mismo, en torno al 1%, presenta pendientes menores del 10%).



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

### PORCENTAJE DE PENDIENTES



Las principales unidades geomorfológicas son las siguientes:

**Interfluvios y cuchillos residuales:** Los escarpes que flanquean los barrancos son de fuerte pendiente y gran altura, con frecuencia próximos a la vertical. La distribución radial de las cuencas donde se encajan los barrancos define bandas paralelas de interfluvios, restos de la primitiva superficie terminal del edificio antiguo, que se inclina ligeramente hacia el mar donde queda interrumpida bruscamente por los acantilados marinos. Allí donde el progresivo retroceso de las laderas de los barrancos contiguos ha sido especialmente intenso, la erosión ha hecho desaparecer el perfil plano de los interfluvios haciéndolos progresar hacia estrechos cuchillos o crestas afiladas que contrastan con los sectores de configuración en rampa.

**Red de barrancos:** Los barrancos tienen una disposición radial respecto al centro de la isla, donde se alcanzan las mayores alturas y están muy poco jerarquizados, es decir, apenas tienen afluentes. El más encajado, con diferencia, es el de Valle Gran Rey, que presenta un valle amplio de largo recorrido con paredes que alcanzan más de 800 metros de desnivel. El cauce tiene muy poca pendiente y está ocupado por depósitos sedimentarios, en una anchura de decenas de metros, para abrirse en la desembocadura en forma de delta, de 1 Km de amplitud, flanqueado por depósitos de avalancha que han avanzado modificando la línea de costa al ganar terreno al mar. Su cuenca de vaciado irregular es de gran heterogeneidad litológica dándose bruscos cambios de pendiente en el perfil longitudinal.

El resto de las cuencas hidrográficas presentes en el Parque Rural de Valle de Gran Rey se corresponden con la siguiente tipología:

Cuencas pequeñas de encajamiento moderno, como las cuencas de Heredia, que presentan una topografía interna accidentada y una red de drenaje que se encuentra muy ramificada.

Barrancos de largo recorrido longitudinal, con restos de niveles de incisión antiguos, correspondientes a las cuencas de Iguala y Argaga, que poseen un desarrollo lineal muy marcado.

Barrancos cortos con niveles de encajamiento heredados, se corresponde con la cuenca de Quines, de pequeña superficie y disposición lineal que se sitúa entre las lomadas que quedan entre las cuencas de Iguala y Erques. Se trata de barrancos colgados en el cantil litoral que presentan un escaso desarrollo.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

Las principales características de la red de drenaje del parque quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

<b>CUENCA</b>	<b>SUPERFICIE (Km<sup>2</sup>)</b>	<b>LONGITUD COLECTOR PRINCIPAL</b>	<b>LONGITUD TOTAL</b>	<b>DENSIDAD MEDIA</b>	<b>ORDEN</b>
<i>IGUALA</i>	9,5	8	18	1,8	3
<i>ARGAGA</i>	9,2	9	20	2,1	3
<i>VALLE GRAN REY</i>	28,0	11	62	2,2	5
<i>HEREDIA</i>	1,8	1	5	2,7	3

**Acantilados marinos:** Toda la orla costera está formada por acantilados marinos, inaccesibles por su verticalidad, que alcanzan los 500 metros de desnivel. La intensa dinámica litoral a la que están sometidos provoca la continua variación de materiales en el estrán, y con ello la variación granulométrica de los elementos que conforman la playa. A ambos lados de la desembocadura del barranco de Valle Gran Rey se hallan las cicatrices cóncavas dejadas por derrumbamientos en masa y al pie una acumulación caótica de fragmentos de roca que es el relieve característico de los depósitos de avalancha.

## **2.4. EDAFOLOGÍA**

El entorno del Parque Rural de Valle de Gran Rey pertenece a la zona meridional de la isla, donde predominan los ardisoles y vertisoles. El parque está ocupado en casi su totalidad por afloramientos de rocas y suelos minerales poco evolucionados (entisoles) que caracterizan las laderas y escarpes de los amplios barrancos. Solamente aparecen suelos evolucionados y con significancia desde el punto de vista agronómico o ambiental en los lomos residuales y en las zonas abancaladas de las partes bajas de las laderas y el fondo del valle.

Respecto al régimen hídrico de los suelos, dentro del recinto del parque sólo se encuentran suelos con régimen ústico y con régimen arídico en la franja costera.

Por otro lado, la tipología de suelos que presenta el parque, según los criterios de la Soil Taxonomy (1994), es de:

Vertisoles de las lomadas (*Calciusterts líticos*): Son los suelos que aparecen en los relieves residuales de los interfluvios (Lomo de La Mérica y Lomo de los Pepes). El horizonte superficial es de textura claramente arcillosa y estructura subangular gruesa o media. El espesor de este horizonte es variable, incluyendo abundantes raíces, pero no suele superar los 30 cm.

Suelos de bancal (*Suelos antrópicos vérticos*): Se trata de suelos arcillosos, con estructura masiva o grumosa, de baja permeabilidad. Se trata de suelos vérticos en origen que han perdido su morfología típica (estructura, grietas, etc.) debido al intenso laboreo.

Acantilados y escarpes (*Rocas-Ustorthents líticos*): Zonas de afloramiento rocoso en las que no existen suelos evolucionados cartografiados. Se ha utilizado la asociación con



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

entisoles para destacar la aparición de enclaves con pequeñas acumulaciones de fracción fina que, aun permitiendo el desarrollo de vegetación, no presentan un perfil con horizontes diferenciados.

Depósitos de barranco y coluvios (*Depósitos-Ustorthents líticos*): La diferencia con el tipo anterior estriba en la naturaleza no consolidada de los materiales. La mayor presencia de fracción fina facilita el desarrollo de la vegetación herbácea y arbustiva. El Charco del Cieno se caracteriza por la acumulación de cantos y la presencia de sustrato arenoso por lo que se clasifica como *Rocas de psamments*.

Sorribas abandonadas: Se trata de una zona transformada para el cultivo intensivo de platanera, en la que se aportó suelo para aumentar la profundidad útil y se nivelaron parcelas de superficie media, pero que en la actualidad presentan un avanzado estado de degradación. Atendiendo a otras características como la capacidad de uso se reconocen en el ámbito del parque distintas clases y subclases agrológicas:

**Subclase III\*** Se trata de suelos capaces de ser sometidos a un laboreo intensivo. Están localizados en posiciones de fondo de barranco, con pendiente suave. En ellos se han llevado a cabo fases de mejora que han consistido en despedregado, nivelación, construcción de muros y cortavientos, instalación de riego, etc. Presenta erosión actual severa y riesgo de erosión alto.

**Subclase IV\*** Esta subclase agrupa a los recintos de cultivo situados en la cercanía de los caseríos, originalmente con pendientes entre 30% y 50% han sido aterrizados mediante bancales de dimensiones mínimas. La reducida dimensión de las terrazas hace imposible cualquier tipo de mecanización lo que constituye la principal limitación para su uso. Los cultivos más frecuentes son hortícolas y frutales de autoabastecimiento. Presenta erosión actual débil y riesgo de erosión muy alto.

**Subclase IVe** Se presenta en recintos amplios situados en plataformas de altitud (lomadas) con pendiente regular entre 10% y 20%. La susceptibilidad a la erosión debida a la pendiente y a la fuerte exposición eólica es su mayor limitación. Se trata de suelos capaces de ser sometidos a laboreo, aunque no de manera intensiva. Presenta erosión actual severa y riesgo de erosión alto.

**Subclase VIe** La existencia de pendientes superiores al 20% hacen que no tenga interés agrícola. Las características del suelo no son limitantes aunque la profundidad suele ser escasa. Presenta una erosión actual severa y un riesgo de erosión alto.

**Clase VIII** Se trata de recintos que conforman la mayor parte del Parque y en los que la elevada pendiente y falta de suelo impide cualquier tipo de aprovechamiento agrícola, ganadero o forestal. La erosión actual y el riesgo de erosión son geológicos.

## **2.5. HIDROLOGÍA**

La dinámica hidrológica en el ámbito del Parque está marcada por sus características geológicas y geomorfológicas. Las unidades hidrogeológicas se corresponden con las unidades estratigráficas geológicas y pueden agruparse en dos: zócalo impermeable (serie basáltica I) y series permeables (serie basáltica II, basaltos horizontales y sedimentos de barranco).



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

**Zócalo impermeable.**

**Serie basáltica I:** Constituye un basamento impermeable que detiene las aguas de infiltración en su trayectoria vertical. Su presencia en la cabecera del barranco de Valle Gran Rey es la que hace posible la surgencia de Guadá.

**Unidades de mayor permeabilidad.**

- a) **Serie basáltica II:** por su mayor extensión y presencia constituye la mayor parte del sustrato del Parque, conserva la permeabilidad y la capacidad de almacenamiento originales. Esta unidad canaliza el principal flujo de agua subterránea explotable, localizándose aquí los pozos más productivos de la zona.
- b) **Basaltos horizontales:** en esta unidad se intercalan extensos mantos de piroclastos impermeables entre las lavas permeables haciendo que el agua circule o sea retenido su descenso vertical cada vez que alcanza un nivel piroclástico, desplegándose conforme una trayectoria horizontal. Este proceso, cuando alcanza la superficie, origina los manantiales colgados presentes en estos basaltos.
- c) **Unidad sedimentos de barranco:** el efecto hidrogeológico más importante que supone la presencia de estos depósitos, apoyados sobre la Serie II, es crear un aumento en la capacidad de infiltración del cauce del barranco. Al tiempo, aumenta la recarga del acuífero a lo largo de esta superficie. Respecto a los sedimentos que se apoyan sobre la Serie Basáltica I el efecto hidrogeológico a destacar es que sirven de canalizadores del agua.
- El Parque Rural de Valle de Gran Rey tiene una infraestructura de captación de aguas subterráneas que supone una producción de 2,17 hm<sup>3</sup>/año, procediendo la mayor parte (2,01) de los nacientes seguida de los pozos (0,16). El agua captada en los nacientes es utilizada para el abastecimiento agrícola y de la población tanto del Parque como del Valle Bajo. En cuanto a los pozos, sólo hay dos productivos en el parque cuya producción se destina íntegramente a la agricultura.

Municipio de Valle Gran Rey					
Sigla	Toponimia	Cota (m)	Q (l/s)	Q (m <sup>3</sup> /a)	Uso
NACIENTES					
VR-1	Risco de Guadá bajo	600	6,50	250.000	Agricultura
VR-1	Risco de Guadá Abasto	600	4,00	126.000	Abasto
VR-1	Risco de Guadá alto	600	9,10	300.000	Agricultura
VR-1	Arroyo de Guadá	630	33,0	1.200.000	Agricultura
VR-1	La Hoya de Guadá	675	0,31	14.000	Agricultura
POZOS					
VR-13	El Altito	110	48,00	46.850	Agricultura



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

<b>Municipio de Vallehermoso</b>					
<b>NACIENTES</b>					
V-27	Argaga	580	0,00	1.000	Ganadería
V-81	Barranco Argaga	397	3,80	118.000	Agricultura
V-82	Hoya del Sao	510	0,03	1.000	Agricultura
V-83	Fuente Gerián	685	0,15	5.000	Abasto
<b>POZOS</b>					
V-2	Iguala	84	72,00	118.000	Agricultura
V-4	Argaga	70	9,60	0	No se usa

Fuente: Avance del Plan Hidrológico de La Gomera

## **2.6. PAISAJE**

El paisaje del Parque Rural de Valle de Gran Rey se ha fragmentado en 5 unidades de relativa homogeneidad, que atienden a la combinación de diferentes elementos que participan en la configuración del mismo, caracterizándolo visualmente, y éstas son:

**Unidad Costero-marítima:** Paisaje dominado por la presencia relevante de grandes acantilados marinos verticales y subverticales que se extienden por todo el sector oeste del Parque, desde Santa María en el extremo sur a Playa Heredia en el norte. Se incluyen en esta unidad la zona de La Calera, el Charco del Cieno y las playas.

Caracterizan a esta unidad los elementos derivados de su abrupta geomorfología que destacan sobre otros componentes usuales como la vegetación representada por un matorral de escaso porte. Los elementos antrópicos son bastante escasos, concentrándose en torno al Charco del Cieno y a la desembocadura del barranco de Argaga.

**Unidad de Lomas y Crestas:** Se incluyen en esta unidad los sectores de cumbre como La Mérica, Las Pilas y las Lomas de Gerián que han quedado entre barrancos contiguos, ya sea en forma de lomas de formas planas con bordes definidos y dominadas por el pastizal o como crestas más agudas donde predomina el matorral. Sobre todo en los interfluvios planos, el paisaje está muy influenciado y ha visto modificadas sus condiciones actuales por el uso agrícola, de mayor intensidad en el pasado, a pesar de lo cual siguen caracterizando a esta unidad los elementos de configuración física que predominan sobre los factores bióticos y antrópicos.

**Unidad de Laderas y escarpes:** Esta unidad agrupa la mayor parte de las laderas de la red de barrancos que forma el Parque siendo la unidad paisajística de mayor extensión. La componente vertical del paisaje se contrasta con la componente horizontal de los materiales que configuran las laderas, presentando un peculiar perfil escalonado por efecto de la erosión de los basaltos y con paredes muy abruptas que llegan a alcanzar desniveles de hasta 1.000 m. La componente visual que destaca es la aportada por el relieve, que confiere a la unidad un paisaje encajado, siendo el elemento físico el dominante.

**Unidad de paisaje antrópico:** Ocupada por el cauce del Barranco de Valle Gran Rey y la parte interior de sus laderas. Las características visuales originales de esta zona están totalmente alteradas por la actividad humana que ha generado un peculiar paisaje de interés



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

agrícola y cultural. Se trata de un fondo de valle encajado entre sobresalientes laderas donde las pendientes se afirman presentando un cauce poco sinuoso en el que se concentran los principales asentamientos humanos del Parque resultando una mezcla valiosa de caseríos, campos de cultivo en bancales y palmerales, de gran fuerza visual y tipismo. Los elementos que cobran protagonismo en esta unidad son los antrópicos y algunos elementos bióticos como los cañaverales y palmerales asociados a la presencia humana.

**Unidad de Nacientes:** Esta es la unidad de paisaje más pequeña del Parque y se sitúa en el entorno de los Nacientes de Guadá. Se localiza en el tramo alto del Valle o del Barranco del Agua, cuyo cauce más sinuoso y encajado domina el relieve de esta particular unidad, junto con los escarpados riscos. La vegetación sobresaliente es la saucedá, diferenciándose claramente del paisaje de las zonas adyacentes por su densidad de vegetación, por los tonos verdes más fuertes y compactos, el mayor porte de la saucedá y la presencia de los manantiales o *minos*. Aquí es más claro el predominio de elementos bióticos sobre los otros.

En líneas generales en todo el parque la accesibilidad, al tratarse de una zona escarpada muy abrupta, formada por la sucesión de lomas y barrancos muy encajados, la cuenca visual de la mayoría de los puntos seleccionados se encuentra muy fragmentada con numerosos obstáculos para la visión. Estas cuencas llenas de “huecos” son propias de territorios quebrados, poco diáfanos. En algunos puntos situados en los barrancos se obtienen cuencas de forma alargada encajadas entre obstáculos laterales que discurren paralelos.

En estas zonas de relieve acentuado se da la particularidad de que pequeños desplazamientos del punto de observación provocan alteraciones importantes en la extensión, las características y forma de la cuenca visual resultante. Así la unidad que presenta una mayor dificultad en las condiciones de accesibilidad es la costero-marítima, especialmente en los sectores acantilados. La accesibilidad de la unidad de los nacientes también es baja dado que el tránsito por la unidad es especialmente dificultoso, pudiendo sólo ser observada parcialmente desde algunos puntos del barranco de Valle Gran Rey por las características de su relieve.

La accesibilidad es moderada para unidades como las lomadas y crestas recorridas por senderos y caminos en relativo buen estado, siendo esta mayor en algunos tramos de la unidad de laderas y escarpes que cuentan con senderos o vías de acceso, y sobre todo en la unidad que encierra el fondo del Valle. Dicha accesibilidad se ve reforzada por las posibilidades de observación desde otros puntos donde incluso, aprovechando esas fabulosas condiciones, se han instalado miradores para la contemplación de las mismas.



### 3. MEDIO BIÓTICO

#### 3.1. VEGETACIÓN

Por su situación en la vertiente suroriental de la isla, a sotavento, en buena medida el Parque se encuentra fuera del alcance directo del influjo de los alisios. Esto determina el tipo de vegetación, caracterizada por la dominancia de matorrales xerófilos, siendo la más importante el tabaibal amargo de *Euphorbia berthelotii*. La diversidad de hábitats presentes en el Parque determina la existencia de un número considerable de comunidades. Entre ellas hay comunidades de la vegetación potencial (las propias del lugar en condiciones naturales), comunidades edafófilas (que aparecen relacionadas con una determinada condición del suelo) y comunidades de sustitución (que surgen como consecuencia de la alteración de las condiciones naturales, sustituyendo a la vegetación potencial), así como diversas especies introducidas por el hombre y luego asilvestradas o en cultivo.

Las comunidades más destacables presentes en el Parque son las siguientes:

- **Vegetación del cinturón halófilo costero:** Corresponde a la banda vegetal que se sitúa más próxima a la costa, entre los 0 y 5 metros de altura, con una alta concentración de sal, tanto en el suelo como en el aire, por la influencia de la maresía. Se incluye en la asociación *Frankenio ericifoliae-Astydamietum latifoliae*, caracterizada por la presencia de especies de apetencias halófilas como la **lechuga de mar** (*Astydamia latifolia*), con mucho la más común, el **salado** (*Schizogyne sericea*), el **espino de mar** (*Lycium intricatum*) y algunas procedentes de las comunidades superiores y con una elevada tolerancia la sal. Cabe destacar la ausencia en estas comunidades de especies típicas en otras islas como *Zygophyllum fontanesii*, *Crithmum maritimum* o *Frankenia spp.* Se trata de una comunidad escasa en el Parque, apareciendo en forma aislada en los acantilados o pequeños andenes afectados por la maresía, como en la Playa de Argaga.

- **Tarajales:** Son formaciones arbustivas costeras donde destaca la dominancia del **tarajal** (*Tamarix canariensis*), a veces casi monoespecífico, cuya área potencial, hoy muy reducida, abarcaría la mayoría de la costa, en playas y desembocaduras de barrancos. En la actualidad existe una buena representación de tarajal cerca del Charco del Cieno y del Charco del Conde. Además se han realizado plantaciones de tarajales en los bordes de los cultivos, actuando como cortavientos y desempeñando una función ornamental.

- **Saladares:** Se trata de formaciones costeras de pequeños arbustos dominadas por la **brusca** (*Salsola divaricata*), halófila suculenta que forma un denso matorral en el que aparecen otras especies como el **balancón** (*Traganum moquinii*), el **espino de mar** (*Lycium intricatum*), la **magarza** (*Argyranthemum frutescens ssp. foeniculaceum*) y otras de tabaibal-cardonal. Presentan su principal localización a nivel insular en el Charco del Cieno, con un pequeño reducto en la Playa del Inglés.

- **Tabaibal dulce:** Este tipo de formaciones está muy escasamente representada en el Parque, reduciéndose a algunos rodales entre Borbalán y el barrio de Vueltas, con ejemplares dispersos en las laderas de La Mérica y en las laderas occidentales del Barranco de Argaga. Su área potencial es más amplia, extendiéndose por toda la zona costera menos afectada por los procesos erosivos, habiendo sido esos dominios potenciales roturados y abancalados para



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

cultivos, mientras que las zonas más removidas o erosionadas son ocupadas por el tabaibal amargo. Se trata de un tabaibal pobre en especies, donde además de la **tabaiba dulce** (*Euphorbia balsamifera*), aparecen el **salado** (*Schizogyne sericea*), el **balo** (*Plocama pendula*) y el **verode** (*Kleinia neriifolia*).

- **Comunidades de balos:** Están constituidas por densos matorrales ampliamente dominados por el **balo** (*Plocama pendula*), que aparecen aprovechando situaciones xerófilas de elevada humedad edáfica, sobre todo en el fondo de los tramos inferiores de los cauces de los barrancos, como en el de Iguala o en el de Valle Gran Rey, a veces en compañía de otras especies, como el **salado** (*Schizogyne sericea*), la **vinagrera** (*Rumex lunaria*) entre otras, pero siempre con una importancia muy inferior.

- **Tabaibal amargo:** Es la formación dominante en el Parque, ocupando la mayor parte de las laderas áridas, destacando los tabaibales existentes en las laderas de Sataratá, colonizando asimismo los bancales abandonados y presentando una extensión muy superior a la que le correspondería potencialmente. Para ellos se ha dado la asociación fitosociológica *Euphorbietum berthelotii*. Son matorrales poco densos donde la especie más importante es la **tabaiba amarga** (*Euphorbia berthelotii*), endemismo gomero de amplia valencia ecológica y gran colonizador, apareciendo desde las zonas bajas hasta laderas de solana a unos 900 m s.m., acompañada entre otras por el **verode** (*Kleinia neriifolia*), la **magarza** (*Argyranthemum frutescens ssp. foeniculaceum*), el **balo** (*Plocama pendula*), el **tasaigo** (*Rubia fruticososa*), la **leña santa** (*Neochamaelea pulverulenta*), el **salado** (*Schizogyne sericea*) y el **tajinaste** (*Echium aculeatum*).

La mayor parte de los tabaibales están más o menos antropizados. Además, en muchos casos están invadidos por dos especies introducidas: la **pitiera** (*Agave americana*) y la **tunera** (*Opuntia ficus-indica*), que han desplazado casi por completo a la vegetación natural, ocupando por ejemplo amplias zonas de la cabecera de Argaga, el Lomo del Harinero, Montaña del Adivino, etc. En medio de matorrales de *E. berthelotii* en el Barranco de Argaga se localiza la única población conocida del endemismo local *Parolinia schizogynoides*, en peligro de extinción pero con una dinámica progresiva.

- **Cardonal:** Los cardonales gomeros se incluyen en la asociación *Euphorbietum bertheloto-canariensis*, y ocupan laderas escarpadas con poco suelo, concentrados en el Parque en las laderas orientales de La Mérica, entre El Guro y Los Granadillos. Se trata de una formación laxa que crece como islas en un fondo de tabaibal amargo. La especie dominante es el **cardón** (*Euphorbia canariensis*), en cuyo interior se albergan otras como el **balo** (*Plocama pendula*), el **cardoncillo** (*Ceropegia dichotoma ssp. krainzii*), el **verode** (*Kleinia neriifolia*) y el **cornical** (*Periploca laevigata*).

- **Pastizales:** En el Parque aparecen varios tipos de pastizales, de los cuales los más comunes son aquellos asociados a terrenos degradados en las zonas bajas, constituyendo el tapiz herbáceo de los tabaibales amargos, correspondientes a asociación *Cenchrus ciliaris-Hyparrhenietum hirtae*, los **cerrillares-panascales**, dominados por diversas gramíneas perennes como el **cerrillo** (*Hyparrhenia hirta*), que es la especie dominante, el **panasco** (*Cenchrus ciliaris*), en lugares con mejores suelos, *Tricholaena teneriffae*, de suelos arenosos, *Piptatherum coerulescens*, *Aristida adscensionis*, junto con otras herbáceas como *Lotus glinoides*, *Patellifolia patellaris*, *Volutaria canariensis* y *Reichardia tingitana*.

Los otros pastizales se asocian con antiguos terrenos de cultivo, abandonados hace tiempo y sometidos a un pastoreo continuo, dominado las especies arvenses, como el **cardo** (*Galactites tomentosa*), la **alcachofa silvestre** (*Cynara cardunculus var. ferocissima*),



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

*Medicago polymorpha*, *Ajuga iva*, *Plantago lagopus*, *Aspalathium bituminosum*, *Anagallis arvensis* y *Reichardia tingitana*.

- **Retamar:** Se incluyen dentro de la asociación *Echio aculeati-Retametum rhodorrhizoidis*, siendo uno de los mejores ejemplares de retamar de la isla, apareciendo en los paredones rocosos desde la parte baja de Arure hasta La Orilla y El Retamar. La especie dominante es la **retama** (*Retama raetam*), que en las cotas inferiores es acompañada por la tabaiba amarga, la vinagrera y la tunera, mientras que a cotas más altas entran especies termófilas como la **sabina** (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*), el **acebuche** (*Olea europaea ssp. cerasiformis*), el **guaydil** (*Convolvulus floridus*), el **granadillo** (*Hypericum canariense*), *Bupleurum salicifolium* y *Spartocytisus filipes*.

- **Matorral termófilo:** Aparece en el Parque de forma aislada, en pequeños rodales en las laderas entre Montaña del Harinero y El Cercado, así como en los Riscos de La Mérica y el Barranco de Argaga y la cabecera del Barranco de Valle Gran Rey, casi siempre en lugares bastante inaccesibles. Su distribución potencial abarcaría una zona más amplia, de la que habría sido eliminado por el pastoreo y los aprovechamientos forestales. Estas formaciones están representadas por algunos ejemplares de **sabinas** (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*) rodeados de un matorral donde se encuentran especies como el **acebuche** (*Olea europaea ssp. cerasiformis*), el **guaydil** (*Convolvulus floridus*), la **retama** (*Spartocytisus filipes*), el **granadillo** (*Hypericum canariense*), el **retamón** (*Teline stenopetala var. microphylla*), *Bosea yervamora* y ejemplares aislados de **almácigo** (*Pistacia atlantica*), **peralillo** (*Maytenus canariensis*), **espino** (*Rhamnus crenulata*), *Globularia salicina* y la especie en peligro de extinción, *Ruta microcarpa*.

- **Vegetación rupícola:** La abrupta orografía del Parque permite la existencia de una rica vegetación adaptada a la vida sobre rocas y riscos casi sin suelo, donde se incluyen numerosos endemismos y especies amenazadas. Se trata de comunidades constituidas por pequeños arbustos, entre los que destacan los de la familia de las Crasuláceas, como *Aeonium spp.*, *Monanthes spp.*, *Greenovia diplocycla*, *Aichryson parlatorei*, etc., y de las Asteráceas, como *Sonchus spp.*, *Tolpis proustii*, *Atalanthus spp.* y *Reichardia ligulata*. En estas situaciones aparecen endemismos relícticos, que se han visto relegados a este hábitat por la intensa acción del ganado. Tal es el caso de *Cheirolophus satarataensis*, endemismo insular descubierto en los riscos de Sataratá y encontrado luego en El Harinero, Heredia y riscos de La Mérica; *Convolvulus subauriculatus*, con unos pocos ejemplares creciendo en los riscos altos de La Mérica, o *Limonium dendroides* y *Parolinia schizogynoides*, que crecen solo en andenes del Barranco de Argaga, con un par de ejemplares conocidos.

- **Saucedas:** Se incluyen en la asociación *Rubo-Salicetum canariensis*, dada para vegetación arbórea de corrientes de agua más o menos perennes y rezumaderos de agua constantes en riscos y almagres. En el Parque aparecen unos buenos rodales de saucedas en los riscos sobre Guadá, creciendo en las grietas rezumantes, dominando el **sauc** o **sao** (*Salix canariensis*), casi monoespecífico, acompañado por algunas **fayas** (*Myrica faya*). También aparecen sauces y fayas en medio del cañaverol del cauce del Barranco del Agua, a las que se suman ñameras y frutales.

- **Palmerales:** Los palmerales naturales (*Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*) se localizan en fondos de barrancos y piedemontes, siendo el palmeral de Valle Gran Rey la unidad vegetal de mayor tamaño del Parque. Además, existe una gran cantidad de palmeras plantadas, sobre todo en los alrededores de los núcleos de población, en los bordes de los cultivos o en el cauce del barranco en el seno de un gran cañaverol. También hay palmeras



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

aisladas en los riscos en lugares con cierta humedad freática, y en medio del retamar y del tabaibal de *Euphorbia berthelotii*.

- **Jarales:** Son matorrales de degradación, propios de suelos casi desnudos, dominados por la **jara** (*Cistus monspeliensis*), acompañada por algunas otras especies arbustivas como el **tomillo** (*Satureja lepida*), el **incienso** (*Artemisia thuscula*) o el **escobón** (*Chamaecytisus proliferus*), que en el Parque aparecen únicamente en su límite hacia La Mérica y en la Montaña de Farián.

Además de estas unidades de vegetación deben citarse otras cuya presencia se debe a la acción directa del hombre, no formando parte de ninguna sucesión climácica ni edafófila, como es el caso de las plantaciones de pinos, cañas y cultivos:

Con respecto a los pinos, el Parque alberga plantaciones dispersas realizadas a finales de los años sesenta, normalmente en pequeñas superficies y empleando *Pinus halepensis*, *Pinus radiata* y, en menor medida, *Pinus canariensis*. A veces, los pinos ocupan una situación muy alejada de su teórica localización potencial, como por ejemplo en las laderas del Barranco de Arure, en La Mérica, cerca de la carretera a Valle Gran Rey, en las vueltas de Arure, entre Las Pilas y El Adivino, en el Barranco de Argaga y en la parte baja del Barranco de Iguala.

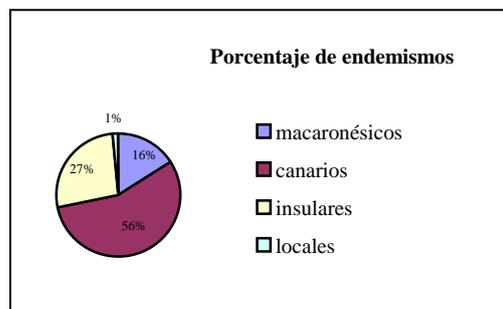
El cañaveral más importante se sitúa en el cauce del Barranco de Valle Gran Rey, favorecido por las canalizaciones de agua para cultivo, habiendo desplazado a la saucedá original. La **caña** (*Arundo donax*) es una especie introducida por el hombre en el siglo XVI para su aprovechamiento, coincidiendo con el auge de la industria azucarera, y que tras la desaparición de ésta, ha quedado relegada a este cauce.

En Valle Gran Rey tienen gran importancia los cultivos, responsables del paisaje humanizado de buena parte del Parque. A lo largo del tiempo se han ido introduciendo diferentes cultivos, en la actualidad existe una gran diversificación, pudiendo encontrarse cultivos de frutales tropicales y subtropicales (mango, aguacate, guayaba, papaya, naranjas y plataneras), higueras, almendros, etc. En la superficie más abancaladas se siembra principalmente papas y millo, junto con hortalizas, coles y batatas, mientras que las zonas próximas a cauces con agua se cultivan pequeñas cantidades de ñames y berros.

**Flora:** En el Parque se han detectado hasta el momento unas 124 especies de plantas vasculares, pendiente de la realización de un inventario florístico general y del mejor conocimiento de algunas partes del espacio. De ellas, 74 son endemismos, 41 canarios (el 23 % de los endemismos citados para la isla), con 20 endemismos insulares (de los 38 citados, un 52 %), 12 endemismos macaronésicos y un endemismo local, *Parolinia schizogynoides*, encontrada únicamente en el Barranco de Argaga.

La flora del Parque incluye diversas especies amenazadas y/o protegidas por

legislación o convenios relativos a la conservación de la flora, que se muestran en el cuadro adjunto.





**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

**ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS**

ESPECIE	Orden Flora	Direct. Hábitats	Conv. Berna	Consejo Europa	Barreno et al	Libro Rojo	Bramwell & Rodrigo	R.D. 439/90
Aeonium decorum	II							
Aeonium rubrolineatum	II		.	R	V	V	R	
Aeonium saundersii	II	*	*	E	E	V	E	
Aeonium subplanum	II							
Asparagus arborescens	II			R	R			
Asparagus plocamoides				R	R			
Bupleurum salicifolium acyphyllum					R			
Campylanthus salsoloides	II				V			
Ceropegia dichotoma ssp. kranzii	II			V	V	V	V	
Chamaecytisus proliferus	III							
Cheirolophus satarataensis	I		*	V	E	E	E	
Convolvulus subauriculatus				R	R	V	I	E
Echium strictum ssp. gomeræ					R			
Echium triste nivariense	II							
Euphorbia berthelotii	II							
Euphorbia canariensis	II							
Juniperus turbinata ssp. canariensis	II							
Kickxia scoparia					R			
Limonium dendroides	I	*	*	E	E	E	E	E
Monanthes amygdros	II			R	R		R	
Monanthes pallens	II			R	R		R	
Myrica faya	III							
Neochamaelea pulverulenta	II			V	V			
Olea cerasiformis	II				R			
Parolinia schizogynoides	I	*	*	R	E	V	V	
Pericallis steetzii				R				
Phoenix canariensis	II							
Pimpinella junoniae	II				R		R	
Pinus canariensis	III							
Pinus radiata	III							
Pistacia atlantica	II							
Polycarpaea carnosa				R	R	R		
Reseda scoparia	II				R			
Retama raetam	II							
Ruta microcarpa	I		*	V	E	E	V	E
Salix canariensis	II							
Sideritis nutans	II			V	V	V	R	
Sonchus gomerensis				R	R		R	
Sonchus ortunoi	II			R	R		R	
Spartocytisus filipes	II							
Atalanthus canariensis				R				
Tamarix canariensis	II							
Teline stenopetala var. microphylla								
Tinguarra cervariaefolia				R	R			
Todaroa montana					R			
Todaroa aurea	II						R	
Tolpis proustii							R	
Zannichellia palustris	II							
Zygophyllum fontanesii	II							



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

Orden Flora: Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. I: Anexo I; II: Anexo II; III: Anexo III.

Direct. Hábitats: Directiva 92/43 CEE del Consejo de Europa, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Convenio Berna: relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, ratificado por España en 1986. E: Endangered; V: Vulnerable; R: Rare.

Consejo Europa: List of rare, threatened and endemic plants in Europe. R: Rare; V: Vulnerable; E: Endangered; I: Fuera de Peligro.

Barreno et al: Barreno E, et al (1984): Listado de plantas endémicas, raras o de España, Inf. Amb. 3 MOPU.

E: En peligro de extinción; V: Vulnerable; R: Rara; I: Indeterminada

Libro Rojo: Gómez-Campo, C. y col. (1996). Libro Rojo de las especies vegetales amenazadas de las Islas Canarias.

Bramwell & Rodrigo: Bramwell, D. & J. Rodrigo (1982). Prioridades para la conservación de la diversidad genética de la flora de las Islas Canarias

R.D.439/90, del 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. E=En Peligro; modificado por la Orden de 9 de julio de 98, -por el que se incluyen determinadas especies en el CNEA y cambian de categoría otras especies que ya están incluidas en el mismo, y por la Orden de 10 de marzo de 2000.

Las especies presentes en el Parque que se encuentran incluidas en el **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC)**, según el Decreto 151/2001, de 23 de julio son las que siguen:

ESPECIES	CEAC
<i>Aeonium saundersii</i>	I
<i>Ceropegia dichotoma ssp. krainzii</i>	I
<i>Cheirolophus satarataensis</i>	S
<i>Convolvulus subauriculatus</i>	E
<i>Limonium dendroides</i>	E
<i>Parolinia shizogynoides</i>	S
<i>Ruta microcarpa</i>	E
<i>Salix canariensis</i>	I
<i>Echium triste nivariense gomeraum</i>	S
<i>Zannichellia palustris</i>	S

E: En peligro de extinción.

V: Vulnerable.

S: Sensible a la alteración del hábitat.

I: De interés especial.

Algunas de las especies aquí relacionadas se encuentran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y en el Real Decreto 97/95, 7 de diciembre, que la traspone al ordenamiento jurídico del estado español figurando como especies que justifican, al igual que los Hábitats presentes, la inclusión de algunos sectores del Parque Rural en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria, dichas especies son las siguientes:

*Aeonium saundersii*, *Limonium dendroide* y *Parolinia schizogynoides*, esta última considerada especie prioritaria.

### **3.2. FAUNA**



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

Del conjunto de las especies de fauna conocidas para el Parque (279 especies), los invertebrados son los que aportan mayor riqueza presentando además altos niveles de endemidad, similares a los estimados para La Gomera. Destaca además el reciente hallazgo de un nuevo taxón de reptil en la zona de Quiebracanillas, el lagarto gigante (*Gallotia bravoana*) que dada su escasa población se estima que es uno de los reptiles más amenazados del planeta.

**Invertebrados:** La cifra de especies de fauna invertebrada en el Parque asciende a 236 siendo 10 de ellas endemismos macaronésicos (3,3 %) y 94 canarios (39,8%). Del total de estas especies endémicas del Archipiélago, 30 (31,9%) son exclusivas de La Gomera y, de ellas, 15 especies han sido encontradas hasta el momento únicamente en este Espacio Protegido (Barranco de Arure, Barranco de Argaga, Playa del Inglés y El Valillo).

La clase Hexapoda es la mejor representada con un 74,15% del total de especies conocidas para el Parque. Le sigue en importancia numérica la clase Arachnida (aprox. 20% del total) mientras que el resto de las clases presentan siempre una riqueza neta inferior a 4 especies.

En el grupo de los insectos, los Himenópteros son los mejor representados tanto por su número de especies (40) como por sus tasas de endemidad (60%). Le siguen en importancia los Lepidópteros y Coleópteros con 31 y 29 especies respectivamente, del mismo modo los Homópteros con 21 especies y Dípteros con 19 especies. Sólo los Coleópteros igualan en endemidad a los Himenópteros mientras que para el resto de los grupos es bastante inferior.

Se distinguen en el Parque diversos tipos de ambientes que inciden en la composición y distribución de los invertebrados terrestres. Evidentemente las especies con mayor capacidad de dispersión y valencia ecológica pueden encontrarse en varios de los ambientes que a continuación se indican:

- Ambientes costeros: La fauna de estos ambientes está representada por un número de especies bastante elevado. De las 43 especies englobadas, 32 son exclusivas o al menos habituales en ellos y adaptadas a las condiciones reinantes. Salvo en el caso de grupos con gran capacidad de movimiento (lepidópteros y odonatos), se trata de una fauna muy heliófila. La mayoría de la fauna invertebrada catalogada como sensible a la alteración de su hábitat (S) o de especial interés (I) se encuentra en este ambiente de Valle Gran Rey. Se trata de varias especies de himenópteros aculeados que necesitan un sustrato arenoso para depositar sus nidos, tales como *Chrysis atrocomitata*, *Nomioides fortunatus*, etc.

- Fondos de barrancos con cursos de agua: En total se ha contabilizado la presencia de 47 especies de invertebrados en los barrancos de Arure (33) y Argaga (14); de ellas, 16 en el primer caso y 3 en el segundo, han sido citadas para dichos barrancos como única localidad en La Gomera. La fauna de invertebrados más íntimamente ligada a este medio acuático está representada por coleópteros y hemípteros, también desarrollan parte de su vida otros grupos de insectos no menos interesantes, como dípteros, odonatos, efemerópteros y tricópteros. Es además donde se concentra la mayor parte de la fauna riparia, en muchos casos endémica como los coleópteros Estafilínidos *Scopaeus gracilis*, *Pragensiella marchii* y *Carpellimus transversalis* que tienen en el barranco de Arure su única representación.

- Pastizales de las mesetas superiores: Los lugares no transitados por las cabras se convierten en refugio para los invertebrados, principalmente insectos florícolas. En las zonas donde está más presente el tabaibal, aumenta el número de insectos sobre todo en la época de floración.

- Escarpes y andenes: La fauna invertebrada que habita este ambiente, particularmente inaccesible, forma un conjunto específico integrado por especies mesófilas. Se ha constatado



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

la presencia de tres especies de Carábidos que se corresponden con un endemismo canario (*Syntomus inaequalis*), otro gomero (*Calathus cognatus*) y una subespecie exclusiva de La Gomera y El Hierro (*Trechus flavocintus*).

- Ambientes antropizados: La fauna invertebrada de estos ambientes se caracteriza por la elevada variedad de especies, tanto endémicas como introducidas, y por la enorme densidad de sus poblaciones. La presencia de especies de coleópteros, dípteros e himenópteros desempeñan un importante papel como controladores biológicos de plagas.

Por último existen algunas manchas de pinar de repoblación, no muy extensas, que aumentan la diversidad faunística con la presencia de algunos endemismos gomeros más o menos ligados a ambientes boscosos como *Promachus gomerae* e *Hipparchia gomera*.

Ninguna de las especies inventariadas en el Parque se encuentra incluida en el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Según evaluaciones realizadas por el Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias tan sólo puede considerarse amenazado un taxón, se trata del escarabajo subacuícola *Arthrodeis obesus gomerenis*, endemismo gomero descubierto en los años setenta del pasado siglo, cuyo hábitat se circunscribe únicamente a los arenales de Playa del Inglés (endemismo local).

**Vertebrados:** El número de especies conocidas con certeza en el Parque Rural es de 43; de ellas una corresponde a un anfibio introducido, cuatro a reptiles, treinta y una a aves y siete a mamíferos (incluyendo cuatro introducidos).

Anfibios: Sólo se conoce con certeza la presencia de una especie perteneciente a la familia Hylidae, la **ranita meridional** (*Hyla meridionalis*), presente en pequeñas presas y en el propio cauce del barranco de Valle Gran Rey.

Reptiles: Las especies más numerosas se corresponden con las existentes a nivel insular, y todas son endémicas de la isla, bien a nivel específico como el **perequén gomero** (*Tarentola gomerenis*) o subespecífico como el **lagarto tizón** (*Gallotia galloti gomerae*) y el **eslizón dorado** (*Chalcides viridanus coeruleopunctatus*). Todas cuentan con una distribución muy amplia dentro del Parque, en el que llegan a ser bastante numerosos, especialmente el lagarto tizón y el perenquén gomero. Como acontecimiento reciente destaca por su importancia el descubrimiento de un nuevo taxón, que inicialmente se citó como subespecie *gallotia simonyi gomerae*, el **lagarto gigante de La Gomera**, cuya distribución y el número de individuos conocidos es muy escasa y con alto grado de amenaza lo que justifica el que ya se hayan puesto en marcha actuaciones de recuperación. El ámbito donde se encuentra figura en la lista aprobada de Lugares de Importancia Comunitaria de El Risco de La Mérica por constituir la única localidad conocida de dicha especie.

REPTILES	Lista Roja Españoles	Vert.	Directiva Hábitats	Convenio Berna	R.D. 439/90	CEAC
Perenquén gomero ( <i>Tarentola gomerenis</i> )	F		IV	II		
Lagarto tizón ( <i>Gallotia galloti gomerae</i> )			IV	III		



Parque Rural  
Valle de Gran Rey

<b>Eslizón dorado</b> ( <i>Chalcides viridanus coeruleopunctatus</i> )		IV	II		
<b>Lagarto gigante de La Gomera</b> *( <i>Gallotia simonyi gomerana</i> )		II- IV		E	E

\* En los primeros momentos se identificó la especie de este modo, impulsando la declaración del Lugar de Importancia Comunitaria del Risco de la Mérica. Actualmente la especie se cita como *Gallotia bravoana*, siendo posible que en el futuro sea reconocido como nueva especie y se solicite como tal su inclusión en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

**R.D.439/90:** E= En peligro; V=Vulnerable; I=Interés especial.

**Directiva Hábitats:** IV= especies de interés comunitario que requieren protección estricta.

**Convenio de Berna:** II=especies estrictamente protegidas; III= especies protegidas.

**Libro Rojo Vertebrados Españoles.** (Blanco y González, 1992). R:rara; K:insuficientemente conocida; E:en peligro; F:Fuera de Peligro;Vulnerable.

**CEAC** (Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001, de 23 de julio) E.:En Peligro.

**Aves:** El conjunto de especies inventariadas en el parque representa el 72,1% de las conocidas para la isla (31 de un total de 43) y todas son nativas. Cuentan con 10 subespecies endémicas de Canarias y 5 endemismos macaronésicos; no se conocen formas endémicas restringidas sólo a esta isla.

Entre los distintos hábitats destacan los **acantilados costeros**, donde están representadas especies de aves marinas amenazadas como la **pardela chica** (*Puffinus assimilis*) y el Roque de Iguala por ser el único punto de cría en el Parque del **petrel de bulwer** (*Bulweria bulwerii*) y el **paño común** (*Hydrobates pelagicus*) y albergar además una pequeña población de **charrán común** (*Sterna hirundo*). En los acantilados costeros también nidifica la **pardela cenicienta** (*Calonectris diomedea*) con colonias de cría en La Mérica, Las Vueltas-Argaga, Las Salinas-Punta Iguala y Acantilados del barranco de Argaga, donde además se ubica una de las poblaciones más importante a nivel insular de la **gaviota patiamarilla** (*Larus cachinnans atlantis*).

De este hábitat también participan otras especies: en el grupo de las rapaces, cabe destacar la presencia del **halcón de berbería** (*Falco pelegrinoides*), una de las especies más singulares del Parque por su interés conservacionista, donde se ubica casi la mitad de la población insular, así como del **guincho** (*Pandion haliaetus*) el cual nidificó en el acantilado de Las Salinas hasta el año 1983.

Otras especies como los **cuervos** (*Corvus corax*), **cernícalos** (*Falco tinnunculus*), **vencejos** (*Apus sp.*) y **palomas bravías** (*Columba livia*) se encuentran además de en los acantilados costeros en **barrancos y roquedos interiores** que constituyen la mayor parte de la superficie del Parque y donde habitan pequeños paseriformes habituales de las formaciones de tabaibales siendo el **bisbita caminero** (*Anthus berthelotii*) el más abundante. El escaso **ratonero** (*Buteo buteo*) y la **perdiz moruna** (*Alectoris barbara*) son especies habituales de en este hábitat.

El Charco del Cieno y los tarajales dispersos de su entorno forman un hábitat propicio para dos especies de **currucas**, la tomillera (*Sylvia conspicillata*) y la cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), habituales también en la **baliera** del barranco de Iguala. Los Tarajales aparecen como lugar de descanso del **gorrión común** (*Passer hispanoliensis*). Además, y a pesar de su limitada superficie, destaca el Charco del Cieno por ser el único ejemplo de este tipo de biotopo en toda la isla, siendo el lugar más importante para la invernada y paso de aves limícolas a nivel insular.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

Otras especies se encuentran asociadas en gran medida a las áreas de *cultivos* y las *saucedas* adyacentes de Guadá. Se trata de al menos 15 especies, en su mayoría paseriformes, entre las que destacan por su abundancia el **mirlo** (*Turdus merula*), el **capirote** (*Sylvia atricapilla*), el **herrerillo** (*Parus caeruleus*), el **mosquitero** (*Phylloscopus collybita*) y, por su rareza, el **jilguero** (*Carduelis carduelis*). Entre los sauces y cañaverales de los nacientes de Guadá también se observan **petirrojos** (*Erithacus rubecula*), aunque no llegan a ser abundantes.

*Los pastizales* poseen una riqueza ornítica relativamente pobre donde la especie más abundante es el **bisbita caminero** (*Anthus berthelotii*) y en menor medida los **trigueros** (*Miliaria calandra*), **pardillos** (*Carduelis cannabina*) y **gorriones chillones** (*Petronia petronia*). Además es probable la nidificación de la **codorniz** (*Coturnix coturnix*) y del **alcaraván** (*Burhinus oedicnemus*).

AVES	Libro Rojo Vert. Canarias	Lista Roja Vert. Españoles	Directiva Aves	Convenio Berna	Convenio Bonn	CITES	R.D. 439/90	CEAC
Perdiz moruna ( <i>Alectoris barbara Koenigi</i> )		F						
Codorniz( <i>Coturnix coturnix</i> )		F						
Tórtola( <i>Streptopelia turtur</i> )		V						
Alcaraván( <i>Burhinus oedicnemus distinctus</i> )	K	K	*	II	II		I	S
Charrán común ( <i>Sterna hirundo</i> )	E	V	*	II			I	V
Aguila pescadora ( <i>Pandion haliateus</i> )	E	E	*	II	II		I	E
Ratonero común ( <i>Buteo buteo insularum</i> )	R	F		II	*		I	I
Halcón de Berbería ( <i>Falco peregrinus pelegrioides</i> ) <sub>2</sub>		E	*	II	II	*	E	E
Petrel de Bulwer ( <i>Bulweria bulwerii</i> )	E	F	*	II			I	V
Pardela cenicienta ( <i>Calonectris diomedea</i> )		F	*	II			I	I
Pardela chica ( <i>Puffinus assimilis</i> )	K	K	*	III			V	V
Paño común ( <i>Hydrobates pelagicus</i> )	E	R	*	II			I	V
Cuervo ( <i>Corvus corax</i> )	R	F		III				S
Gorrión chillón ( <i>Petronia petronia</i> )	R	F		II			I	S
Jilguero ( <i>Carduelis carduelis</i> )	K	F		II				

(1) No se conoce con certeza su nidificación en el Parque Rural.

(2) Su descubrimiento a nivel insular y local ha sido reciente.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

Mamíferos: Más de la mitad de los taxones corresponden a especies introducidas (gatos, ratas, ratones y conejos) y que ya se encuentran perfectamente naturalizadas en el medio. Entre los pocos autóctonos sólo se han detectado los **murciélagos montañero** (*Hypsugo savii*), de **madeira** (*Pipistrellus maderensis*) y **rabudo** (*Tadarida teniotis*) en núcleos urbanos, no conociéndose por el momento áreas de refugio en el ámbito del Parque.

MURCIÉLAGOS	Libro Rojo Vert. Canarias	Lista Roja Vert. Españoles	UICN (*)	Directiva Aves	Convenio Berna	R.D. 439/90	CEAC
Murciélago de Madeira ( <i>Pipistrellus maderensis</i> )	K	R	VU	IV	II	V	V
Murciélago rabudo ( <i>Tadarida teniotis</i> )		K		IV	II	I	V
Murciélago montañero ( <i>Hypsugo savii</i> )		K		IV	II	I	S

R.D.439/90: E= En peligro; V=Vulnerable; I=Interés especial

Directiva Hábitats: IV= especies de interés comunitario que requieren protección estricta

Convenio de Berna: II=especies estrictamente protegidas; III= especies protegidas

(\*) Según las nuevas categorías establecidas por la IUCN (1996).

CEAC (Catálogo de Especie Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001, de 23 de julio) E.:En Peligro;V:Vulnerable; S:Sensible;I: de interés especial

Categorías de UICN: E: en peligro; V/VU: vulnerable; R: rara; I: de interés especial; K: insuficientemente conocida; F: fuera de peligro.

Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias. (Martín y colaboradores, 1991). K:insuficientemente conocida

Libro Rojo Vertebrados Españoles. (Blanco y González, 1992). R:rara; K:insuficientemente conocida; E:en peligro; F:FueradePeligro;Vulnerable

### **3.3. HABITATS RECOGIDOS EN LA DIRECTIVA 92/43/CEE.**

En atención a lo recogido en la Directiva 92/43/CEE, los hábitats naturales y de especies que se encuentran presentes en el ámbito del Parque, y que constituyen justificación en la inclusión de determinados sectores en la lista de lugares de importancia comunitaria están referidos a los siguientes:

- ES7020104. Valle Alto de Valle Gran Rey. Ocupa el sector del Valle en las cuencas de los barrancos de Arure y en el entorno de Guadá donde se encuentran los manantiales más importantes de la Isla. Las comunidades que se destacan especialmente son los palmerales, como hábitats prioritarios, siendo importantes igualmente las saucedas y comunidades termófilas que ocupan los cauces así como la interesante vegetación rupícola que ocupa los riscos y partes altas de las laderas. En concreto cuenta con poblaciones del endemismo *Aeonium saundersii* que figura en el Anexo II de la Directiva.

9370*	Palmerales de Phoenix	6% de cobertura	
5335	Retamares termomediterráneos	1%	



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

5330	Matorrales termomediterráneos y preestépico	1%	
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	1%	

- ES7020103. Barranco de Argaga. Se localiza este sector al Sur del parque Rural en una escarpada cuenca de barranco próximo a los acantilados de la desembocadura. El objeto de protección del presente LIC son la presencia de taxones del Anexo II como la *Parolinia schizogynoides* y el *Limonium dendroides* estando también presentes en este ámbito un importante número de endemismos gomeros raros y/o amenazados.

9370*	Palmerales de Phoenix	1% de cobertura	
-------	-----------------------	-----------------	--

- ES7020127. Risco de La Mérica. Este sector del Parque en la zona de Quebracanillas alberga la única localidad conocida en la distribución del lagarto gigante de La Gomera. que constituye por tanto el objeto de protección.

<i>Bucanetes githagineus</i>	Especies que figuran e el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE (Directiva de Aves)
<i>Falco peregrinus</i>	
<i>Gallotia simonyi</i> *	Especies que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE

\* Como ya se comentó en el apartado anterior actualmente la especie se cita como *Gallotia bravoana*.

- ES7020042. Charco del Cieno. Ocupa uno de los mejores humedales y escasos saladares naturales que existen en la Isla. Dos de los hábitats que están presentes son considerados como prioritarios, contando además con especies de aves limícolas que se encuentran incluidas en convenios internacionales de protección lo que en conjunto confiere a este lugar interés científico considerable.

92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos	8% de cobertura	
1250	Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas	3% de cobertura	
2130*	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea	1%	
1150*	Lagunas costeras	1%	

## 4. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICA DE LA POBLACIÓN

El Parque Rural de Valle de Gran Rey reparte sus casi 2000 Ha entre dos municipios, Valle Gran Rey, en mayor proporción, y en menor medida Vallehermoso. El primero de ellos aporta casi la totalidad de la población del Parque, encontrándose ésta distribuida en 9 núcleos del municipio de Valle Gran Rey: Los Granados, El Hornillo, Lomo del Balo, El Retamal, La Vizcaína, Casas de Chelé, Los Descansaderos, Casas de la Higuera del Llano y El Guro; y en el enclave de Argaga, para el caso de Vallehermoso.

En estos núcleos del interior del Parque situados en el valle alto del barranco y atendiendo a las cifras aportadas por el Padrón Municipal de Habitantes, se concentraban en 1996 unos 1.021 habitantes repartidos en las diferentes entidades de población tal y como se



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

muestra en la tabla. Según datos estadísticos recientes, los núcleos de Guadá han visto incrementado de forma paulatina el número de habitantes, que en 2004 fue de 1.292, el 27,22% de la población total del municipio, que se cifró en 4.745 habitantes, cantidad que supera a la máxima registrada en 1950.

TABLA 1. Evolución de la población de derecho

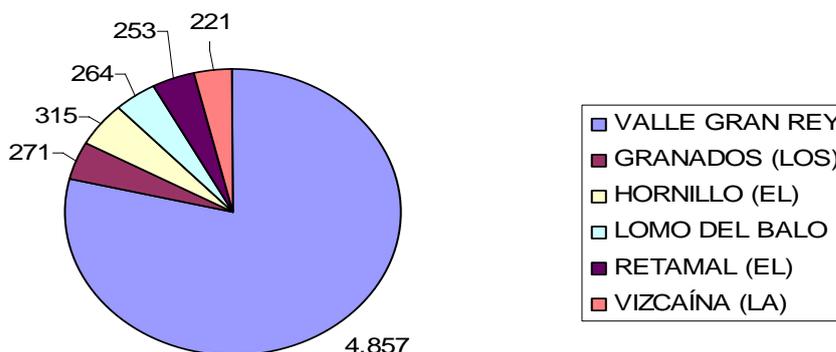
	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	1996	2004
El Retamal	110	134	146	182	190	155	165	180	235
Los Granados	159	218	235	272	197	159	198	212	265
Lomo del Balo	219	278	329	311	262	180	167	181	260
La Vizcaína	299	337	413	264	276	189	219	228	228
El Hornillo	262	406	444	306	291	200	209	220	304
<b>TOTAL PARQUE</b>	<b>997</b>	<b>1.373</b>	<b>1.502</b>	<b>1.296</b>	<b>1.197</b>	<b>859</b>	<b>958</b>	<b>1.021</b>	<b>1.292</b>
<b>VALLE GRAN REY</b>	<b>3.372</b>	<b>4.172</b>	<b>4.339</b>	<b>4.016</b>	<b>3.700</b>	<b>2.922</b>	<b>3.103</b>	<b>3.326</b>	<b>4.745</b>

Fuente: Nomenclator de población y vivienda de los respectivos años. Elaboración propia

Como aclaración, comentar el caso del núcleo de El Guro, del que sólo una parte está incluida en el espacio protegido, por lo que no ha sido contabilizado en el recuento poblacional. El núcleo completo contaba con 126 habitantes a fecha 1 de enero de 2005, no existiendo datos sobre qué parte de este contingente se localiza en el interior del Parque.

Para el caso del núcleo de Argaga, perteneciente al Municipio de Vallehermoso, comentar que en los padrones municipales recientes, se refleja el asentamiento de un contingente poblacional, cuantificado en 28 habitantes para enero de 2005. Se trata de un diseminado que se corresponde con casas asociadas a fincas agrícolas y un establecimiento alojativo bajo la categoría de pensión.

Los últimos datos, referidos a fecha 1 de enero de 2005, muestran que la tendencia al crecimiento se mantiene, tanto en las entidades de población del Parque como en el conjunto del municipio.



Población el Parque Rural y municipio. (Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-2005. Fuente: ISTAC.)



## Parque Rural Valle de Gran Rey

La dinámica poblacional y el modelo de ocupación del territorio han estado condicionados por diversos factores físicos y coyunturales, gran parte de ellos comunes al resto de la isla, de los que cabe destacar la limitante orografía, la escasez de suelo cultivable, las difíciles comunicaciones con el exterior del valle hasta épocas recientes y los sucesivos episodios socioeconómicos a lo largo de la historia que han provocado una constante migratoria de idas y retornos de gran repercusión en la estructura poblacional.

Tras un largo período de estancamiento que se prolonga hasta la segunda mitad del siglo XIX, la población del municipio de Valle Gran Rey comienza a experimentar un ligero crecimiento (1,1% de promedio anual), con altas tasas de natalidad (40 ‰) pero también con altas tasas de mortalidad que aún así compensan los niveles de emigración (con destino preferente hacia Tenerife y Cuba). Esta tasa de crecimiento alcanza su valor más alto (1,63%) entre 1877 y 1887, momento en que se produce un retorno de población emigrante. Al inicio del siglo XX la población en el interior del valle era de 1.478 habitantes de las que unas 389 personas habitarían en el interior del Parque repartidas en las entidades reconocidas por aquel entonces, *Guadad* (la más concentrada), *Lomo del Moral* y *Sávilas* (estas dos últimas con un centenar de personas).

En torno a los años 50 se registran los máximos de población creciendo los núcleos interiores que alcanzan la cifra de 1.502 habitantes en total. Esta situación está propiciada por el desarrollo de los cultivos de exportación (plátanos y tomates) lo que repercute en un descenso de las tasas de emigración al tiempo que se mantienen las tasas altas de natalidad comunes a este período en las islas. Aunque la ubicación preferente de estos cultivos, por disponibilidad de suelo, se sitúa en las llanuras aluviales del barranco cercanas a la costa en el exterior del Parque, los núcleos interiores crecen en población incrementándose el número de construcciones. A partir de los años 50 el ritmo de crecimiento se aminora pero la población continúa creciendo a pesar de la fuerte crisis que existe en el resto de La Gomera debido, según diversos autores, a la peculiar organización y disponibilidad de recursos de la estructura agraria del Valle Gran Rey. No obstante, sí se agudiza el despoblamiento de los núcleos interiores, a un ritmo más alto que el resto de las entidades del Valle. En 1981 la población total del Parque ha descendido a cifras en torno a 859 habitantes, mientras que la costa de Valle Gran Rey no sigue esa dinámica, aumentando su población de derecho durante este período como consecuencia de la paulatina implantación del turismo. La tasa de natalidad en esta época continúa siendo alta como es característico en el Archipiélago y las de mortalidad las más bajas del siglo, por lo que la pérdida poblacional tiene su referente en la emigración que produce tasas de crecimiento negativas.

A partir de 1981 se invierte el proceso de pérdida poblacional. Paulatinamente se asiste a una ligera recuperación demográfica, de modo que en el año 1996 se había incrementado la población total del Parque en 162 habitantes, y a estas alturas es más que probable que se haya conseguido igualar o se esté próximo a alcanzar, el máximo histórico de población en los asentamientos del parque logrado en los años 50, donde se registraron unas 1500 personas. Los últimos datos obtenidos acerca de la población de derecho en el conjunto del municipio en el año 2001 asciende a 4.093, lo que supone un incremento de casi 800 personas en cinco años. No obstante, hay que indicar que esta recuperación no se debe a un aumento de la tasa de natalidad ya que a partir de 1976 ésta sufre un importante descenso con carácter general, sino a una gran ralentización de la tasa de migración, el retorno de personas emigradas y el asentamiento de personas no nacidas en el municipio, en su mayoría extranjeros que suponen el 4% de la población actual del Parque. Este fenómeno demográfico reciente tiene su origen en la creciente oferta turística que se ha venido produciendo en la costa Valle Gran Rey a partir de los 80, la cual ofrece nuevas expectativas de desarrollo y empleo y convierte a la zona en un núcleo importante de inmigración. No



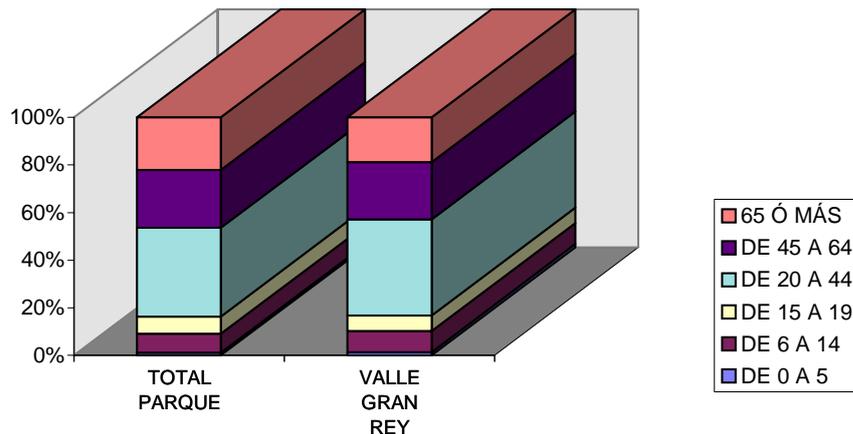
## Parque Rural

Valle de Gran Rey

obstante, hay que indicar que aunque el turismo ofrece nuevas perspectivas socioeconómicas, la emigración de personas jóvenes continua siendo frecuente en la actualidad.

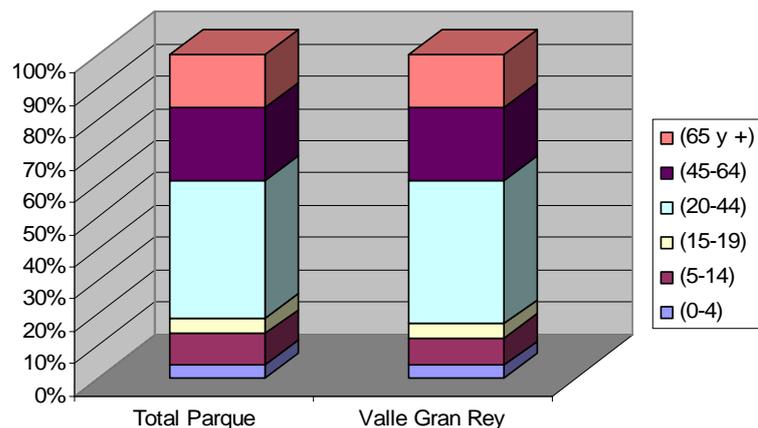
### Estructura de la población

La proporción de edad entre la población de las entidades del Parque y el total del municipio es idéntica y muy similar entre dichas entidades dado que atienden a circunstancias comunes que han actuado de forma similar en todo el territorio de estudio.



Población por grupos de edad en el Parque Rural y municipio.(Censo de Población y Vivienda. Actualizaciones septiembre 1996)

**Los datos más recientes muestran una recuperación de los estratos más jóvenes de la población, dinámica que se constata también en el resto del municipio.**



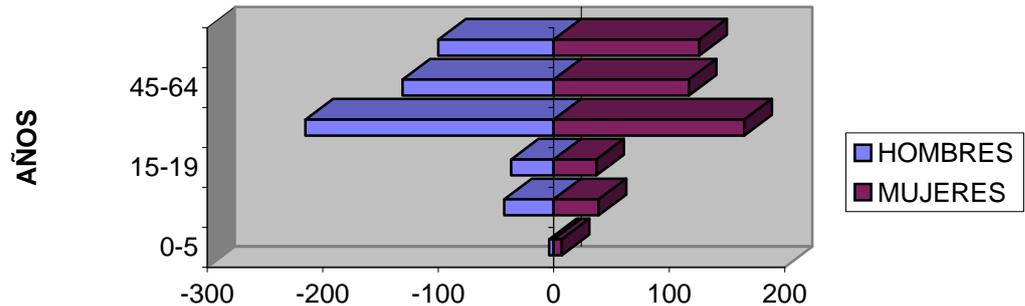
Población por grupos de edad en el Parque Rural y municipio. Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-2004. Fuente: ISTAC.



## Parque Rural

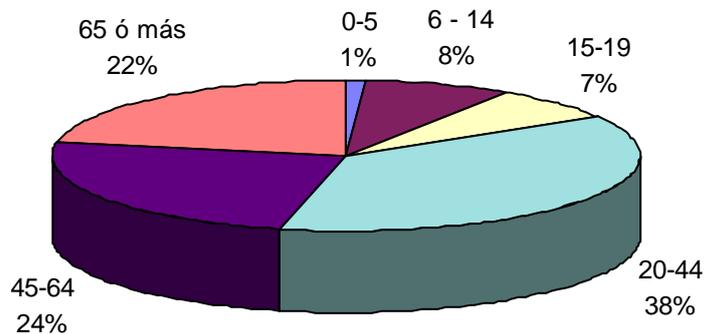
Valle de Gran Rey

La pirámide de edad de la población del Parque denota un intenso estrangulamiento en su base como consecuencia del notable descenso en la tasa de natalidad en las dos últimas décadas, hecho generalizado en la mayor parte del Archipiélago y que se ha intensificado en los últimos años. Las altas tasas de natalidad hasta los años 70 permitían mantener una importante población joven (inferior a 20 años) a pesar de la migración. El rápido descenso a partir del 76 ha producido un intenso retraimiento en la base y un progresivo envejecimiento de la población del Parque y del municipio en general, fenómeno habitual en las zonas rurales. El 16.34% de la población del Parque tiene menos de 20 años, mientras que tan sólo diez años atrás la proporción era notablemente superior.



Pirámide de edad de la población del Parque Rural. Censo de Población, actualización de septiembre 1996.

En el intervalo de edad comprendida entre los 20 y 44 años es donde la pirámide se ensancha de manera notoria (62%) como consecuencia del aporte de los nacidos antes del 76, cuando aún no se había producido el fuerte descenso de la tasa de natalidad, unido a una cierta inmigración familiar con hijos menores de 14 años en la década de los 80 que actualmente han pasado a engrosar la población en este estrato. Hay que indicar además que los fenómenos migratorios, que habitualmente ha afectado a la población más joven, se han ralentizado de forma notable en la última década lo que ha contribuido a ese engrosamiento medio. Además se ha producido una cierta inmigración de población joven atraída por el creciente desarrollo del sector turístico en el municipio.



Porcentaje de Población del Parque Rural por grupos de edad. Censo de Población, actualización de septiembre 1996.

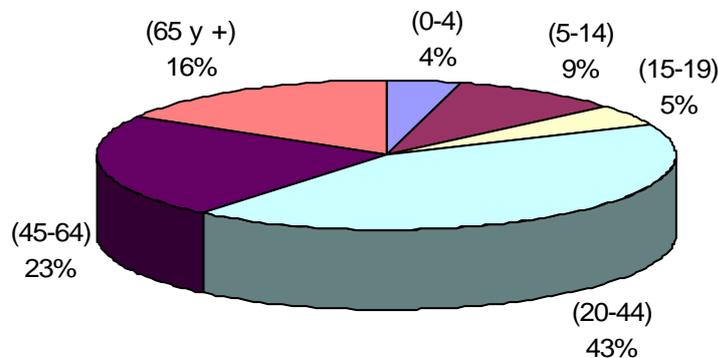


## Parque Rural Valle de Gran Rey

Los mayores de 65 años contribuyen al total poblacional en un gran porcentaje 22% lo que manifiesta el envejecimiento de la población, iniciado a mediados de los 70, cuando el porcentaje medio de personas de la tercera edad en Canarias sólo era del 10,1%.

El porcentaje de hombres es ligeramente superior al de mujeres únicamente en las edades medias (34% frente a un 27%). Esto es debido a que en la última década la migración ha estado sesgada hacia las mujeres pues los hombres han encontrado más trabajo en Valle Gran Rey con el auge del sector de la construcción.

En el siguiente gráfico, incluimos datos actualizados a 1 de enero de 2004, en los que se constata una ligera recuperación de la natalidad, relacionada con la dinámica de rejuvenecimiento que afecta en los últimos años al Municipio de Valle Gran Rey.



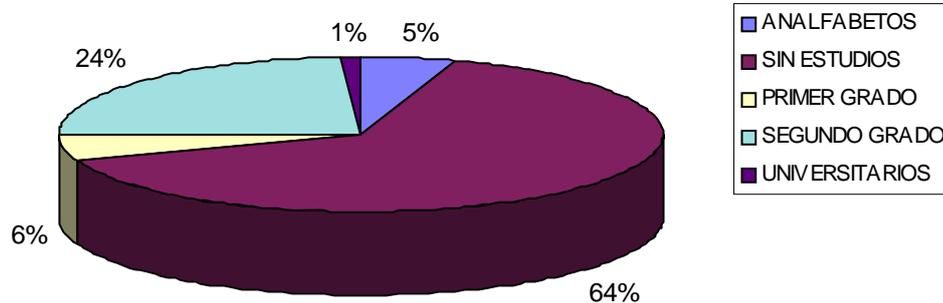
Porcentaje de Población del Parque Rural por grupos de edad. Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-2004. Fuente: ISTAC.

### Nivel de instrucción

El aislamiento de las entidades del valle, hasta los años 50 cuando se construyó la vieja carretera que lo comunicaba con Arure, el sistema económico agrario que ha caracterizado el lugar hasta la década de los 80 y que tradicionalmente ha estado poco vinculado a la educación, así como las frecuentes migraciones que han originado el envejecimiento de la población, ha provocado altos niveles de analfabetismo y de personas que no han cursado ningún tipo de estudios. Según los datos del ISTAC (1996), el 5% de la población del Parque mayor de 10 años son analfabetos, y un 64% de ella está clasificada como “*Sin Estudios*”.



## Parque Rural Valle de Gran Rey



Distribución de la población del Parque Rural según los estudios realizados.

Las personas que han cursado estudios primarios son un 6%, mientras que la cifra aumenta a un 24% del total para los que han cursado el segundo grado. El 1% restante corresponde a personas que han realizado estudios superiores.

Los niveles de analfabetismo (5%) son similares a las cifras que se registran para la población total del municipio, mientras que el número de personas sin estudios (46% a nivel municipal) es sustancialmente mayor en las poblaciones del Parque. Para el resto de las categorías en el ámbito municipal la relación se invierte: un 13% han cursado estudios primarios, un 28% tiene estudios de segundo grado y un 6% son universitarios.

No existen estadísticas concretas referidas a las entidades de población del Parque que permitan hacer un análisis sobre la contribución de los diferentes grupos de edad a esos porcentajes de nivel de instrucción. En cambio, estos datos sí existen para el conjunto del municipio, y pueden dar una buena orientación sobre el grado de instrucción de los diferentes grupo de edad y sexo en el interior del Parque. Así en este sentido se ha observado que el analfabetismo está mucho más acentuado entre las mujeres (73%) que entre los hombres (27%) y en su mayoría corresponde a personas mayores de 60 años (82%). Algo similar ocurre entre las personas sin estudios, que en un 87% tienen edades superiores a 40 años estando ligeramente sesgado hacia el sexo femenino (54% frente a un 46%). Sorprende además que un 6% sean jóvenes menores de 20 años.

Las personas que han cursado estudios del primer y segundo ciclo son en su mayoría menores de 30 años (73% y 75%, respectivamente), estando ligeramente sesgado hacia los hombres (58% del primer ciclo y 55% del segundo ciclo). Por el contrario, entre los universitarios son las mujeres las que más contribuyen al total con un 55%.

### **Estructura ocupacional y desarrollo económico**

Los datos de empleo han sido obtenidos del censo de población y vivienda de 1991, también de las estadísticas del ISTAC y del INEM que contemplan únicamente los demandantes de empleo a nivel municipal aunque la actividad económica que declara la población activa no siempre se corresponde con los datos del INEM. Del análisis de la actividad económica realizado sobre lo declarado por los ciudadanos en el censo de 1991 se desprende que un 56% de la población del Parque mayor de 16 años es económicamente activa, dándose además un alto porcentaje de pensionistas, un 26% del total, proporciones muy similares a las totales para el municipio en el que a nivel general se ha observado un incremento importante en la población activa. No se tienen los datos para las entidades de



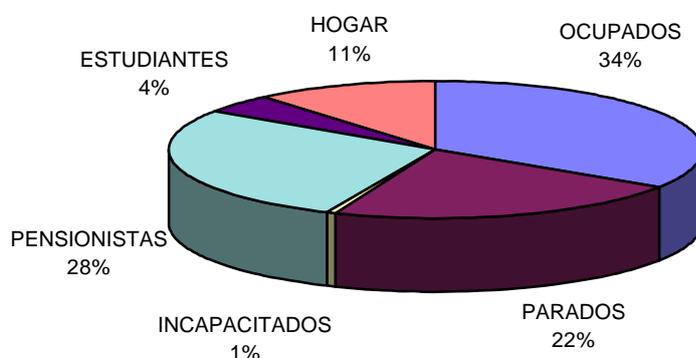
## Parque Rural

Valle de Gran Rey

población del Parque, pero teniendo en cuenta que la evolución demográfica de éstos comparada con los datos para el total del municipio es similar, y que las proporciones de población según su relación con la actividad económica es también igual, no se debería esperar cambios importantes en la tasa de incremento de la población activa:

	<u>1975</u>	<u>1986</u>	<u>1991</u>
<b>% hombre activos</b>	69,5	60,3	65
<b>% mujeres activas</b>	8,3	33	35
<b>% Población activa</b>	37,8	46,9	52

Fuentes: DE ARMAS, A. (1989). Valle Gran Rey: Ocupación tradicional. Transformaciones y expectativas. Estudio no publicado. CENSO 1991. Elaboración propia.



Población según su relación con la actividad económica.

El mayor incremento de la población activa se produce a inicios de los años 80, siendo las causas más directas los fenómenos comentados de inmigración y el aumento de mujeres trabajadoras. En este sentido, los datos indican que del total de población activa en el municipio un 65% son hombres y un 35% mujeres (proporción aproximada 2:1), lo que supone que, aún decreciendo la población total y manteniéndose relativamente la población masculina activa, el número de mujeres que se han incorporado al mercado de trabajo ha aumentado un 25 % en la última década. A principio de los años 90 hay que destacar que el porcentaje de mujeres trabajadoras en Valle Gran Rey era superior a la del resto de los municipios de La Gomera (DE ARMAS, A. 1989).

Por otro lado la tasa de paro de la población activa en el interior del Parque es bastante alta (39% en 1991), superior en 10 puntos a la del total municipal (29,69%), lo que quizás se deba al empleo ofertado por el sector turístico que afectaría más directamente a las poblaciones costeras de Valle Gran Rey, así como por el intenso abandono de la actividad agrícola tradicional, fuente económica original de la población del Parque.

A este respecto se observa que el paro es superior entre las mujeres (33%) que entre los hombres (28%), habiéndose duplicado la tasa de paro femenino en los últimos 10 años. Esta alta tasa de paro entre las mujeres se debe a la incorporación al trabajo de un gran número de ellas que buscan su primer empleo (66,4% de las paradas), la mayoría de ellas con edades inferiores a 30 años de edad (68%). Estos datos son aún más reveladores si se tiene en cuenta que la proporción de mujeres jóvenes económicamente activas (41%) es inferior a las de más de 30 años (59%).

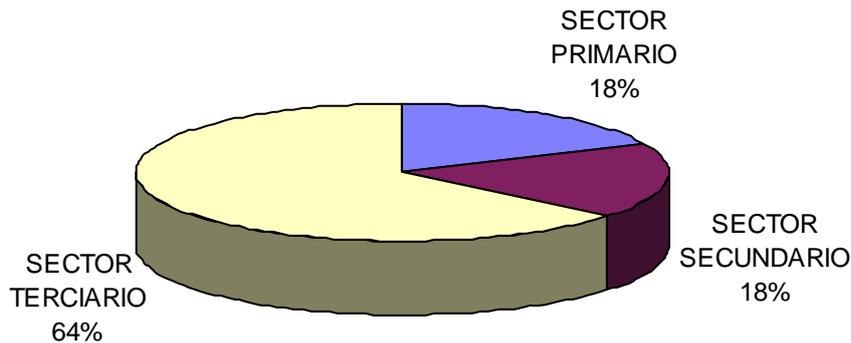


## Parque Rural

Valle de Gran Rey

Respecto al paro masculino, el porcentaje es más bajo que en la mujer, constituyendo un 26,6% del total de parados principalmente menores de 30 años. La diferencia entre esta tasa de paro juvenil y la población activa de hombres a esas edades (38%) no es tan notoria como en las mujeres jóvenes.

El análisis de estos datos muestra la dificultad de integración de los jóvenes en la vida laboral, que es mayor en las mujeres que en los hombres, por lo que actualmente la emigración se está produciendo más entre las primeras que entre los segundos. Esto puede ser debido a que los hombres encuentran en el sector de la construcción una importante oferta laboral.



Distribución de la población por sectores productivos.

Al igual que para el análisis del paro según la edad y el sexo, tampoco se tienen datos concretos por entidades de población del parque de la contribución de la población activa a los sectores económicos.

Se observa que la actividad económica del municipio ha pasado de ser eminentemente agrícola a depender de manera importante del sector servicio (hasta 1981 la población activa dedicada al sector primario, constituía casi el doble de la del sector terciario). Un 64% de la población ocupada trabaja en el sector terciario (servicios marcadamente orientados hacia el comercio y el turismo), mientras que el sector secundario (fundamentalmente construcción) se ha incrementado notoriamente en los últimos 10 años alcanzando los porcentajes de la población dedicada a labores agrícolas, ganaderas y pesca (18% en ambos casos). Los últimos datos consultados referidos a la actividad en el conjunto del municipio registran un incremento de los empleos vinculados a las actividades de construcción y servicios que suponen un 22%, frente a los empleos en actividades primarias que suponen un 6% de los empleos totales (ISTAC, 2001). Estos datos concuerdan perfectamente con el abandono generalizado de la agricultura, sobre todo en el interior del Parque, algo perceptible en el paisaje, y en el desarrollo turístico de la costa próxima.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

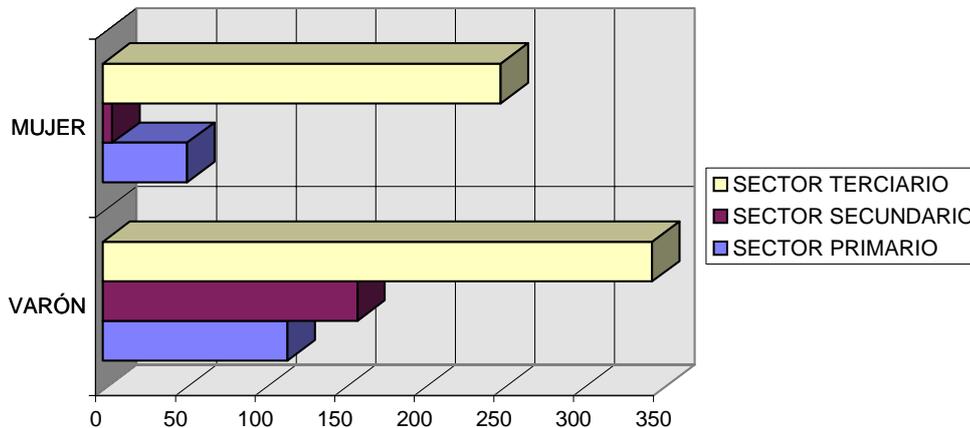


Figura 10. Población según sectores productivos, por sexo

La diferencia de ocupación entre hombres y mujeres en el sector primario es importante; un 69% de los trabajadores del sector agrario y pesquero son hombres, y en su mayoría con edades superiores a los 40 años (73%). Este envejecimiento de los trabajadores agrícolas es aún mayor entre las mujeres de esta rama pues en un 96% tienen más de esa edad. Las diferencias entre sexo son aún más notorias en el sector secundario donde el 96% del total de trabajadores son también hombres dedicados casi exclusivamente a la construcción. En el sector servicios, las proporciones están mucho más compensadas (58% de hombres frente a 42% de mujeres) dado que las mujeres ocupadas en Valle Gran Rey se dedican en un 81% al sector servicios, fundamentalmente hostelería y restauración. En los hombres el trabajo está más repartido entre los distintos sectores aunque sigue siendo el turismo el más importante con un 55% del total de los ocupados.

La población joven ocupada (considerando los menores de 40 años) no se siente atraída por el campo y trabaja fundamentalmente en el sector servicios (63% de los hombres y un 97% de las mujeres).

En la población ocupada mayor de 40 años, las mujeres tienden a trabajar en el sector servicios (61% frente al 35% de la agricultura), mientras que los hombres sólo se mantienen en la agricultura en un 30%, repartiéndose el resto fundamentalmente entre la construcción y el sector servicios.

La explotación turística de casas particulares (turismo rural), más gestionado por mujeres que por hombres explica la proporción mayor de mujeres dedicadas a este sector. No obstante, se debe indicar por lo observado sobre el terreno, que las proporciones entre los distintos sectores quizás sea mayor, debido a que muchas personas dedicadas a alquilar sus casas particulares no están registradas, y siguen declarando que su actividad principal es la agricultura. En este contexto, se puede entender por qué los habitantes de Valle Gran Rey dicen que en su municipio prácticamente no hay paro cuando los datos del censo dicen lo contrario como se ha comprobado anteriormente.

## **4.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS**



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

El Parque Rural de Valle de Gran Rey presenta una geomorfología muy característica que ha definido a lo largo de la historia la evolución de los usos y aprovechamientos del mismo.

En los interfluvios planos se desarrolla un suelo cultivable que se utilizó en el pasado para el cultivo de cereales (La Mérica, Las Pilas). El abandono actual de estas tierras ha dado paso a un aprovechamiento ganadero que convive con actividades turístico-recreativas como el senderismo.

En las laderas y paredes de los barrancos, destacan las fuertes pendientes con mínimos aprovechamientos agrarios dispuestos en terrazados en las zonas más accesibles, siendo los principales usos los ganaderos extensivos y semiestabulados, principalmente de cabras y ovejas.

El fondo de Barranco de Valle Gran Rey se distingue por la presencia de los asentamientos tradicionales y por los emplazamientos agrarios más importantes del Parque. Se sitúan cercanos al cauce en los tramos bajos de los taludes, aprovechados casi en su totalidad para los cultivos, resultando una arquitectura del paisaje característica de los valles agrarios de La Gomera: cultivos, palmeras, cañaveral y núcleos poblacionales.

La actividad agrícola desarrollada tiene como principales cultivos las papas, plátano, uvas y millo; asimismo, es importante destacar el guarapeo sobre palmeras, actividad que ha contribuido significativamente al mantenimiento del palmeral del valle. De la superficie total de las explotaciones agrícolas del municipio, las tierras no labradas son notablemente superiores a las labradas. Sin embargo, existe un alto número de parcelas para una superficie de explotación pequeña, es decir el índice de parcelación es extremadamente elevado, siendo mayoritarias las parcelas de menos de 1 Ha. Destaca la fragmentación de la tierra y de la propiedad, siendo el régimen de tenencia más representativo el de la propiedad seguido de la aparcería, que confiere a Valle Gran Rey entidad propia. En la actualidad se asiste a un abandono progresivo de la superficie cultivada, hecho que está provocando una sensible transformación del paisaje.

SUPERFICIE Y EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	Hectáreas	
	1999	2000
<u>/herbáceos</u>		
Papas	50,00	31,00
otros	66	53,90
<u>/leñosos</u>		
Aguacate, mangos, papaya	9,20	9,20
Manzanas, naranjas	4,20	4
Plátanos	28,00	28
Uvas	50,00	50,40

Fuente: Total municipal (Valle Gran Rey) ISTAC, 1999 - 2000



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

En relación a las **actividades ganaderas**, en el interior del Parque existen 18 rebaños, que contabilizan un total de 778 cabezas (71,3% cabras y 28,7% ovejas), concentrados mayoritariamente en explotaciones de carácter extensivo o semiextensivo, cuya producción se destina fundamentalmente a la elaboración de queso. En la alimentación del ganado principalmente se utilizan pastos espontáneos, suplementados con subproductos agrícolas (penca de palmeras) y con forrajeras, bien sea recolectados en la zona (faya, tagasaste, codeso) o adquiridos en el mercado (maíz forrajero). Evidentemente, en los sistemas extensivos y semiextensivos la alimentación se basa en los recursos pastoreables, mientras que los sistemas semintensivos, gracias a su proximidad a las explotaciones agrícolas (Arure, núcleos de Valle Gran Rey), son los que aprovechan más los recursos producidos en la zona.

TIPO DE SISTEMA	NÚMERO DE EXPLOTACIONES	TAMAÑO MEDIO (UA/exp)	RECURSOS PASTOREADOS (% sobre alimentación)		
			EXTERNOS	PROPIOS	PASTOREO
EXTENSIVO	2	25.18	0.088	0.15	0.897
SEMIEXTENSIVO	5	14.78	0.348	0.26	0.627
SEMINTENSIVO	3	13.34	0.445	0.288	0.267
INTENSIVO	8	6.35	0.825	0.175	0.0

Fuente: Proyecto Uso racional ganadero del Parque Rural de Valle de Gran Rey, Departamento de Ciencias Agrarias, Área de Zootecnia, Universidad de La Laguna (mayo 1999)

Existen dos grandes zonas de pastoreo, que en total suponen el 59% de la superficie del Parque. Estas áreas, que en principio se localizaron en los lugares no aptos para los aprovechamientos agrícolas, se han extendido hacia las lomadas de La Mérica, Gerián y Teguerguenche en la medida que se ha abandonado la agricultura de secano.

Las explotaciones ganaderas del Parque Rural generalmente no poseen la infraestructura básica necesaria, en la mayoría de los casos se trata de cuevas acondicionadas con cercados de tela metálica o muros de piedra, o incluso instalaciones construidas con materiales de desecho (somieres, palés), que no reúnen las condiciones higiénico-sanitarias mínimas y presentan un nivel de mecanización precario, ya que sólo el 30% de las instalaciones posee máquina ordeñadora. El tiempo de atención al rebaño es mínimo, limitándose a cierto aporte de alimento y al ordeño de sólo una parte del rebaño, ya que un porcentaje importante de éste se encuentra fuera de control.

En cuanto a los **territorios cinegéticos**, las dos grandes zonas diferenciadas del Parque quedan divididas por el fondo de Barranco del Valle Gran Rey a través de la carretera principal Arure-Valle Gran Rey. La *zona de aprovechamiento común*, situada al oeste de dicha vía, y la *zona de caza controlada*, constituida por los terrenos cinegéticos sometidos a un régimen especial donde sólo pueden cazar los miembros de la Asociación de Cazadores, al este de la carretera mencionada. Actualmente la caza está prohibida en las zonas establecidas por la Ley 7/1998, de 6 de junio, de Caza de Canarias, en el Charco del Cieno y en el campo de entrenamiento de perros situado en la ladera próxima a Las Pilas, si bien la ubicación exacta de esta última no ha podido ser recogida en la cartografía adjunta.

En cuanto a actividad económica del **sector secundario** destaca la construcción. Dicha actividad ha propiciado empleo incrementando la tasa de población activa y la proliferación de



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

viviendas familiares que es el tipo de construcción que más ha aumentado, concretamente, las viviendas de promoción libre destinadas a segunda residencia. La actividad industrial es prácticamente inexistentes.

De todos los sectores, el **terciario** es que el mayor peso tiene en el municipio con más personal empleado y mayores inversiones. El aumento de los establecimientos dedicados al hospedaje ha sido notable, siendo los más representativos los extrahoteleros. La ampliación de la casa familiar, la adaptación de cuartos para alojamiento y la construcción de apartamentos ha supuesto un auténtico cambio en la economía local. El aumento de los servicios de bares y restaurantes, agencias de viaje y alquileres de vehículos en el Valle Bajo, certifican la importancia adquirida por el turismo.

### **4.3. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS**

#### **4.3.1. RED VIARIA**

Las particulares condiciones orográficas del territorio han condicionado el aislamiento al que se ha visto sometido tradicionalmente el Valle, ya que hasta la construcción de la TF-713 de San Sebastián a Valle Gran Rey, en los años 70, las comunicaciones se realizaban en barco o por medio del entramado de senderos que conectan los núcleos del valle con Arure, El Cercado, etc.

Además de la carretera principal, de titularidad estatal, existe un ramal de reciente construcción y de titularidad municipal que comunica los núcleos situados en la ladera opuesta por la que discurre la TF-713.

Asimismo, existe en el Parque un entramado de pistas, en su mayoría de uso agrícola, entre las que cabe destacar:

- \* Arure- La Mérica: discurre por el límite norte del Parque hasta el vertedero, para luego continuar por un sendero hasta La Mérica. Es de titularidad municipal.
- \* Temocodá-Guarchico-Gerián: se introduce en el Parque a la altura de la Loma de Don Pepe para dar acceso a las zonas de cultivos, actualmente abandonados, de la Loma de Gerián. Es de titularidad municipal.
- \* Lomo del Verebal- Playa de Iguala: se trata del ramal de una pista agrícola que conecta con unas fincas situadas en el barranco de Iguala, fuera de los límites del Parque. Este ramal es de titularidad privada y frecuentemente se encuentra cerrado con cadenas.
- \* Playa del Inglés-Playa Calera: que da acceso a unas viviendas turísticas, a equipamientos municipales y a la playa.
- \* Las Vueltas-Barranco de Argaga: discurre por la base del acantilado, para conectar con las viviendas y cultivos situados en el barranco de Argaga. Es de titularidad pública.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

### **4.3.2. RED ELÉCTRICA**

La red de suministro de energía eléctrica de 20 Kw., por medio de torres metálicas, procede de la central eléctrica de San Sebastián y entra en el Parque por su sector N-NE, a la altura de La Orilla, desde donde se bifurca en varios ramales y se subdivide en redes de baja tensión para suministrar energía eléctrica a todos los núcleos de población del interior del Valle.

### **4.3.3. RED DE TELEFONÍA**

Procedente de la Central Secundaria Analógica de Vallehermoso, llega a Valle Gran Rey la red principal de telefonía, mediante un tendido en postes de madera que accede al interior del Parque por las laderas orientales del barranco de Arure. Esta red se subdivide en varias redes secundarias para comunicar todos los núcleos del interior del valle y los situados en la costa. Asimismo, también se encuentran comunicadas las viviendas de Argaga, pero en este caso la conexión se realiza mediante un cable que discurre por la base del acantilado.

Según se desprende de los datos consultados en el Cabildo referidos a la Infraestructura insular, en los núcleos del interior del parque existen un total de 179 líneas.

### **4.3.4. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

**1. Abastecimiento público:** El agua que se consume en las entidades de población del Parque Rural procede en su totalidad de los nacientes de Guadá, que proporcionan el agua necesaria para el consumo urbano y para la agricultura. Los núcleos de la costa se abastecen de agua potable tanto por el nacimiento de Guadá como por los sondeos de Orijamas y Servicio Hidráulico, ambos propiedad del Ayuntamiento. Por último, para las viviendas situadas en el Barranco de Argaga, el agua de abastecimiento se obtiene de un pozo de titularidad privada situado en dicho barranco.

La red de conducción lleva el agua del nacimiento de Guadá hasta 6 depósitos situados a lo largo del barranco de Valle Gran Rey; entre los que cabe destacar tres de mayor capacidad: el depósito de Las Viñas, de 3000 m<sup>3</sup>, próximo al cauce del barranco entre los núcleos de La Vizcaína y Los Descansaderos, y los situados en Lomo del Balo y en La Vizcaína, ambos de 110 m<sup>3</sup>. Todos los núcleos tienen un tratamiento por cloración manual para sus aguas de abasto, realizándose análisis biológicos y químicos periódicamente. A partir del pozo del barranco de Iguala, se bombea el agua hasta tres pequeños depósitos situados en la Loma de Don Pepe.

**2. Abastecimiento agrícola:** Los cultivos de autoabastecimiento del Parque Rural situados en el interior del valle, satisfacen su demanda de agua a partir de los nacientes y el arroyo de Guadá, propiedad de la Comunidad de Regantes del Valle Alto. El agua se distribuye por un entramado de acequias muy viejas que discurre entre los cultivos y las viviendas, generando un alto volumen de pérdidas al encontrarse en mal estado de conservación.



## **Parque Rural**

Valle de Gran Rey

El agua se almacena en tres pequeños estanques situados en el valle alto, siendo conducida durante la noche por el barranco hasta la costa para ser posteriormente utilizada en los cultivos de exportación, que igualmente se surten del agua que suministran el pozo de El Altito y la depuradora.

En el sector del Parque perteneciente a Vallehermoso, la captación de agua para uso agrícola se produce a partir de los nacientes del Barranco de Argaga y de la Hoya del Sao, mientras que el pozo situado en el Barranco de Igualala abastece a fincas de plátanos localizadas en el propio barranco, pero fuera de los límites del espacio protegido.

### **4.3.5. RED DE SANEAMIENTO**

Existen dos líneas principales de saneamiento, que comienzan en San Antonio y Puerto de Las Vueltas, respectivamente, para finalizar en la depuradora de Playa del Inglés. El agua ya depurada se vierte al mar por una tubería localizada al sur del Charco del Cieno, almacenándose parte de la misma en el Estanque del Picacho con destino al riego de las plataneras situadas en La Calera.

La red de saneamiento secundario está constituida por tres canalizaciones que parten de los núcleos de El Hornillo, La Vizcaína y Lomo del Balo, las cuales vierten a 3 fosas sépticas comunes.

Por último, existe una canalización que circula por debajo de la pista que va de Arure al vertedero, cuyas aguas, que son previamente tratadas en la depuradora de Arure, son vertidas a un pozo negro cercano a la pista, dentro de los límites del Parque.

### **4.3.6. INFRAESTRUCTURA DE USO RECREATIVO**

Este tipo de infraestructuras es prácticamente inexistente en el ámbito del Parque, pudiéndose considerar únicamente bajo esta denominación los senderos y los miradores. La red de senderos comunica entre sí a los núcleos del interior del valle y a éstos con los núcleos del exterior, siendo la única vía de comunicación terrestre con el exterior hasta la construcción de la actual carretera.

El uso tradicional de estos senderos ha ido derivando paulatinamente hacia el ocio y recreo, en muchos casos ligado a la oferta de turismo rural, provocando en algunos casos impactos asociados a esta actividad debido al incremento en la intensidad del uso. El inventario de los senderos existentes en el Parque Rural se muestra en el cuadro adjunto, donde se pone de manifiesto que, si bien en líneas generales el estado de los mismos es bueno, en algunos puntos es preciso acometer obras de acondicionamiento.

Los miradores existentes son dos: el denominado “El Japle”, en el límite del Parque, que permite observar el barranco de Arure y el de “El Palmarejo”, obra de César Manrique, desde donde se observa el valle en toda su amplitud, y que está siendo utilizado como restaurante escuela por la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias S. A. (HECANSA).



**Parque Rural**

Valle de Gran Rey

#### **4.3.7. OTROS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES**

Cabe hacer mención de la existencia del cementerio municipal, situado en El Retamal al pie de la carretera principal. Próximo al mismo se ha construido como equipamiento complementario un Tanatorio, excavado en la ladera del margen derecho el barranco aprovechando el trazado de una curva de la carretera TF-713. Como equipamiento religioso cerca de allí se encuentra la iglesia de San Antonio, que cuenta con una pequeña plaza.

Existen además dos centros públicos de enseñanza, situados igualmente en El Retamal, con capacidad total para 310 alumnos. Además, en las proximidades de Playa del Inglés, se ubica un área destinada a equipamientos que actualmente alberga el campo municipal de deportes e instalaciones complementarias, la depuradora y el helipuerto construido por el Cabildo Insular. Recientemente en esta misma zona se ha construido un centro de recuperación del lagarto gigante.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

**Cuadro I. INVENTARIO DE SENDEROS DEL PARQUE RURAL DE VALLE GRAN REY**

Sendero (nº)	Longitud (m.)	Dificultad	Ambientes	Conservación	Grado de uso	Observaciones
Barranco de Arure (1)	2.215	Baja	Barranco húmedo	Malo	Medio-alto	Variante con alta dificultad.
Arure- La Mérica- La Calera (2)	4.611	Baja/ media	Camino en altura con vistas panorámicas. Pastizales.	En proceso de deterioro por uso intensivo.	Alto	Descenso escarpado con una variante hacia el mirador de Playa del Inglés.
Los Reyes-El Hornillo-El Cercado (3)	4.624	Media	Caserios de Guadá en el primer tramo. En el segundo, escarpes con formación de transición y de riscos, entre otros.	Bueno en general aunque con trozos estropeados con piteras que en ocasiones suponen peligro.	Medio-alto	Puede partir desde La Calera. Es el viejo camino de enlace entre pueblos. Posee una variante que conecta con el nº 4 hacia Chipude. Una vez que llega al Cercado se puede continuar hacia Las Hayas cruzando el bco del Agua.
Los Reyes-Ermita de Gerián-El Cercado (4)	4.500	Alta	Laderas escarpadas de barrancos, con matorral xerófilo.	Bueno, sobre todo en su tramo final desde la Ermita hasta El Cercado.	Medio-alto	Una Variante conecta con el nº 3 y en el mismo punto un desvío nos lleva a Chipude.
El Hornillo-Las Pilas-Los reyes (5)	8.056	Alta	Laderas escarpadas de barrancos, con matorral xerófilo.	Bueno		Se cruza con el nº 4 en el bco. de Argaga.
Lomo del Balo- Las Hayas (6)	1.061	Alta	Roquedos interiores. Laderas de Barrancos con vegetación de transición.	Bueno en su primer tramo. Luego prácticamente no hay camino.	Alto	
Los Descansaderos- Las Hayas (7)	2.722	Alta	Roquedos interiores. Laderas de barrancos.	Bueno		Antiguo camino de unión entre los pueblos. Posee una pequeña variante.
Vueltas-Argaga-Gerián (8)	3.206	Alta	Fondo de barranco árido. Panorámicas.	Primer tramo bueno. En el ascenso el camino se deteriora y se pierde en tramos.	A partir de cota 100 hay un tramo muy malo con partes destrozadas. Sólo mejora en su tramo final cerca de Gerián.	Peligro de extraviarse, sobre todo cuando el ascenso es más fuerte. En su primer tramo va por una pista privada. Este sendero se continúa hacia la Ermita y al Cercado por el tramo final del sendero 4.
Gerián-Iguala (9)	3.925	Baja	Antiguos cultivos abandonados. Pastizales.		Baja	Discurre paralelo a la pista.
Ascenso a nacientes de Guadá (10)	718	Baja	Entre cultivos y, al final, la saucedá.	Primer tramo relativamente bueno. Segundo tramo obstaculizado por la vegetación.	Alto	A la llegada a los charcos del Agua es imposible seguir. Se desconoce si se continúa barranco arriba. No recogido en fuente de información.

El Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Gomera reconoce en el ámbito del Parque Rural como **Actividad Turística Complementaria (ATC) incluida en el Plano**



## **Parque Rural**

Valle de Gran Rey

**de Ordenación Territorial nº 9**, como **turismo recreativo** dos miradores: el de El Palmarejo y, a cota inferior, otro punto señalado en el tramo de la antigua carretera, hoy en desuso tras la apertura del túnel. Y además incorpora a La Red de Sendero Turísticos de la isla los senderos identificados como S-14 (Arure- La Mérica –Valle Gran Rey) y S-15 (Las Hayas- Guadá- Valle Gran Rey).

### **4.4. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

La historia del valle y de la ocupación de los terrenos ha propiciado la peculiar **estructura de la propiedad**, mucho más fragmentada que en los municipios vecinos. Las 1.950,38 Ha que constituyen el Parque Rural corresponden a 7.824 parcelas en total, incluyendo tanto la propiedad pública como la privada en ambos términos municipales, siendo el Índice de Parcelación de 3,10 parcelas/titular.

El 35,33% de la superficie del parque es de titularidad pública, con un tamaño de las parcelas superior al del sector privado. En este último sector (64,67% del parque) se compartimenta mucho más el suelo, siendo 0,50 Ha las que corresponden de media a un sólo titular. Casi la mitad de la superficie privada está representada por parcelas con más de 1 Ha, situándose el 65,46% en el municipio de Vallehermoso. Le siguen en importancia las parcelas con menos de 0,25 Ha de superficie, que suponen un 29,54% de la propiedad privada, localizadas, en su gran mayoría (86,38%), en el término municipal de Valle Gran Rey.

De la consulta del Catálogo de los Montes se desprende la inexistencia en todo el Parque Rural de Montes de Utilidad Pública. Respecto al resto de los bienes de dominio público, cabe mencionar la calificación del litoral del Espacio como dominio público marítimo-terrestre conforme a la Ley de Costas, si bien sólo está deslindada la zona del Charco del Cieno por deslinde aprobado por Orden Ministerial de 14-10-77; además de otros bienes de dominio público declarados en virtud de la Ley de Aguas y la Ley de Carreteras de Canarias.

### **4.5. RECURSOS CULTURALES**

#### **4.5.1. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

En el Parque Rural de Valle de Gran Rey existe un total de 466 unidades arqueológicas, repartidas en 41 conjuntos de dimensión y composición variable, cuya distribución a nivel comarcal es una manifestación de la estrategia de ocupación del territorio por parte de la población aborigen. El ámbito municipal Valle Gran Rey aporta mayor superficie pero con menor número de unidades, mientras que Vallehermoso presenta un mayor y más variado número de conjuntos distribuidos en una menor extensión.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

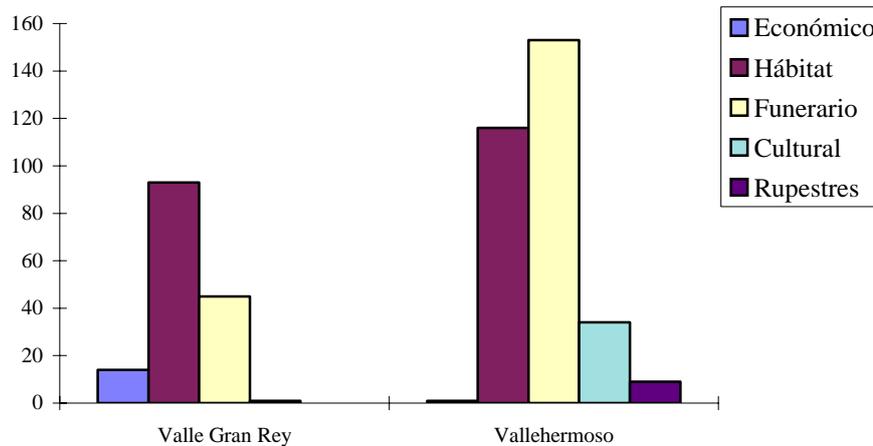


Gráfico 1. Censo y tipología de conjuntos arqueológicos por municipio.

En función del tipo de yacimiento, factores antrópicos que inciden sobre el mismo y grado de conservación, fragilidad e interés científico, se distinguen tres áreas bien diferenciadas:

**Área A (La Mérica - La Cordillera):** que agrupa casi todos los yacimientos y conjuntos de Valle Gran Rey, representados casi exclusivamente por cuevas de habitación y enterramiento. En este caso, los aprovechamientos agropecuarios han sido responsables de su baja supervivencia y conservación, debido fundamentalmente a la reutilización de estos yacimientos de soporte fijo como cuarto de aperos, pajero improvisado, casas-cueva, etc.

**Área B (Iguala - Las Pilas - Ajojar):** que comprende todos los conjuntos de Vallehermoso y dos conjuntos pertenecientes a Valle Gran Rey (Cuevas del Adivino y La Orilla I), presentando un mayor grado de diversificación de yacimientos sobre todo de superficie, tales como aras de sacrificio, estaciones de grabados rupestres, cabañas, etc. A pesar de su mayor grado de fragilidad frente a los agentes externos, la menor accesibilidad de la zona ha permitido una menor presión antrópica y, en consecuencia, un mayor grado de diversidad y conservación del patrimonio arqueológico.

**Charco del Cieno:** la separación de esta unidad obedece a la necesidad de resaltar el patrimonio del Sitio de Interés Científico, representado exclusivamente por concheros, cuyo grado de conservación es muy bajo debido a factores naturales (arrumbamientos), pero sobre todo a transformación y expolio por parte de los visitantes.

Área arqueológica	Tipología de los yacimientos					
	Funerario	Habitacional	Económico	Cultural	Rupestre	Total
LaMérica-La	45	75	10	1	0	131



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

Cordillera						
Iguala-LasPilas-Ajojar	153	134	1	34	9	331
Charco del Cieno	0	0	4	0	0	4

En general, el Parque Rural disfruta de un buen estado de conservación en el entorno de las unidades arqueológicas, a excepción de ciertos enclaves con graves niveles de alteración (Charco del Cieno). El excepcional patrimonio que exhibe el parque posee no sólo un gran interés científico, sino también un potencial nivel educativo y turístico.

En la Memoria de Información de Plan Territorial de Desarrollo Turístico de La Gomera en el apartado de Valoración del patrimonio arqueológico referido al municipio de Valle Gran Rey se destaca el volumen y variedad de ámbitos y elementos de interés con esta naturaleza. Se encuentran representados los tres modelos patrimoniales que dicho Plan reconoce estando buena parte de ellos dentro del Parque: el de **dominante agrícola**, en el sector interior del Valle con nula supervivencia de yacimientos de superficie, el **agro-pastoril** situado en el flanco derecho del Valle, con baja conservación y relativa supervivencia de yacimientos de superficie, y el de **dominante pastoril**, en el flanco izquierdo del Valle en general bien conservado; el resto del municipio con dominante pastoril y conservación media.

#### 4.5.2. PATRIMONIO ETNOGRÁFICO

La arquitectura doméstica histórica ubicada dentro de los límites del Parque conforma caseríos caracterizados por la diversidad tipológica de sus viviendas. Tras la conquista, la ocupación y la influencia de nuevos modos de producción se fueron provocando importantes cambios del paisaje del Valle. La tipología de las construcciones se corresponde con la de "la casa tradicional del medio rural canario", de planta rectangular o en L, cubierta de teja a dos o cuatro aguas, mientras que la techumbre de paja queda restringida a edificaciones de carácter económico o a viviendas de zonas más desfavorecidas.

Los caseríos han sufrido notables transformaciones en los últimos tiempos, por sucesivas reconstrucciones, añadidos y, sobre todo, por la construcción de edificaciones que enmascaran el aspecto original del caserío, de forma que la mayoría de los núcleos han perdido buena parte de su valor paisajístico y patrimonial, con excepción de Guarchico, La Roza Alta, Las Viñas, el Guro, la parte alta de las Casas de Chelé, y parcialmente la Erita y Gerián, algunos de estos fuera del ámbito del Parque Rural. Los inmuebles que constituyen el patrimonio etnográfico del valle pertenecen principalmente a procesos de ocupación llevada a cabo en el siglo XIX y en los inicios del XX.

La tipología en los núcleos de población ha sido establecida siguiendo los criterios que fueron utilizados en el ECOPLAN (A. Luengo, 1988-90) y que aparecen igualmente referenciados en el Avance del Plan Insular; así las casas de los estilos tradicional primitivo, tradicional y tradicional ecléctico son los que tienen mayor interés paisajístico y patrimonial y se encuentran bien representadas.

De las construcciones e instalaciones de carácter económico (pajar, bodega, caleras, tejeras,...) destacan los molinos hidráulicos por su representatividad aún cuando no se mantiene ninguno de ellos íntegro, siendo los de La Vizcaína los que actualmente presentan mayor interés patrimonial y estético.

En la Memoria de Información de Plan Territorial de Desarrollo Turístico de La Gomera se establece una relación de áreas de interés etnográfico, donde figura el conjunto de



## **Parque Rural**

Valle de Gran Rey

caseríos localizados en ambas vertientes del Valle Alto de Valle Gran Rey (PE18). Dichas zonas cuentan, en relación al conjunto insular, con una mayor densidad de bienes inmuebles con ese interés y merecen especial atención, especialmente por su potencial para dinamizar la actividad de turismo rural de vocación cultural. En este sentido describe los inmuebles como edificaciones domésticas situadas entre palmeras, muchas de acabado de piedra seca y techumbre de tejas árabes a dos aguas; otras viviendas de piedra con argamasa y acabado de cal, algunas con cantería, destacando la gran importancia el paisaje rural abancalado.

## **5. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO**

### **5.1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL**

#### **5.1.1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL DE CANARIAS**

Las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias) constituyen el instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, propio del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 22.5 del Texto Refundido a cuyas determinaciones deben ajustarse los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos..

En este sentido tanto en la elaboración de la propuesta de ordenación del Parque Rural como en el propio desarrollo del documento es necesario tener en cuenta además de las Directrices de aplicación directa relacionadas con la ordenación y gestión de los espacios naturales, (directrices 17,18 y 19), otras que afectan al contenido del Plan como son las directrices 15 y 16, las cuales si bien no son de aplicación directa, sin embargo requieren ser desarrolladas a través de estos instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos, debiendo por tanto tenerse en cuenta en la redacción de los mismos. Igualmente en el Plan se ha de prever para su valoración la reserva de ámbitos valiosos desde el punto de vista de la conservación (directriz 60) susceptibles de incorporarse al patrimonio público de suelo por requerir de una protección y gestión excepcionales

La directriz 15 establece como objetivos a los que debe de atender la ordenación de los espacios naturales protegidos la conservación, el desarrollo socioeconómico y el uso público, siendo la conservación objeto de atención preferente en todos ellos y prevaleciendo en aquellos casos en los que entre en conflicto con otros objetivos. En el apartado 4 dicha directriz señala que como objetivo de ordenación ha de tener una especial consideración, en el planeamiento del Parque Rural, el desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en su ámbito. Dicha cuestión está implícita en la propia categoría de Parque Rural, cuya declaración está dirigida a la conservación de todo el conjunto y promover a su vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y mejoras en sus condiciones de vida, no siendo compatible los nuevos usos ajenos a esta finalidad.

En relación con la directriz 16, se introducen una serie de criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos, disponiendo que en el planeamiento de estos espacios, habrá de establecerse el régimen de usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la previa zonificación de los mismos, y a la clasificación y régimen urbanístico que se establezca.. En



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

concreto, dado que afecta al contenido que viene siendo habitual en los planes y normas de los Espacios protegidos, se incorporan en el apartado normativo correspondiente (con relación a la directriz 16.2), los criterios para desarrollar un seguimiento ecológico sobre el estado de hábitats naturales y de las especies que alberga el Parque así como de los cambios o tendencias que experimentan. Igualmente, con relación a la directriz 16.3, se establecen los criterios para desarrollar el seguimiento de los parámetros socioeconómicos de las poblaciones asentadas en su interior, para conocer los cambios y tendencias en el bienestar de la población residente.

Por último, la directriz 19 señala las condiciones para desarrollar por parte de la Administración pública una política de adquisición de espacios de mayor valor en biodiversidad o estratégicos para su recuperación, con el fin de disponer de una muestra completa de todas las especies endémicas, y de los hábitats naturales mejor conservados asegurando con ello las máximas garantías de protección de esas especies y zonas. Al respecto en el documento se incluyen como directrices para la gestión en materia de conservación y restauración la patrimonialización de las zonas más naturalizadas mediante adquisición de terrenos donde estén presentes las especies exclusivas del parque o con mayor grado de amenaza, que se encuentran localizadas en la Zona de Exclusión y de uso Restringido propuestas en el Plan.

En otro orden de cosas en las Directrices dedicadas a la protección del suelo rústico se proporcionan criterios que deben ser asumidos en la planificación del parque en la exigencia de protección de los valores y de las aptitudes de este tipo de suelo. En este sentido la delimitación de los asentamientos de población que el presente plan propone se justifica en la necesidad de regular y ordenar un proceso urbanístico de gran presión que ya compromete no sólo el particular paisaje, fundamento de protección de este espacio sino además recursos como el suelo de valor productivo donde debe sustentarse el desarrollo compatible con la conservación que la ley obliga y persigue mediante los objetivos de la figura de Parque Rural y que puede obtenerse de este ámbito protegido con las características que presenta..

Las Directrices señalan que serán los Planes Insulares de Ordenación los que han de contener los criterios sobre las condiciones de implantación de la edificación en suelo rústico, al objeto de fortalecer la conservación de la actividad agraria en el medio rural, mejorando la calidad de vida y preservando los valores paisajísticos y los recursos de suelo de mayor valor productivo. Aunque éste no está aprobado definitivamente en la propuesta presentada, se han tenido en cuenta además de lo previsto en la Directriz 63, los criterios para el establecimiento de asentamientos rurales que figuran en el documento de aprobación inicial del Plan Insular y se ha procedido a su ordenación procurando mantener su carácter rural, recuperandolo donde sea posible o impidiendo su derivación a otras formas de ocupación más propias del suelo urbano.

### **5.1.2. PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA ISLA DE LA GOMERA**

El Plan Territorial Especial es un documento elaborado por el Cabildo de La Gomera y aprobado por Decreto 56/2003, de 30 de abril, que tiene por objeto el desarrollo de un modelo de ordenación de turismo de la isla de la Gomera. En dicho documento se establecen las previsiones de desarrollo turístico de la Isla, la identificación y delimitación de las zonas aptas para el uso turístico, la definición de las características básicas del paisaje rural insular así como la identificación y delimitación del sectores o ámbitos que deban



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

destinarse a usos del sector primario, tal y como se expresa en el preámbulo del Decreto de aprobación (BOE nº120, junio 2003). Está previsto además que los Planes Territoriales Especiales tengan un carácter transitorio hasta la aprobación de los correspondientes Planes Insulares de Ordenación y un horizonte temporal limitado (Disposición Adicional Primera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias) para adaptar la ordenación turística insular a los límites y ritmos de crecimiento que fije trienalmente el Parlamento de Canarias.

La ordenación de la actividad turística de este Plan Especial en los ámbitos afectados por la declaración de Espacios Naturales protegidos, tendrá la naturaleza de Recomendaciones (art. 14). En este sentido y en lo que afecta al Parque Rural, en el Plano de Ordenación Territorial nº 7 denominado Ámbitos Territoriales Turísticos (Localización y categorización de la actividad turística), se localiza como Zona apta para el desarrollo específico de unidades aisladas de explotación turística, un sector en el entorno de los caseríos del Valle alto (Cabecera de Valle Gran Rey TR-3) categorizado como **ámbito para uso exclusivo de turismo rural**. Dicha modalidad de **turismo rural** (TR) la define en el art. 53 como turismo de pequeña dimensión desarrollado en edificaciones tradicionales rurales de valor etnográfico o arquitectónico en las condiciones establecidas en el Decreto de Turismo Rural (Decreto 18/1998, de 5 de marzo, de regulación y ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural ). El Plan Territorial justifica en la Memoria de Ordenación la delimitación de estos ámbitos por tratarse de entornos donde se conjuga una alta calidad ambiental con la preexistencia de edificaciones tradicionales (con valores históricos, tanto arquitectónico como etnográfico) susceptible de ser intervenidas para su adecuación al uso turístico mediante intervenciones de rehabilitados y/o en su caso ampliación.

En el documento de Memoria de Ordenación del Plan Territorial en el apartado 12.2.1.1.4, y en el artículo 15 del documento normativo, para el municipio de Valle gran Rey se establece para este tipo de establecimientos en la modalidad de turismo rural un máximo de 170 plazas, no temporalizadas, que se reparten entre los siguientes ámbitos: Taguluche, Arure-Las Hayas, El Cercado y Cabecera de Valle Gran Rey este último el único dentro del Parque Rural.

En el Plan además se establecen **las condiciones** para la implantación en suelo rústico de intervención en las Edificaciones Tradicionales, entre las que se incluyen las siguientes:

- Como mínimo se llevará a cabo en edificaciones que figuren en el Inventario de Patrimonio etnográfico (Anexo II de la Memoria de Informaciún del Plan Especial) sin perjuicio de las que figuren en el Catálogo de Edificaciones Protegidas de los Planes Generales de Ordenación o Instrumento de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos). En el caso del Parque Rural figura en el anexo II como Inventario de Patrimonio Etnográfico el conjunto de casas de El Guro, Caserío de Las Viñas - en La Vizcaína (siete casas y pajeros ), Casas de Chelé, Molino de Las Ávilas y La Erita (en El Hornillo), Molino de La Vizcaína.
- Que los terrenos donde se ubique cuente con infraestructura y/o redes generales en condiciones técnicas y de seguridad óptimas para materializar el aprovechamiento turístico o tengan condiciones de mejora o rehabilitación (acceso rodado, conexión a la red general de abastecimiento de agua, de saneamiento, de electricidad,etc.)

También se reconoce en el ámbito del Parque Rural como **Actividad Turística Complementaria (ATC) en el Plano de Ordenación Territorial nº 9**, bajo el epígrafe de **Ecoturismo** el centro de Recuperación del Lagarto Gigante que actualmente funciona en la



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

trasera del Charco del Cieno y como **turismo recreativo** los miradores de El Palmarejo y a cota más inferior el situado en una curva pronunciada de la carretera. Además incorpora a la Red de Sendero Turísticos de la isla los senderos S-14 (Arure- La Mérica –Valle Gran Rey) y S-15 (Las Hayas- Guadá- Valle Gran Rey). Dichos senderos deberán estar recogidos en el Plan Rector y establecer un régimen de usos tendente a su rehabilitación y garantía de conservación como actividad turística., se deberá garantizar su permanencia sin que pueda ser variado su configuración y trazado salvo por razones de protección de los valores naturales. La circulación a motor estará prohibida en los citados senderos turísticos (art.76.2).

Con relación a los campamentos de turismo (art. 55) sólo se permiten en la isla campamentos de turismo de Lujo o de Primera categoría, estando especialmente prohibidos en Espacios Naturales Protegidos, o en sus zonas periféricas de protección o zona de afección. No obstante, en la propuesta de ordenación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque se señala una Zona de Uso General en la trasera del Charco del Cieno, cuyo destino es adecuarlo para la instalación de un área de acampada y de servicios vinculado a ello. Tal lugar, por su ubicación, ofrece la posibilidad de regular y dar solución a la demanda de uso público que afecta especialmente a la Playa de Inglés, sometida a la presión de la intensidad de la visita, del tráfico rodado y acampada ilegal. Paralelo a ello, supondría un beneficio para las tareas de restauración ecológica que se precisan en la playa y en su entorno y que el plan recoge como medida a acometer desarrollando un proyecto específico. Además, se da la circunstancia de contar con el interés en la instalación y en el desarrollo de la actividad manifestado en la consulta y participación pública por parte de los propietarios de la finca.

### 5.1.3. PLANEAMIENTO INSULAR DE ORDENACIÓN

En el año 1995, y tras ser aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario del Cabildo Insular, llegó a ser expuesto a información pública un primer documento Avance del Plan Insular. La aprobación de la ley 12/1994 de 19 de Diciembre de Espacios Naturales de Canarias motivó que éste Avance tuviera que ser adaptado a la misma, y que debiera incluirse en el documento contenidos como Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Este PORN, a pesar de haber sido redactado, igualmente no llegó a ser aprobado.

Con posterioridad en cumplimiento del nuevo marco normativo generado por la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias y de las determinaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Ley de Espacios Naturales de Canarias (D.L. 1/2000, 8 de mayo) así como de las Directrices Generales de Ordenación., y más recientemente de la Ley 6/2001 de 21 diciembre de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias, y la Ley 6/2002 de 12 de junio sobre medidas de Ordenación Territorial de la actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, se hace necesario una nueva adaptación del contenido del Plan Insular en el que se viene trabajando.

El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación a los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos: contenido y determinaciones, establece en el artículo 22.5 que:

*Todas las determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el respectivo Plan Insular de Ordenación y, a su*



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

*vez, prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística.*

En atención a ello, si bien La Gomera carece en la actualidad de un documento definitivo de Plan Insular de Ordenación, se han aprobado inicial y provisionalmente por parte del Cabildo Insular documentos que han sido objeto de consulta durante la elaboración y tramitación del presente Plan Rector; es el caso del documento aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2002, que fue expuesto a información pública.<sup>1</sup> Con posterioridad el documento ha sido sometido a un proceso de revisión con la finalidad de proceder al análisis, actualización y complementación de toda la documentación preexistente, así como incluir las determinaciones derivadas de su adaptación al Texto Refundido, a la Ley 6/2002, y al Decreto 6/1997, de 12 de julio, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. El documento resultante fue aprobado provisionalmente en sesión celebrada el 5 de agosto de 2005, sometiéndose a un nuevo trámite de información pública mediante anuncio de 10 de agosto (BOC nº 164 de 22 de agosto).

En este último documento consultado se señala que el Plan Insular de Ordenación de La Gomera tiene como objetivo principal compatibilizar la conservación de los valores naturales con el desarrollo económico de la isla, a través del establecimiento de una normativa específica o mediante la remisión a instrumentos de ordenación sectoriales y territoriales, estos últimos con la finalidad de tratar aspectos concretos señalados en el propio PIOG sobre ámbitos territoriales insulares previamente delimitados. En el caso de los espacios naturales protegidos de la Gomera son tratados como Ámbitos territoriales Insulares de Ordenación Remitida a sus correspondientes instrumentos de ordenación legalmente establecidos.

En el documento en tramitación del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Gomera, se establecen distintas categorías de zonificación para el ámbito insular. Las que afectan al Parque Rural de Valle de Gran Rey, que aparecen grafiadas en el plano de **Ordenación Territorial nº 1.1.** relativo a la Zonificación Terrestre, son las siguientes:

### **ZONA A. Áreas de mayor valor natural**

Incluye los ámbitos de la isla de mayor calidad ambiental, donde el grado de naturalidad de los ecosistemas es más alto y donde se concentra la mayor riqueza biológica al constituir importantes centros de concentración de la biodiversidad o poseer hábitats singulares o representativos de la isla. Se trata de ámbitos de alto interés ecológico, geomorfológico y/o paisajístico que han sufrido escasas transformaciones por parte del hombre, y que son esenciales para la conservación de los recursos naturales y el funcionamiento equilibrado de los sistemas naturales. La componente natural no sólo es la dominante sino que es la esencia del área y el factor que determina tanto el tipo de protección como el uso del territorio.

---

<sup>1</sup> Las determinaciones de zonificación y el contenido de dicho documento, en lo que afectaba a la propuesta, fue lo que se incorporó como síntesis informativa en el documento de Aprobación Inicial del Plan Rector de Uso y Gestión (noviembre de 2004).



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

**A.1.- Protección Natural de ENP.** Se ha incluido dentro de esta Zona el *Sitio de Interés Científico de Charco del Cieno* y otros ámbitos de la superficie del *Parque Rural de Valle Gran Rey*, como consecuencia de ser las áreas de mayor valor natural del mismo, fueron propuestas por el documento de Avance del Plan Rector de uso y Gestión como ámbitos de protección natural:

- **Barranco de Argaga.** Posee poblaciones amenazadas de la flora.
- **Riscos de La Mérica.** Alberga el hábitat del Lagarto Gigante de La Gomera.
- **Montaña del Adivino.** Posee poblaciones amenazadas de la flora y valores de arqueológicos de relevancia.
- **Nacientes de Guadá.** Acoge formaciones de saucedas.

Según el Plan Insular el destino de estas zonas es específicamente la conservación ambiental, siendo los únicos usos compatibles los científicos, la educación ambiental y los recreativos de esparcimiento en espacios no adaptados

### **ZONA B. Áreas Antropizadas.**

Incluye aquellos lugares donde coexistan valores naturales de importancia con actividades humanas productivas de tipo tradicional. Dentro de esta categoría se podrá contemplar la existencia de dos subzonas, en consideración a su mayor o menor grado de naturalización:

**Ba. Aptitud natural** (alberga valores forestales, paisajísticos o naturales de importancia o tiene potencialidad para albergarlos). Se considera ámbito de protección paisajística aunque se subdivide en áreas distintas, dependiendo de factores tales como si pertenece a espacio natural protegido o no, o se trata de cauces de barrancos, en el ámbito del Parque Rural la que se señala es:

**Ba.1.1. Protección paisajística de ENP.** La característica común a estas áreas es constituir paisajes naturales de gran belleza formados por los ecosistemas más comunes y extendidos del espacio natural protegido. En el caso del Parque Rural se ha identificado como tal la mayor parte del mismo: las zonas de ladera y lomas del barranco de Valle Gran Rey y de Argaga, así como en el extremo meridional del cauce del barranco de Iguala.

El destino de estas áreas es la conservación del paisaje natural pero, a diferencia de la anterior Zona A, se orientará al mantenimiento de los aprovechamientos existentes sin fomentar nuevos usos. Será compatible la agricultura tradicional y la ganadería extensiva existente, sin permitirse introducir nuevos rebaños hasta que se redacte un Plan Territorial Especial del Sector Agropecuario; igualmente se prohíbe cualquier construcción de edificación o instalaciones vinculadas a los usos permitidos, salvo que se trate de rehabilitación de las existentes.

**Bb. Aptitud productiva.** La intensidad de uso es mayor, sobre todo agrícola y de infraestructura viaria. Está constituida por aquella parte de la zona B que albergue actividades productivas o que por su morfología, accesos y demás factores del proceso productivo, sea susceptible de albergarlas. En el Parque Rural se ha identificado algunos sectores con la categoría "**Bb.1. Protección Agraria Extensiva (Tradicional)**", constituida por áreas agropecuarias en producción o que potencialmente puedan estarlo según un sistema de explotación extensiva, destinado tanto al aprovechamientos del potencial agrícola y ganadero, así como al mantenimiento de una actividad de interés como creadora y mantenedora de los paisajes más característicos de la Isla. Dentro de esta unidad se contemplan dos subáreas:



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

**Bb.1.1.a. protección agraria tradicional tipo “A”.** Se señalan de esta manera áreas del entorno más próximo a los asentamientos poblacionales donde las posibilidades de recuperación de la actividad agrícola es más alta, y donde la capacidad de absorber los impactos de las edificaciones e instalaciones vinculadas a este uso se considera mayor. Dentro del ámbito del parque Rural se corresponden con los sectores abancalados en el entorno de los asentamientos del interior del Valle, en Guadá.

**Bb 1.1.b. protección agraria tradicional tipo “B”.** Se señalan de esta manera las áreas más alejadas de los asentamientos poblacionales que en el pasado fueron intensamente abancaladas y donde hace ya mucho tiempo que no se cultiva. Su función parece ser más paisajística que de recuperación de actividades tradicionales; así, son usos compatibles los aprovechamientos agrícolas tradicionales, el uso ganadero extensivo y el uso forestal, estando prohibido las nuevas construcciones e instalaciones vinculadas a la agricultura tradicional. En el ámbito del Parque Rural se localizada en la loma de la Mérica y, más al sur, se extiende por los terrenos de las lomadas y laderas de El Verodal.

#### **ZONA D. Núcleos de Población**

Incluye los suelos clasificados como urbanos, urbanizables y asentamientos rurales, así como aquellos que por determinación del planeamiento puedan llegar a serlo. En el ámbito del Parque Rural se señalan dos categorías la “*Zona D.2. Asentamientos Poblacionales Rurales*” (*D 2.1 Asentamientos Rurales y D.2.2. Caseríos Gomeros*) y “*D.5 .Disperso Edificatorio*”.

**D.2. Asentamientos Poblacionales Rurales.** Como áreas que albergan núcleos poblacionales en el medio rural, para el desarrollo del uso residencial y turístico con base a núcleos poblacionales en el territorio insular. En el ámbito del Parque Rural se señalan:

**D2.1. Asentamientos Rurales.** Incluye los núcleos de población susceptibles de ser reconocidos como Asentamientos Rurales, donde existen preexistencia edificatoria de menor intensidad que los núcleos urbanos, por lo que no alcanza el rango ni las características urbanísticas y legales para ser considerado como suelo urbano, de características netamente rurales y tradicionales en cuanto a sus valores ambientales y arquitectónicos que lo caractericen como tal, de conformidad con la definición legal del artículo 55.c).1) del Texto Refundido y la establecidas en la Directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias.

Los criterios empleados para el reconocimiento y ordenación de estos ámbitos hacen referencia a lo dispuesto en la Directriz de Ordenación General 63.2 y a la existencia de estructura rural y de acceso rodado, abastecimiento de agua y luz. Se señala como uso compatible el Turístico en actividades turísticas Alojativas en modalidad de Turismo Rural, acorde con las determinaciones aprobadas en el Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de las isla de La Gomera.

Se delimitan sectores concretos de los núcleos de población de la zona de Guadá, en la parte alta del Barranco de Gran Rey.



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

**D2.2. Caseríos Gomeros.** Como ámbitos rurales tradicionales, bajo la consideración de Caseríos Gomeros, se identifica al conjunto de viviendas-casas de estilo popular y escasa prestancia arquitectónica de manera individualmente consideradas, pero de gran valor ambiental en su tratamiento en conjunto. Se consideran que son las entidades de población que mejor representan la relación vivienda-asentamiento y/o banales, como forma del paisaje tradicional gomero a preservar, y de gran valor etnográfico y/o arquitectónico, no como edificación en su tratamiento aislado sino como conjunto de valor histórico.

En el ámbito del Parque Rural se señalan como Caseríos Gomeros los núcleos de **El Guro** y **El Hornillo.**, diferenciándolos sin clara justificación del resto de los asentamientos señalados en el entorno.

### **Zona D.5. Disperso Edificatorio.**

Formada por los ámbitos territoriales específicamente enunciados y delimitados en el Plan Insular como Ámbitos Territoriales Insulares Dispersos (ATIRD), donde se han producido procesos de edificación extensiva y discontinua, agrupada o diseminada, fuera de los ámbitos que dicho Plan señala como Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales. En ellos el Plan Insular señala que se podrán reconocer y ordenar por el Plan Rector Asentamientos Agrícolas.

El régimen que se determina para la ordenación de los mismos es que tendrán que mantener la clasificación como suelo rústico, y se podrán desarrollar usos turísticos en las edificaciones existentes siempre que coincidan con “ámbitos rurales para los usos turísticos” señalados en el PIOG, así como usos dotacionales que no tengan cabida en los núcleos por razones funcionales o formales; salvo estos usos sólo serán posibles intervenciones sobre las edificaciones, construcciones e instalaciones existentes.

La normativa del Plan Insular establece para la ordenación de los ámbitos residenciales disperso la elaboración de Planes Territoriales Especiales.

En el ámbito del Parque Rural se delimita como Disperso Edificatorio una amplia zona en el entorno de Guadá, ocupando todo el cauce alto del Barranco de Gran Rey.

### **ZONA E. Áreas susceptibles de producir impactos**

Son aquellas áreas señaladas por la Ordenación de los Recursos Naturales (ORN), como Zona E, cuyas determinaciones formarán parte del PIOG, que contienen áreas extractivas, áreas insulares degradadas y áreas para el vertido de tierras y escombros.

#### **E.1. Restauración del Medio afectado**

Incluye las Áreas susceptibles de producir impacto en la Isla de La Gomera, que han sufrido un proceso de degradación progresiva como consecuencia de las actividades extractivas y por ciertas actividades con impacto sobre el medio, tales como procesos de vertido de residuos de toda índole, vertederos incontrolados o puntos de vertidos, bajo la denominación de Áreas Extractivas (AE) y Áreas Insulares Degradadas (AID).

En el Plano de Ordenación Territorial (1.1) del Plan Insular se señala la zona del **vertedero de La Mérica**, de la cual una pequeña parte se solapa con el límite del Parque, y otra zona extractiva, en el cauce medio del barranco de Valle Gran Rey, que afecta parcialmente a la ladera meridional del Barranco de Gran Rey.



Parque Rural  
Valle de Gran Rey

#### 5.1.4. PLAN HIDROLÓGICO DE LA GOMERA

El Plan Hidrológico Insular de La Gomera fue aprobado mediante Decreto 101/2002, de 26 de julio. El documento consultado se estructura en una primera parte en cuatro capítulos donde se presenta el Plan, se describe el marco territorial y socioeconómico, la gestión de los recursos hídricos y se establecen los objetivos, acciones y medidas; más adelante desarrolla en 12 títulos las Ordenanzas que contienen que abordan cuestiones referidas entre otras cosas a la situación actual, la valoración de la demanda futura, la presentación de los estudios hidrológicos e hidrogeológicos realizados para cuantificar los recursos de los que dispone la Isla y por último, se describen y valoran las soluciones técnicas para corregir deficiencias y satisfacer la demanda hídrica actual y futura.

Según se desprende del diagnóstico en el Plan Hidrológico (APH), en la Isla se dan las condiciones necesarias para garantizar cierta estabilidad del ciclo hidrológico y la renovación anual de los caudales. El panorama de abastecimiento es en conjunto favorable ya que la producción total de aguas en la Isla se calcula en unos 14 hm<sup>3</sup>/año, sin contar con las aguas de depuración, y la demanda actual en 9 hm<sup>3</sup>/año, previniéndose para el año 2002 que se alcancen cifras entre 11 y 15 hm<sup>3</sup>/año, por lo que se estima que una buena gestión del recurso completada con las actuaciones puntuales que contiene el APH solucionará las deficiencias actuales y hará posible atender la futura demanda. Para ello es preciso superar dificultades técnicas en la captura de agua o de orografía para garantizar el abastecimiento a los núcleos dispersos de población, así como corregir algunas costumbres como la forma y sistemas de riego.

Los problemas ambientales más graves que afectan a estos recursos son por un lado la sobreexplotación puntual en algunos lugares del acuífero basal, lo que ha provocado en ellos procesos de intrusión marina y, por otro lado la contaminación de origen agrícola y urbana. En el caso del municipio de Valle Gran Rey la acumulación de puntos de extracción para abasto urbano en el valle bajo está provocando la contaminación de las aguas y un descenso notable de la calidad de las mismas.

También se señalan como problemas las actuales deficiencias del sistema en el uso del agua referidas principalmente a las pérdidas por infiltración que se provocan en la captación de aguas (tanto en los tomaderos de los nacientes como en las presas) y en la red de transporte; se considera como deficiencia la mala gestión, cuando no se dispone de regulación de los caudales de los nacientes provocando, en determinados momentos, excedente para el riego en cuyo caso el agua se desvía por los barrancos; otro problema lo constituye el peligro de sondeos o extracciones que por sus perforaciones provoquen la desaparición de nacientes.

En general, la evolución de la demanda prevista respecto a la agricultura tiende a disminuir, no tanto por la tendencia al abandono de zonas de cultivo o el mantenimiento de las actuales sino por las mejoras del transporte del agua (reduciendo las pérdidas) y la progresiva implantación de métodos de riego de mayor eficacia. Respecto al consumo turístico es previsible un aumento que oscilaría entre el 2,5 y 4,4 hm<sup>3</sup>/año, valorando supuestos mínimos y máximos posibles de un incremento en el nº de plazas para el 2002 entre 9.000 ó, extremando generosamente la cifra, de 20.000 plazas más.

La política hidráulica que ya se proponía desde el Avance del Plan se resume de la siguiente forma:

- Se requiere una gestión conjunta del agua por zonas en el ámbito municipal. Con dicha organización se han de realizar las tareas de gestión y suministro de los caudales que satisfaga las demandas urbanas, agrícolas y turísticas. El reparto de los caudales ha de



## Parque Rural

### Valle de Gran Rey

atender a las prioridades marcadas por la Ley de Aguas de Canarias (urbano, agrícola y turístico e industrial, en este orden) destinándose el agua de mejor calidad al abastecimiento urbano, y las de peor calidad hacia el turismo.

- Los intentos de incrementar la actual producción de aguas debe dirigirse hacia la mejora de los tomaderos de agua de los nacientes y el aumento de la capacidad de almacenamiento para la mitad norte insular. En el resto, incluyendo Valle Gran Rey, el incremento de la disponibilidad de agua es factible mediante la perforación de pozos con galerías de fondo paralelas a la costa.
- Se ha de prohibir de forma tajante las perforaciones de captaciones en la zona central que puedan afectar a los nacientes de la Isla, estableciendo un área de protección de los nacientes o Zona de Reserva.
- La demanda presente y futura está resuelta a partir de las aguas subterráneas y superficiales, considerando antieconómico la depuración de aguas procedentes del abastecimiento urbano para ser usadas en la agricultura. Aunque la reutilización agrícola de esta agua no debe de ser eliminada como posibilidad para cuando no exista nada más económico, desde el avance se apuesta por la depuración de las aguas hasta el nivel legal no contaminante para ser vertidas al mar. El abastecimiento de aguas para el sector turístico se deberá realizar a partir de captación de aguas subterráneas o superficiales, si bien el precio para el usuario turístico debería de estimarse como si se tratara de agua desalada dirigiendo dicho beneficio al mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica necesaria para atender dicha demanda.
- El Plan Hidrológico establece, según art 2.4, como objetivo para el 2012 reducir en un 20 % el grado actual de aprovechamiento de los nacientes, con el objetivo, entre otros de incrementar los caudales ecológicos que circulan por sus cauces naturales para lo cual el Consejo Insular de aguas debe impulsar una explotación más eficiente de los nacientes (art 2.11.).

De entre las soluciones técnicas propuestas para corregir las deficiencias generales que pueden tener lugar en el ámbito del Parque destacamos actuaciones como las dirigidas a incrementar el nivel de captación en los tomaderos de los barrancos que reciben las aguas de los nacientes, ya que parte del agua se pierde cauce abajo; otras actuaciones están dirigidas a paliar las pérdidas de la actual red de transporte mediante la sustitución de las viejas conducciones por otras cerradas que admitan el uso de técnicas ahorrativas de riego.

Las soluciones que ya se propinían en el Avance del Plan Hidrológico al objeto de ampliar los caudales de los municipios, para Vallehermoso, no tienen ninguna repercusión en el ámbito del Parque pero, en el caso de Valle Gran Rey, podría ser si se concretara el proyecto de captación de agua circulante mediante un embalse subterráneo a ubicar en el cauce del barranco de Valle Gran Rey, cuyo destino sería agrícola ya que al recibir los excedentes de riego presentaría contenidos en nitritos y nitratos no siendo apta para consumo urbano y turístico. Por otro lado, se proponen obras para incrementar el caudal del pozo de El Altito, en el exterior del Parque, que doblaría su producción con agua de calidad para abastecimiento urbano y turístico.

No pueden otorgarse concesiones de aguas subterráneas ni permisos de investigación en ningún punto de la superficie del territorio de La Gomera por encima de la cota 400, con algunas excepciones cuando se trate de propiedad del Consejo Insular y por motivo de investigación.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

### **5.1.5. PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL PARA LA ISLA DE LA GOMERA**

El Gobierno de Canarias en sesión celebrada en febrero de 1996 tomó el acuerdo de Declaración de Área de Actuación Especial a la isla de La Gomera y de dar las Directrices para la elaboración de un Plan de Actuación Especial para la misma. Dicho Plan fue aprobado en septiembre de 1996 estableciéndose que la coordinación del mismo estuviera a cargo de la Presidencia del Gobierno. La propuesta contenida en el Plan va dirigida a conseguir los siguientes objetivos:

- a) Fomentar actividades turísticas
- b) Aumentar el nivel de vida y de renta, que posibilite la estabilización de la población en la isla.
- c) Fomentar las actividades agropecuarias y pesqueras
- d) Evitar el deterioro paisajístico y medioambiental
- e) Favorecer la formación profesional.

El ámbito territorial del Plan da preferencia de actuación sobre siete áreas situadas en las medianías de la isla y en referencia a la zona periférica de protección del Parque Nacional de Garajonay, dichas áreas están consideradas de especial importancia para el desarrollo del programa propuesto.

El ámbito del parque rural de Valle de Gran Rey no se encuentra incluido en ninguna de estas áreas prioritarias si bien, y en desarrollo de lo previsto en el capítulo referido a "Actuaciones y estrategias de Desarrollo Integrado" vinculadas al ámbito medioambiental y turístico- paisajístico, y sobre lo expuesto en dicho Plan de Actuación, se redactó en 1998, por encargo de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente a la empresa GESPLAN S.A., un "Plan de Recuperación paisajística en el Término Municipal de Valle de Gran Rey". Las actuaciones que se recogen, y que tienen incidencia en el ámbito del parque están dirigidas por un lado a la restauración de bancales (actuando en zonas concretas como el cauce del barranco de Arure, Chelé, El Hornillo, La Vizcaína, Lomo del Balo y El Retamal), también recuperación de Palmerales con actuaciones previstas en Chelé, El Hornillo, La Vizcaína, el Retamal y Casa de la Seda, por último el proyecto incluye la creación de cortafuego en tres puntos del cauce del barranco de Valle Gran Rey debido al peligro potencial que proporciona la presencia del frondoso cañaveral en la cercanía de áreas habitadas.

En el ámbito del Plan de Actuación Especial se vienen llevando a cabo otras iniciativas dentro de actuaciones de "Infraestructuras.vivienda rural" y "Apoyo y auxilio al turismo rural" (aprobadas en las sesiones de 28 de marzo y 26 de junio de 2000 del Gobierno de Canarias). Con relación a ello se ha procedido a la convocatoria de concursos públicos y adjudicación de financiación para la "realización de obras de rehabilitación de inmuebles con destino a turismo rural" y "realización de obras de nueva construcción o de mejora de viviendas rurales".

### **5.1.6. PLAN FORESTAL DE CANARIAS**

El Plan Forestal aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en sesión de 25 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 117 de 31 de agosto de 1999) pretende impulsar acciones que se estiman necesarias para la consecución de un marco jurídico de aplicación a todos los montes o terrenos forestales del archipiélago canario. Los objetivos previstos están referidos a la mejora de la cubierta vegetal y en la medida de lo posible promover en ella una



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

gestión multifuncional dirigida a compatibilizar la función ecológica, la función económica y la función social. Además se persiguen objetivos jurídico-administrativos tales como el establecimiento de un marco normativo forestal moderno de carácter social como el refuerzo de la vinculación entre la población rural y el monte a través del mantenimiento del empleo rural y la generación de rentas para los habitantes de las áreas forestales.

El Plan Forestal contempla cuatro programas de actuación, que aunque todavía no estén concretados a nivel de proyectos, por la intención de algunas propuestas así como el ámbito a los que van dirigidos tienen cabida en el Parque Rural de Valle de Gran Rey, de ellos destacamos:

- Programa de repoblación forestal. Las actuaciones previstas para la isla, sin especificar lugares concretos, son repoblaciones de bosque termófilo y producción de plantas que atenderán a las directrices que para dichas acciones el Plan incorpora.
- Programa de ordenación, selvicultura y aprovechamiento forestal. Entre otras actuaciones están previstas realizar trabajos de ordenación en palmerales que ocupen superficies infrasilvicas. También las áreas de bosque termófilo se proponen como zonas representativas y de estudio como comunidad forestal, en ellas no se va a realizar ninguna actividad selvícola salvo la de ayuda a la regeneración natural en áreas periféricas o cuidados culturales a las repoblaciones de este tipo de ecosistemas.

En las masas de especies alóctonas sobre terrenos de titularidad pública se buscará la modificación progresiva hacia formaciones más cercanas a los ecosistemas originales (caso de episodios dispersos de repoblación de *pinus halepensis* en las laderas del barranco de Arure).

Está previsto, en las áreas de máxima restricción según las figuras de protección de los Espacios Naturales Protegidos y/o su zonificación, regular la defensa contra incendios mediante un Plan Específico Contra Incendios. A este respecto en los palmerales se realizarán tratamientos preventivos en aquellas formaciones de *Phoenix canariensis*, caso de las del Parque Rural, que se encuentren enclavadas en el medio rural y cuenten con cierto grado de entidad y/o superficie mínima, y cuya localización suponga un peligro potencial para asentamientos rurales, el propio palmeral u otros tipos de vegetación en caso de incendio.

Entre las actuaciones que incluye este programa, aunque no sean exclusivas del parque rural, destacamos en **inventarios y cartografía** la "identificación de los palmerales susceptibles de tratamientos preventivos o de mejora" y en **estudios** "Estudio sobre la viabilidad de actuación selvícola en las repoblaciones de coníferas exóticas de Argaga, La Mérica, Arure, El Santo, Epina, Garabato, Juego de Bolas, Montoro, el Palmar, Palo Atravesado, Dehesa del Manco, Cuenca de Benchijigua y Lo del Gato", "Estudio sobre la demanda de los aprovechamientos tradicionales de pequeña cuantía y sus posibilidades de ordenación y mejora (hojas y vainas de palmera para cestería, ramas de brezo,...)", en **planes técnicos** uno de "gestión de palmerales" y por último como **otras actuaciones** se recoge una publicación sobre "La Técnica del Guarapeo" y "Técnica adecuada de poda de palmeras".

- Programa de Investigación y experimentación forestal
- Programa de legislación y apoyo administrativo

## 5.2 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL

### a) Término Municipal de Valle Gran Rey



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

El municipio de Valle Gran Rey cuenta, como planeamiento urbanístico general, con Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente con reparos por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC) de 12 de enero de 1989 (BOC. Núm. 21, de 10 de febrero), mediante una Orden de la Consejería de Política Territorial de 17 de noviembre de 1989 por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio (BOC. Núm. 157, de 29 de noviembre). La entrada en vigor efectiva de tales Normas tuvo lugar con la publicación de su normativa, realizada mediante Boletín Oficial de la Provincia nº 81 de 8 de julio de 1994.

Si bien están vigentes las Normas Subsidiarias aprobadas en 1989, se encuentra en tramitación el Plan General de Ordenación, cuyo Avance fue aprobado, por Acuerdo Plenario, el 8 de noviembre de 2005.

El suelo afectado por el Parque Rural está clasificado por las Normas Subsidiarias del municipio de Valle Gran Rey como suelo rústico de protección, salvo en el entorno de los núcleos de población de Guadá, que tiene la clasificación de suelo rústico general.

Con respecto al sector clasificado como suelo urbanizable S-1 por las Normas Subsidiarias en el entorno de Charco del Cieno, cabe estimar que queda reclasificado como suelo rústico especialmente protegido, en cumplimiento de las determinaciones del Acuerdo de la CUMAC en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 1988 (BOC nº21 de 10 de febrero de 1989) y de la Orden Departamental de la Consejería de Política Territorial de 17 de noviembre de 1989 (BOC nº157 de 29 de noviembre de 1989).

El tratamiento aplicable al suelo rústico se encuentra recogido en el Capítulo IV, y se resume en los siguientes cuadros

<b>Determinaciones para el suelo Rústico general</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los terrenos están sujetos a limitaciones del art. 85 de la Ley del Suelo y art. 6 de la Ley 5/87 de la Comunidad Autónoma</li><li>- Se conservarán los actuales caminos rurales, prohibiéndose a los particulares la apertura de nuevos caminos</li><li>- Se prohíben las parcelaciones, divisiones o segregaciones de terrenos dirigidas a formar núcleos de población</li><li>- Toda actuación exigirá la previa concesión de licencia municipal</li><li>- Cualquier actuación que se solicite garantizará la conservación de los elementos naturales, de la flora, la fauna y el paisaje<ul style="list-style-type: none"><li>- se prohíbe la instalación de carteles de propaganda</li><li>- cuando se realicen obras en zonas próximas a grupos de palmeras será obligada su protección prohibiéndose la instalación de cables y carteles a ellas sobrepuestos</li><li>- la eliminación de palmeras requerirá concesión de licencia municipal, siempre condicionada a su reposición por parte del propietario de los terrenos.</li></ul></li><li>- Los residuos y escombros producto de obras deberán ser retirados y trasladados por el constructor a los vertederos debidamente autorizados</li><li>- Cuando sea necesario efectuar movimientos de tierra, se deberá recomponer los taludes o terraplenes y la excavación para evitar la desaparición total del manto vegetal, lo que propiciaría la erosión.</li><li>- Los muros de contención de tierras serán de mampostería de piedra, siempre que las condiciones técnicas lo permitan</li></ul>
<b>Requisitos de las edificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sólo podrán realizarse construcciones destinadas inmediatamente al uso agrícola y que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca. También se permitirá el uso de vivienda unifamiliar en los lugares donde no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.</li></ul> <p>Se excluyen los usos comerciales, turístico e industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Podrán autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.</li><li>- Las viviendas unifamiliares y construcciones agropecuarias se ajustarán a lo siguiente:</li></ul>



## Parque Rural Valle de Gran Rey

	<ul style="list-style-type: none"><li>- La licencia municipal de construcción siempre se condicionará a que el promotor asuma la responsabilidad del abastecimiento de agua y electricidad, y evacuación de aguas residuales.</li><li>- Al proyecto se adjuntará un certificado de indivisibilidad de la parcela</li><li>- Se utilizarán materiales y colores con tradición en la construcción local.</li><li>- Tendrán planta regular, simetría de huecos, con predominio de la dimensión vertical y de planos de fachada sin grandes sombras. Se prohíbe las terrazas y cuerpos volados.</li><li>- Serán construcciones aisladas o, como máximo, adosadas por un solo lado, cuando ya existiese una pared medianera de alguna construcción anterior o tuviese que apoyarse contra una ladera. El adosamiento nunca se tolerará en ambas situaciones simultáneamente.</li><li>- La altura máxima es de dos plantas o 6,50 metros medidos en cada punto desde el piso más bajo a la cara inferior del techo más alto</li></ul>
--	--

<b>Determinaciones para el suelo Rústico protegido</b>	<p>Comprende terrenos que por sus particulares valores paisajísticos, geológicos, botánicos,...deben ser protegidos de forma especial para preservarlos de la degradación, ya que la degradación implicaría la pérdida de la principal riqueza local.</p> <p>La edificabilidad será nula. Sólo se permitirán aquellas instalaciones directamente relacionadas con los usos permitidos, siempre que no alteren la silueta del paisaje.</p> <p>Son Usos prohibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La urbanización y edificación</li><li>- Instalación y ubicación de carteles publicitarios y construcciones prefabricadas, incluso cuando pretendiesen tener carácter provisional</li><li>- Tala de árboles y arbustos</li><li>- Tránsito de vehículos rodados fuera de las vías establecidas</li><li>- Extracción de áridos, explotación de canteras o movimientos de tierras que alteren las características naturales del terreno</li><li>- Vertido de basura y escombros o abandono de chatarra fuera de los lugares legalmente autorizados</li><li>- Apertura de nuevas vías de carácter privado</li><li>- Las acampadas sólo se permitirán en los lugares legalmente autorizados</li></ul> <p>Aquellas instalaciones e infraestructuras de utilidad pública y social (vías, presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, postes y antenas de telecomunicación,...) que deben ser ubicados en este suelo tendrán que unir al proyecto un informe en el que se evalúe el impacto ambiental de la obra. El Ayuntamiento tramitará dicho proyecto según el art. 44.2 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo.</p> <p>Se mantendrán los aprovechamientos tradicionales, dentro de la reglamentación específica: pastoreo, agricultura, caza, aprovechamiento apícola, forestal e hidráulico. Todos sometidos a licencia municipal tanto a su iniciación como al variar o cumplirse cualquiera de las cláusulas de otorgamiento</p>
--	---

Las normas subsidiarias delimitan algunas zonas donde se estima conveniente la pronta redacción de planes especiales entre las que se encuentra, dentro del ámbito del parque la vía de acceso a la Playa del Inglés como Plan Especial de Ejecución Directa de Infraestructura (PEEDI-1) que no se ha elaborado.

Lo que si se ha producido son intervenciones en este mismo sector, dentro del espacio declarado protegido, referidas a equipamiento deportivo e instalaciones pertenecientes a sistemas generale o incluso infraestructuras como el helipuerto, sobre terrenos donde, en atención a los reparos expresados y publicados para su corrección por la CUMAC, se exigía la clasificación en suelo rústico de protección.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

**b) Término Municipal de Vallehermoso**

El planeamiento general que ha estado vigente en el municipio de Vallehermoso estaba referido a un Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 6 de abril de 1960, que clasificaba todo el suelo del ámbito del Parque Rural como suelo no urbanizable, clasificación equiparable a la de suelo rústico. Conjuntamente, estuvieron en vigor unas Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente el 29 de julio de 1988, cuyo ámbito se circunscribe al casco y al núcleo de La Rajita, pero que no afectan al parque Rural.

El 20 de noviembre de 1997 fueron aprobadas inicialmente mediante Acuerdo Plenario municipal (BOC. nº 162, de 17 de diciembre) unas Normas Subsidiarias, paso siguiente fue que varios sectores municipales como La Rajita, La Dama, Chipude y Playa de Alojera se aprobaron definitivamente en agosto de 1998.

Se procedió a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias el 20 de junio de 2000 (B.O.P. N°84 del 14 de julio de 2000), siendo expuestas a información pública, recogiendo como suelo rústico de protección natural todo el ámbito del Parque Rural que se emplaza en el municipio.

Dichas Normas Subsidiarias según se recoge como régimen jurídico aplicable en el artículo 35, y en virtud del nuevo marco normativo creado por la Ley de Ordenación del Territorio, tendrán carácter transitorio respecto a los terrenos comprendidos en el espacio natural protegido. Igualmente se añade que, además de las condiciones que se establezcan en el instrumento de ordenación del espacio protegido, en el suelo rústico no se podrá realizar construcciones, instalaciones o transformaciones más que las propias de su naturaleza, uso y destino, cuando las mismas no estuviesen concretas y expresamente autorizadas por las propias Normas Subsidiarias.

Actualmente, si bien están vigentes las Normas Subsidiarias aprobadas parcialmente en 1988, se encuentra en tramitación el Plan General de Ordenación aprobado inicialmente con fecha 26 de septiembre de 2003



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

## 6. UNIDADES HOMOGÉNEAS

La organización estructural a la que atiende el territorio que ocupa el ámbito del Parque se puede describir mediante la sucesión, de norte a sur, de cuencas hidrográficas de diferente tamaño y tipologías que encierran distintas situaciones naturales, geomorfológicas y de usos, lo que ha provocado una mayor o menor intervención sobre el territorio y con ello diferentes niveles de transformación.

En el proceso de elaboración del plan se han abordado los necesarios trabajos de integración por superposición de la información recopilada, la cual ha sido tratada para la obtención y representación de la cartografía temática. De esta manera se ha podido relacionar los distintos aspectos del medio físico, biológico y humano que se dan cita en el parque al objeto de reconocer los distintos sectores del territorio donde se repiten las mismas variables, derivadas de factores naturales y antrópicos, provocando una situación de respuesta semejante. En la identificación de sectores de contenido homogéneo, y con el objetivo de conocer con detalle el funcionamiento del sistema y del territorio en su conjunto, se han establecido las divisiones de unidades sobre la distribución característica de lomadas y barrancos. De esta manera se han distinguido 73 unidades homogéneas las cuales se inscriben en seis cuencas que a continuación se relacionan, la ubicación de cada subsector atiende a la distribución interna, similar en cada cuenca, sobre los que se ha identificado el contenido de cada uno de los elementos que la conforman:

### A) Cuenca hidrográfica de los acantilados de la Mérica:

Situada en el extremo noroccidental del parque en uno de los sectores más inaccesibles del mismo salvo en su extremo meridional colindante a la desembocadura del barranco de Gran Rey. Se trata de un sector bastante naturalizado, siendo las diferencias geomorfológicas y la distribución de la carga biológica lo que motiva la subdivisión en sectores.

A1. Paisaje de acantilados marinos de Heredia y La Mérica: en la que se han identificado 12 unidades homogéneas.

### B) Cuenca hidrográfica de Valle de Gran Rey

Se trata de la cuenca más compleja en cuanto a contenido y la de mayores proporciones. Encierra gran variedad de elementos y situaciones que van desde lugares de alta carga biológica bien conservados a zonas intensamente transformadas ocupadas y sometidas a aprovechamientos, con dinámica y elementos propios.

B1. Lomadas y crestas: con 5 unidades homogéneas

B2. Paisaje de laderas: con 16 unidades

B3. Paisaje antrópico de uso agrícola y residencial (sobre un sector hidrogeológico impermeable): 5 unidades

B4. Los Nacientes: 2 unidades

B5. Paisaje costero

### C) Cuenca hidrográfica de Argaga

En esta cuenca se concentran importantes valores naturales y patrimoniales del parque. Las distintas unidades identificadas reflejan en conjunto un relativo buen estado de



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

conservación concentrando las principales alteraciones en los lugares más accesible, especialmente en la zona de costa.

- C1. Lomadas y crestas: 6 unidades
- C2. Paisaje de Laderas: 8 unidades
- C3. Paisaje costero: 3 unidades

### D) Cuenca hidrográfica del acantilado de las Salinas

Esta cuenca destaca por su disposición y reducido tamaño, extendiéndose buena parte de ella sobre un sector acantilado de abrupto perfil. Alberga la planicie alomada de El Verodal de mayor aprovechamiento agrario en el pasado, siendo la lejanía y marginalidad causas que explican el abandono actual.

- D1. Lomadas y crestas: 2 unidades
- D2. Paisaje de laderas
- D3. Paisaje costero: 3 unidades

### E) Cuenca hidrográfica de Iguala

Comprende solamente el tramo final en la desembocadura del barranco de Iguala. Alberga una vistosa formación de balos que se prolonga por el ancho cauce hasta la playa.

- E1. Paisaje de laderas: 3 unidades
- E2. Paisaje costero: 3 unidades

### F) Cuenca hidrográfica de Quines

Al igual que el caso anterior este sector no alcanza sino un tramo del barranco del mismo nombre, constituyendo el sector más meridional de parque.

- F1. Lomas y crestas
- F2. Paisaje de laderas
- F3. Paisaje costero

## 7. DIAGNÓSTICO

### 7.1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE

El Parque Rural de Valle de Gran Rey, alberga importantes valores naturales, culturales y paisajísticos cuyo estado de conservación es, en líneas generales, bueno, hecho que fundamenta su declaración como Espacio Protegido; no obstante, presenta una serie de impactos derivados de los usos que se han venido desarrollando en un ámbito territorial de alta calidad y fragilidad donde la convivencia entre los recursos naturales y las actividades no está exenta de conflictos.

Si bien es cierto que los aprovechamientos se han llevado a cabo tradicionalmente de forma respetuosa con el medio, se pueden diferenciar una serie de áreas que han recibido mayores presiones, siendo por tanto, los lugares donde se localizan las principales perturbaciones.

Por otro lado, se asiste a un proceso de cambio social y económico acentuado. La situación socioeconómica se ha ido transformando intensamente en las últimas décadas,



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

circunstancia que ha propiciado la mejora de algunos aspectos, como la dotación de infraestructuras municipales o los incrementos en el nivel de renta, pero a la vez se ha generado un giro en la estructura y dinámica de la población.. Por otro lado se está procediendo al abandono de sectores económicos tradicionales lo que supone una mengua de capacidad productiva, una pérdida de valores tradicionales y un cambio en la estructura y funcionamiento del territorio de fuerte repercusión en el paisaje y la vida de la gente. Al mismo tiempo comienzan a manifestarse ciertas carencias como consecuencia de esta nueva situación socioeconómica.

### 7.1.1 MEDIO NATURAL

El estado de conservación de los elementos naturales del Parque Rural puede considerarse aceptable, si bien existen áreas que muestran un cierto grado de alteración tales como el entorno del Charco del Cieno y el fondo del barranco de Valle Gran Rey, donde la ocupación del territorio para la construcción de infraestructuras o la canalización del agua de escorrentía, han modificado sensiblemente el paisaje, sobre todo motivado por la pérdida y variación de la cubierta vegetal.

La actividad humana en el ámbito del Parque Rural se ha centrado históricamente en enclaves determinados por la peculiar topografía del Valle, lo que ha permitido la coexistencia de áreas donde la **vegetación** actual coincide con la potencial y de otras donde ésta se encuentra reducida y en la mayoría de los casos empobrecida en su composición específica. Así, el crecimiento de los asentamientos poblacionales, la implantación de cultivos y antiguos aprovechamientos de ramas maderables ha ocasionado una disminución importante del área original de las comunidades de tabaibal dulce, de retamares, de tarajales y del sabinar de medianías altas, así como de las comunidades riparias que han sido reemplazadas por densos cañaverales como consecuencia de las canalizaciones de agua de escorrentía. Por otro lado, las comunidades que se encuentran en mejor situación son la vegetación halófila de roca que ocupa una estrecha franja en la línea de costa, la vegetación rupícola, gracias a los numerosos escarpes rocosos existentes en el Parque, así como el tabaibal amargo, *Euphorbia. Berthelotii*, que se distribuye por una superficie superior a la potencial por procesos de recolonización de cultivos abandonados, sobre todo en los pastizales de La Mérica y Las Pilas. De igual forma, los palmerales han ampliado también su área potencial al encontrarse asociados a los cultivos, aunque se ven sometidos a una serie de amenazas como el arranque por la realización de obras, quemas intencionadas y disminución de los recursos hídricos disponibles por la mejora de las canalizaciones.

Otro grupo de amenazas que inciden sobre la vegetación del Parque Rural son las derivadas de las actividades agropecuarias. En este sentido, los tabaibales naturales han visto mermado su grado de naturalidad por la introducción en el pasado de piteras y tuneras, que incluso llegan a desplazarlos en algunas zonas, en especial en las laderas del Barranco de Argaga y en las de la Montaña del Adivino-Las Pilas, mientras que el sobrepastoreo ha incidido negativamente sobre las comunidades rupícolas, relegándolas a los sectores más inaccesibles de las laderas de La Mérica, Las Pilas y Argaga, si bien la tendencia actual hacia la sustitución del ganado de suelta por explotaciones estabuladas hace que la presión del ganado sobre estas comunidades vaya en retroceso.

En cuanto a la flora, si bien 28 de las 124 especies conocidas en el Parque presentan algún grado de amenaza, tan solo unas pocas corren riesgo de desaparición. Los factores de



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

amenaza se centran en el pastoreo para *Cheirolophus satarataensis* y *Convolvulus subauriculatus*, mientras que para *Ruta microcarpa* y *Limonium dendroides* en el reducido tamaño de las poblaciones.

El estado de conservación de la **fauna** se puede considerar como bueno en lo que a riqueza se refiere pero no en términos de abundancia, pues son numerosas las especies tanto invertebradas como vertebradas que presentan poblaciones muy localizadas y de tamaños muy reducidos.

Los problemas de conservación de la fauna están principalmente ligados a la presión de usos en el sector costero como resultado del desarrollo urbanístico y de las actividades recreativas cada vez más intensas y sin control, que han reducido drásticamente las áreas de refugio y alimentación de los invertebrados psamófilos y alterado gravemente los hábitats de las aves marinas.

Esto se traduce en que la única población de himenópteros aculeados endémicos de Canarias, que habita en los ambientes psamófilos de la Playa del Inglés haya visto mermada drásticamente sus efectivos. Para el resto de las especies inventariadas, si bien su situación general no ha podido dilucidarse hasta el momento habida cuenta de las numerosas incertidumbres taxonómicas, fenológicas, ecológicas, etc., así como de la fragmentación de la información disponible, los datos actuales consideran que 9 de las especies del Parque sufren algún tipo de amenaza, hasta el punto de que dos de ellas, el isópodo *Leptotrichus leptotrichoides* y el coleóptero endémico de La Gomera *Arthrodeis obesus gomerensis* se encuentran en peligro de extinción.

La apicultura, aunque con escaso desarrollo en el ámbito del Parque, constituye otro factor de amenaza de incidencia media-baja, al provocar riesgos de desplazamiento por competencia de los himenópteros y dípteros autóctonos.

La presión de usos en la costa ha relegado a algunas especies de la ornitofauna marina (Pardela Chica, Petrel de Bulwer, Paíño Común, Charrán Común) al Roque de Iguala y a los sectores más abruptos e inaccesibles de los acantilados de La Mérica y Las Salinas. Mención especial merece el Aguila Pescadora recientemente desaparecida del Parque como nidificante debido a las molestias causadas por las embarcaciones.

Los **recursos hídricos** en todo el ámbito del Parque presentan un balance excepcionalmente positivo gracias a la alta producción de los nacientes de Guadá, si bien aún existe un nivel de pérdidas muy alto, por las deficiencias en la captación, canalización y distribución del agua, así como por la baja eficacia de los sistemas de riego. Sin embargo, estas pérdidas son ecológicamente positivas al contribuir al mantenimiento de la saucedá y al permitir el riego de muchas áreas de cultivo. Los problemas pueden aumentar si se cumplen las expectativas de desarrollo urbanístico previstas para el sector costero del Valle, pues supondría un incremento de la demanda hídrica y un problema de abastecimiento ya que estas zonas actualmente presentan oscilaciones en el suministro en la época estival al destinarse toda la producción a la agricultura.

El Parque presenta aguas clasificadas como de buena calidad con valores de conductividad que oscilan desde 250 a 750  $\mu\text{mhos/cm}$ . No obstante, se detectan puntos con aguas contaminadas en la franja que abarca desde Playa del Inglés hasta el límite sur del Parque, donde los niveles de conductividad alcanzan los 1500  $\mu\text{mhos/cm}$  por intrusión



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

marina, en el área situada en el delta del Valle asociada a la fuerte presencia humana y a los cultivos costeros, que se localizan en el margen exterior del espacio protegido.

En una buena parte de la superficie del Parque, el **paisaje** mantiene sus rasgos originales, sobre todo en las zonas que tradicionalmente han resultado más inaccesibles para el desarrollo de las actividades o la ocupación humanas. En esos sectores los elementos configuradores del paisaje se encuentran sometidos a la lenta evolución de los procesos naturales, a los agentes ambientales modeladores y a la dinámica colonizadora de la vegetación xerófila que se expande por escarpes y laderas invadiendo áreas de cultivo abandonadas.

Al margen de las transformaciones naturales, la ocupación del territorio mediante la roturación de tierras, incluso en zonas donde la pendiente lo hace prácticamente inaccesible, y la dispersión de los asentamientos, han sido los factores que han diseñado el paisaje característico del valle. Sin embargo, el marcado carácter agrario del paisaje se ha desvirtuado en la actualidad a causa de los cambios acelerados en el modelo socioeconómico, que han conducido al abandono progresivo de los aprovechamientos agrícolas, al crecimiento desordenado de los núcleos de población y a la incorporación de tipologías constructivas no acordes con las tradicionales.

Los procesos erosivos derivados del abandono de los aprovechamientos agrícolas favorecen la pérdida de **suelos** con alta capacidad agrológica, alcanzando su máxima gravedad en las áreas expuestas al sobrepastoreo de las Lomadas de La Mérica, Las Pilas y Gerián y en las explotaciones agrícolas de Guadá, donde la erosión remontante genera la pérdida de palmeras.

### 7.1.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO

Las peculiares condiciones del espacio y los factores históricos vinculados al desarrollo social y económico de la población explican el modo en el que se ha venido produciendo la ocupación y distribución de los aprovechamientos en el Parque. En las últimas décadas y como proceso común en el Archipiélago se asiste a importantes cambios en la situación socioeconómica, así como en la dinámica y estructura de la población. Las consecuencias en el ámbito del espacio son dispares, así la población que tradicionalmente se concentraba en un grupo disperso de barrios por el interior del Valle se expande en una franja cada vez más continua que tiende a aglutinar los enclaves a impulso de un crecimiento que poco a poco se aleja de la relación funcional con el ámbito rural donde se inscribe.

La economía del Parque continúa teniendo como base al sector primario, desarrollando actividades agrícolas y ganaderas tradicionales destinadas básicamente al autoabastecimiento. Por sus características y las limitaciones del medio, además de la parcelación excesiva, la escasa tecnificación, las dificultades de comercialización y la baja rentabilidad dichas actividades muestran una tendencia regresiva, hecho que se agrava ante las perspectivas de una porción cada vez menor de población y con mayor edad dedicada a dichas actividades; no obstante, supone un mayor inconveniente, de cara a la continuación de los modelos tradicionales de aprovechamientos, la presión que ejerce la cercanía de un núcleo dinámico en la costa donde se desarrollan con gran impulso actividades turísticas provocando procesos de terciarización de la economía.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

Si bien la **actividad agrícola** aún constituye la principal actividad económica del Parque, la superficie dedicada a los cultivos es escasa en proporción al ámbito del mismo. No se puede menospreciar la incidencia ambiental de este tipo de agricultura tradicional en lo que respecta a las labores de roturación, el uso de pesticidas y fertilizantes concentrados principalmente en las inmediaciones del cauce del barranco de Valle de Gran Rey, generando un peligro potencial de contaminación de las aguas y, como se ha detectado, una reducción y desaparición de especies vinculadas a estos ambientes riparios. No obstante, es la tendencia a la reducción de la actividad y el cambio en el modelo de ocupación del territorio lo que está provocando una mayor amenaza con un incremento de los procesos erosivos, pérdida de suelo, rotura de bancales y la alteración del paisaje agrario lo que confirma que su protección posee un valor estratégico añadido en lo que respecta a conservación de recursos del Parque.

La **ganadería** se centra en el pastoreo extensivo, dominado por el ganado caprino y, en menor medida, ovino. Se trata de una actividad mantenida en la actualidad por cabreros en edades comprendidas entre 30 y 50 años, en la que no se han incorporado nuevos trabajadores en los últimos años.

La carga ganadera se cifra en 0,1 UA/Ha. por término medio, concentrándose en el período de lactancia, entre los meses de diciembre a julio. A partir de aquí, cuando comienza la cubrición y a lo largo de los meses estivales disminuye, ya que los recursos disponibles en el medio son menores y se incrementa el aporte alimenticio externo y propio. La mayor presión sobre el territorio la ejercen los sistemas semiextensivos, con una carga ganadera promedio de 0.17 UA/Ha, ya que el pastoreo se realiza sobre una menor superficie. Si atendemos a la distribución territorial, se observa que la mayoría de las zonas de pastoreo (70%) presentan una carga ganadera baja, mientras que en la categoría superior sólo hay una zona que se localiza en los llanos de La Mérica.

<b>TIPO DE SISTEMA</b>	<b>CARGA GANADERA (UA/Ha)</b>
<b>EXTENSIVO</b>	0.02
<b>SEMIEXTENSIVO</b>	0.17
<b>SEMIINTENSIVO</b>	0.10
<b>INTENSIVO</b>	0.00

Los problemas derivados de las actividades ganaderas presentan una doble vertiente. Por un lado los derivados de la escasa o nula planificación, ya que no existe rotación de las áreas de pastoreo para compensar la carga ganadera, ni se tiene control de la ubicación del ganado durante las horas de pastoreo, lo que tiene unas repercusiones negativas sobre la cubierta vegetal, especialmente preocupante en áreas de interés florístico de Argaga y de La Mérica; asimismo, la existencia de animales asilvestrados en el fondo del barranco de Arure y en las laderas de Heredia suponen un aumento de la carga improductiva sobre el territorio. Por otro, la precariedad de las instalaciones destinadas a dar refugio al ganado constituye no sólo un problema higiénico-sanitario sino además paisajístico, en la medida que degrada las



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

condiciones de determinados lugares que se encuentran al paso de las rutas más visitadas del parque, es el caso de senderos, como el de La Mérica, que absorbe una gran cantidad de visitantes.

Otras actividades como la **apicultura** poseen aún escasa incidencia en el Parque habiéndose contabilizado algunas explotaciones en el fondo del valle y en las proximidades de La Mérica no disponiendo de datos suficientes para valorar la tendencia de esta actividad.

Igualmente los **aprovechamientos cinegéticos** no constituyen una actividad de importancia en el espacio, sin embargo al no existir una ordenación detallada y precisa al respecto, se hace necesario realizar estudios más profundos para valorar su incidencia sobre la fauna del Parque.

Como se ha comentado, la **dinámica poblacional** ha estado sometida a variaciones por los flujos económicos en etapas alternas de crecimiento y reducción de la población. En los últimos años la tendencia apunta hacia una ligera recuperación, debido al efecto conjunto de ralentización de la tasa migratoria y al asentamiento de personas no nacidas en el municipio, particularmente extranjeros. De nuevo lo que motiva este fenómeno es la creciente oferta turística de la costa del Valle, la cual aporta nuevas expectativas de desarrollo y empleo, convirtiendo a la zona en un punto importante de inmigración. Esto explica la dinámica de crecimiento que están experimentando los asentamientos del interior del Valle donde la población se instala favorecida por la disponibilidad de suelo en condiciones más ventajosas que en la zona costera.

Esta situación queda de manifiesto en el análisis de la densidad de los asentamientos rurales delimitados en el entorno de Guadá, que ya ocupan una superficie total de 31,18 Ha con una densidad media de 16,2 viviendas por Ha y un porcentaje de ocupación del 33,2 %. En la tabla adjunta se muestran los resultados desagregados por núcleos, obtenidos del tratamiento de datos procedentes del trabajo de campo, análisis cartográfico y de imágenes aéreas.

Núcleo	Población	Superficie/ Ha.	Nº aprox. de viviendas.	% ocupación**	Viv./Ha.
El Retamal-Lomo del Moral	382	9,33	119	32,20	12,76
Los Granados	93	5,21	42	39,04	8,06
Descansaderos-Lomo del Balo	264	4,72	108	34,26	22,90
La Vizcaína	183	4,93	100	30,69	20,28
El Hornillo-Chelé	315	6,25	107	30,27	17,11
El Guro*	126	0,74	29	39,77	39,32
<b>TOTAL:</b>		<b>31,18</b>	<b>505</b>	<b>33,21</b>	<b>16,20</b>

(\*) Sólo una parte del núcleo está dentro del Parque, aunque se refleja el total de población de esta entidad.  
(\*\*) En el cálculo del porcentaje se ha considerado como ocupada la superficie correspondiente a viales.

El crecimiento de los asentamientos en la última década ha resultado en la unión de varios de los núcleos originales por la aparición de edificaciones dispersas a borde de carretera o en las zonas aledañas a los mismos, constituyendo Guadá, prácticamente, un extenso asentamiento rural único. En particular, resaltar el caso de las zonas recientes de expansión en ladera, en muchos casos únicamente con acceso peatonal mediante escaleras.

Los núcleos tradicionales originales forman ahora el corazón de los asentamientos rurales delimitados, rodeados por zonas de tipología menos concentrada, en forma de



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

edificación abierta. Si bien el crecimiento en extensión de estos asentamientos ha sido rápido en los últimos años, una vez delimitados atendiendo a los criterios establecidos en las Directrices de Ordenación, el objetivo es conseguir una colmatación de los mismos de forma más lenta, con ritmos propios de las zonas rurales.

Otros factores de fuerte incidencia en la situación socioeconómica están referidos a la estructura poblacional, al nivel de instrucción y la preparación e información de los sectores de población económicamente activos. El progresivo envejecimiento, la migración sesgada hacia las mujeres en edades medias -dado que el sector construcción ha proporcionado mayores oportunidades de trabajo a la población masculina-, el bajo nivel de instrucción que afecta principalmente a la población de mayor edad y entre ésta, sobre todo, a las mujeres de más de 40 años, son algunos de los condicionantes del desarrollo de la población y de las actividades potencialmente interesantes para el Parque. En relación al empleo, constituye un indicador que refleja los cambios en las actividades económicas el aumento registrado en la oferta de trabajo relacionada con la construcción y el turismo, habiéndose producido además un aumento de la demanda de empleo provocado por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. A este respecto es novedoso cómo crece la proporción de mujeres que trabajan vinculadas a la explotación para turismo rural de sus casas particulares, actividad que por otro lado en muchos casos no está oficialmente declarada.

Con todas estas variables no es difícil aventurar el cambio del modelo territorial actual que está propiciado por variaciones en la organización espacial, social, productiva y funcional, lo que sin duda acarrea importantes repercusiones en la conservación del Parque y en el desarrollo y calidad de vida que se desea alcanzar para sus habitantes.

### 7.1.3. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

La **red viaria** presenta grandes diferencias en cuanto a su estado de conservación. La carretera principal, que comunica Arure con Valle Gran Rey se encuentra en buen estado, si bien existen algunos puntos negros como resultado de las obras de ampliación, que no han sido objeto de ningún tipo de tratamiento para reducir su notable impacto visual, como son taludes de pendiente muy acusada y terraplenes, utilizados como escombreras. El estado de conservación de la carretera local que conecta los núcleos rurales del interior del Parque es regular, y las vías no pavimentadas se encuentran bastante deterioradas, debido a las lluvias y a la falta de labores de mantenimiento. En concreto, en la pista que une el puerto de Las Vueltas con el Barranco de Argaga existe peligro de desprendimientos.

Tanto el **suministro eléctrico** como **telefónico** cubren las necesidades actuales de la población del Parque aunque es previsible que las expectativas de crecimiento provoquen un incremento en la demanda. Ambas redes se encuentran bien conservadas, sin embargo, la incidencia sobre el paisaje de la red eléctrica es mucho más significativa al tratarse torretas metálicas.

En cuanto al **abastecimiento hídrico** público, la red de distribución es regular, mientras que el estado de conservación de la red de conducción y depósito es bueno, si bien se considera insuficiente frente a demandas futuras. Distinto caso presenta el abastecimiento agrícola cuyas pérdidas son muy grandes debido al mal estado de sus acequias, aunque esto



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

contribuye al mantenimiento de una importante vegetación en el cauce del barranco y en las parcelas abandonadas.

Existen grandes diferencias en cuanto a la **red de saneamiento** se refiere, que no resuelven los problemas actuales ni la demanda futura. La canalización es escasa y, en general, el estado de conservación en los núcleos interiores del Parque es malo. Los sistemas de depuración de aguas son deficientes, y existen puntos de vertido a pozos en Guadá y en la cabecera del barranco de Arure. Asimismo, la longitud del emisario situado en el entorno del Charco del Cieno es insuficiente, lo que provoca la pérdida de calidad de las aguas y supone una amenaza para la biodiversidad en el Sitio de Interés Científico del Charco del Cieno generando ocasionalmente la existencia de malos olores que alcanzan a la Playa del Inglés.

En relación a la gestión de los **residuos sólidos**, la inexistencia de un Plan Insular de Residuos Sólidos ha provocado la proliferación de vertederos incontrolados en distintos puntos de La Gomera. En particular, existe un punto de vertido de residuos en el margen de la pista que conduce a La Mérica, que si bien queda fuera del espacio protegido, sí lo afecta al discurrir las basuras por el barranco de Heredia, en el límite del Parque. Asimismo, la contaminación por residuos constituye un problema grave en las playas del Inglés y de Argaga, y en los senderos más transitados como el de La Mérica, máxime si tenemos en cuenta que se trata de puntos donde las actividades recreativas van en aumento.

### 7.1.4. USO PÚBLICO

En los últimos años, la oferta turística de Valle Gran Rey ha experimentado un crecimiento, que aunque tiene su origen en la costa, fuera de los límites del Parque, ha tenido su primera repercusión en el abandono de las parcelas de cultivo produciéndose una revalorización del suelo y la proliferación de construcciones ilegales, destinadas muchas de ellas a segunda residencia y al turismo rural.

La carencia de una infraestructura adecuada de servicios de uso público es patente, lo que ha propiciado la alteración de aquellas zonas que reciben un mayor flujo de visitantes siendo las más afectadas, por el momento, algunos tramos de los senderos de Arure-La Mérica o el que discurre por el fondo del barranco de Arure, y las playas de El Inglés y Las Salinas, donde el tránsito desordenado y la acampada sin control en períodos tales como verano y Semana Santa, trae como consecuencia la proliferación de basuras además de causar molestias a la fauna.

En cuanto a la red de senderos el estado de conservación es, en líneas generales, bueno salvo algunos tramos que precisan de labores de acondicionamiento, así como la instalación de puntos de recogida de basuras. El senderismo a pesar de tratarse de una actividad de bajo impacto y compatible con el medio, es preciso que se ordenen los recorridos por las áreas delimitadas como de interés florístico y arqueológico.

### 7.1.5. RECURSOS CULTURALES

La agricultura se manifiesta en el contexto del Parque como la responsable directa de la baja supervivencia y conservación de algunos yacimientos, bien por la transformación del suelo mediante el abancalado, que conlleva la pérdida de los yacimientos de superficie, o



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

por la reutilización de los yacimientos de soporte fijo para cuartos de aperos, pajeros, etc. Sin embargo, estos factores tienden a desaparecer por el progresivo abandono de la agricultura debido a los cambios en el modelo socioeconómico que se vienen produciendo en los últimos años.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el tipo de yacimiento, son los de soporte fijo los que han sufrido un mayor grado de alteración, en particular debido a los saqueos, que afectan al 47% de los mismos, al estar más expuestos al expolio por descubrimientos ocasionales de los restos que atesoran.

De las tres áreas diferenciadas en el inventario de yacimientos arqueológicos, el Área A (La Mérica-La Cordillera) se encuentra en un estado de conservación significativamente bajo respecto del Área B (Iguala-Las Pilas-Ajojar), por constituir una zona donde la agricultura ha ejercido un importante papel. Sin embargo, el Área B, a pesar de su mayor fragilidad, debido a que presenta un mayor número de yacimientos de superficie (aras, estaciones de grabados rupestres, cabañas), para los que el simple pisoteo continuado produce efectos irreversibles y permanentes, presenta un mejor estado de conservación por su abrupta orografía, que la hace inadecuada para la agricultura y por estar alejada de los lugares más transitados por los excursionistas.

El yacimiento ubicado en el Sitio de Interés Científico del Charco del Cieno presenta un fuerte deterioro producido principalmente por el expolio y el pisoteo de los excursionistas. Está constituido por cuatro concheros de alto interés científico, en los que aparecen restos de recolección, fragmentos líticos y cerámicos, además de los restos de un antiguo poblado.

A modo de conclusión, se puede decir que es posible conseguir un buen nivel de conservación en el Parque si se ponen en práctica los mecanismos de protección del patrimonio arqueológico y las medidas necesarias para regular las actividades que de manera puntual producen efectos irreversibles en los yacimientos.

Los inmuebles que conforman el patrimonio etnográfico son el resultado de un proceso que se inicia en la segunda mitad del siglo XVIII para desarrollarse principalmente durante el XIX y principios del XX. Durante los últimos años, los caseríos han sufrido fuertes transformaciones por las reconstrucciones y añadidos, pero sobre todo por la implantación de nuevas viviendas sin respetar las tipologías tradicionales. No obstante, aún quedan interesantes núcleos que conservan un valor paisajístico y patrimonial significativo, entre los que destacan Chelé, La Vizcaína, El Guro, Gerián y Guarchico, estos dos últimos en la periferia inmediata pero fuera del ámbito del Parque.

## **7.2. UNIDADES DE DIAGNÓSTICO**

A efectos de simplificar las tareas de diagnóstico y poder realizar las valoraciones de calidad y fragilidad se han reagrupado las Unidades Homogéneas antes señaladas. En la nueva distribución se ha preservado la particular distribución geomorfológica, condicionada por la existencia de las seis cuencas hidrográficas que organizan estructuralmente al parque, dando como resultado la identificación de 20 unidades, que aún conservan, aunque de una forma más relativa, la homogeneidad de respuesta buscada.

De esta manera se ha procedido al análisis de cada una de estas unidades con el objetivo de determinar las diferentes capacidades de uso para las actividades que pudieran desarrollarse en el interior del espacio protegido.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

**1. Laderas y acantilados de La Mérica:** ocupa los acantilados marinos del NO del Parque, en los que desarrolla como vegetación predominante un matorral xerófilo sobre suelos rocosos donde predomina la *Euphorbia bethelotii*. Las cotas más bajas están ocupadas por un cinturón halófilo costero mientras que en las zonas donde la menor pendiente ha permitido un mayor desarrollo edáfico, crecen especies rupícolas de interés. El buen estado de conservación junto con la presencia de endemismos de la flora como el *Convolvulus subauriculatus*, *Cheirolopus satarataensis* y *Ceropegia dichotoma ssp. kraintzii*, así como constituir el área de campeo del Halcón de Berbería y nidificación de diversas especies de aves marinas, convierten a la unidad en una de las áreas de mayor calidad del Parque. La presencia de elementos geológicos singulares, como la interesante muestra de cicatriz cóncava debida al derrumbamiento de la base del acantilado, contribuyen a aumentar la calidad de la unidad, al igual que el reciente hallazgo sobre este escarpe de unos pocos ejemplares de lagarto gigante de la Gomera exclusivos de este lugar. La fragilidad es baja al tratarse de un área inaccesible y prácticamente sin capacidad para desarrollar usos salvo la ganadería extensiva.

**2. Charco del Cieno:** esta unidad se corresponde con el Sitio de Interés Científico del Charco del Cieno, única representación a nivel insular de hábitat sabulícola donde habitan diversas especies de invertebrados endémicos amenazados como *Arthrodeis obesus*, *Leptotrichus leptotrichoides*, etc., y constituye además uno de los enclaves más importantes a nivel insular para las aves limícolas migratorias. Estos factores, así como la presencia de yacimientos arqueológicos de fragilidad extrema lo convierten en un enclave de alta calidad con una clara vocación hacia la conservación. Sin embargo, la misma en este frágil enclave está comprometida por el intenso uso público al que está sometido (senderismo, acampada, vertido de basuras, etc.), así como por la presión ejercida por la instalación de urbanizaciones y de infraestructuras municipales en el entorno.

**3. Playa del Inglés:** comprende la franja de la playa del Inglés, así como los depósitos de avalancha situados al este del mismo, y los cultivos cercanos a Vueltas. Su acceso está garantizado por una pista que parte de Vueltas y llega hasta la propia playa.

Aunque se conservan algunos restos del hábitat psammófilo original, la unidad muestra un intenso proceso de transformación generado en los últimos años por la instalación de equipamientos municipales (campo de fútbol, depuradora) así como por la construcción de alojamientos turísticos en el borde del Sitio de Interés Científico del Charco del Cieno. Sin embargo, la presencia de la playa que absorbe un intenso uso público en períodos vacacionales, convierte a la unidad en una zona idónea para la ubicación de instalaciones de recreo intensivo.

**4. Cuchillos y lomadas de La Mérica:** esta extensa superficie llana situada entre las laderas de la cuenca hidrográfica de Heredia y Valle Gran Rey, está ocupada por un pastizal de alto valor forrajero y donde aparecen indicios de recuperación de la vegetación potencial. Sin embargo, el proceso de recuperación es lento y se detectan, como consecuencia del sobrepastoreo y el abandono de los cultivos, intensos procesos erosivos que han limitado el valor productivo del suelo.

Entre otros usos que sustenta la unidad, el senderismo ocupa un lugar preferente aunque debe ordenarse y apoyarse en la restauración de elementos patrimoniales (Casa de Los Casanovas, eras, pozos) que recuerdan el pasado agrícola de los llanos de La Mérica.

**5. Laderas del barranco de Arure:** el acceso se realiza mediante la carretera que baja desde Arure hasta el valle, atravesando las laderas por su flanco sureste. La vegetación



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

dominante es el tabaibal amargo, aunque aparecen rodales de otras formaciones como el cardonal y vegetación rupícola, así como elementos aislados de tabaibal dulce en El Valillo y Quebracacillas. A pesar de la existencia de ganadería extensiva y de la presencia de algunas manchas de pinar de repoblación, su estado de conservación es bueno si bien su calidad paisajística se encuentra algo mermada por la existencia de taludes desnudos y vertido de escombros en los márgenes de la carretera. El hecho de que gran parte de la superficie de la unidad sea observable desde numerosos puntos de concentración de visitantes, así como la existencia de yacimientos arqueológicos sometidos a intensas alteraciones, la convierten en un área moderadamente frágil.

**6. Cauce del barranco de Arure con sauceda:** se trata de un barranco encajado en el que se desarrolla una buena representación de estos bosques de galería, que convierte al lugar en una de las áreas de interés florístico del Parque. Su accesibilidad está asegurada por la presencia de un sendero que lo recorre desde Casa de La Seda, lo que ha favorecido el desarrollo de un notable uso público que frecuentemente ocasiona impactos en estos frágiles ecosistemas riparios. Esta pérdida de calidad se manifiesta principalmente en la contaminación del agua circulante en la que habitan diversos endemismos locales de la fauna invertebrada muy sensibles a la alteración de sus hábitats.

**7. Cabecera del barranco de Arure:** situada en el límite del Parque, muy próxima al núcleo de Arure, es la unidad de menor superficie. Constituye un paisaje agrícola tradicional, medianamente conservado, en el que existe una pequeña presa que capta parte de las aguas que discurren por barranco de Arure.

**8. Laderas de El Palmarejo:** esta pequeña unidad, que se ha segregado de la que comprende el resto de las laderas del barranco de Arure, presenta una calidad ambiental más baja que el entorno que la rodea. Se trata de una zona degradada por el abandono de antiguos cultivos y el asentamiento de infraestructuras de uso público (mirador, restaurante, etc.) con una alta carga de visitantes. La existencia de unos pequeños nacientes, actualmente secos, nos permite explicar la roturación de estas tierras en el pasado.

**9. Laderas de medianías altas de la cabecera del barranco de Valle Gran Rey:** esta unidad está constituida por las laderas de relieve tabular escalonado que se extienden desde La Orilla hasta la Montaña del Adivino. La vegetación potencial (formación de transición) se encuentra muy reducida y fragmentada como consecuencia del sobrepastoreo y antiguos aprovechamientos madereros, lo que ha facilitado la instalación de vegetación xerófila y pequeños pastizales de interés ganadero. No obstante, aún permanecen pequeños rodales de sabinar, que junto con la presencia de uno de los retamares más importantes de La Gomera, incrementan la calidad de la unidad. El acceso se lleva a cabo a través de los senderos que parten de los núcleos de El Cercado y Las Hayas y que soportan un nivel moderado de recreo extensivo.

**10. Nacientes de Guadá:** se trata de una de las unidades mejor conservadas y con mayor interés del Parque, pues constituye un ejemplo representativo del ecosistema de bosque de sauces en galería. La complejidad estructural que representa la coexistencia entre la sauceda, las discontinuidades geológicas de los riscos y el curso de agua permanente, así como su contraste con el entorno, convierte a este lugar en un enclave de alta calidad paisajística y un importante recurso didáctico. El único aprovechamiento destacable en la actualidad es la captación de agua y un escaso uso recreativo extensivo.

**11. Cultivos y asentamientos del valle alto:** es el área más antropizada y la que sustenta prácticamente la totalidad de la población del Parque Rural, lo que ha derivado en que las condiciones naturales de la misma hayan sido transformadas por la roturación de



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

tierras, así como por la implantación de los asentamientos poblacionales y sus infraestructuras asociadas. Su paisaje, uno de los más representativos a nivel insular, muestra en los últimos años señales de deterioro debido al cambio progresivo del modelo socioeconómico tradicional y al desorden urbanístico. Los procesos erosivos, como consecuencia del abandono de las tierras de labor, comienzan a manifestarse de forma notoria, lo que está mermando el alto valor productivo y paisajístico del área.

Por otra parte, la disminución de la escorrentía por la canalización de las aguas del barranco de Valle Gran Rey y el abandono del aprovechamiento de la caña, ha provocado la expansión del cañaveral, impidiendo el desarrollo de la saucedá.

**12. Ladera meridional del barranco de Valle Gran Rey:** unidad ambiental que presenta características similares a la unidad 4, ya que igualmente está constituida por un tabaibal bien conservado de *E. berthelotii* en este caso también existen algunos rodales de pinar de repoblación. La apicultura, la ganadería extensiva y un moderado uso recreativo son los únicos aprovechamientos destacables. En algunos roquedos inaccesibles al noreste de la unidad aparecen interesantes endemismos de la flora rupícola tales como *Cheirolophus satarataensis* y *Aeonium saundersii*.

**13. Crestas y lomas de la Montaña del Adivino-Las Pilas:** esta unidad engloba la divisoria entre las cuencas de Gran Rey y Argaga, así como una llanura con suave pendiente antiguamente dedicada al cultivo de cereales cuyo único acceso es por medio de un sendero. En la actualidad, está ocupada por un pastizal que lentamente está siendo sustituido por matorral xerófilo, en esta área se detectan procesos erosivos intensos. A pesar de su regular estado de conservación, esta unidad presenta un alto interés desde el punto de vista didáctico, tanto por su paisaje como por la presencia de numerosas e interesantes muestras de la cultura aborigen: aras de sacrificio, estaciones rupestres y cabañas.

**14. Cauce alto del barranco de Argaga:** Esta unidad formada por el barranco de Sataratá y las laderas de solana de Montaña del Harinero y del Adivino presentan un alto grado de antropización por el sobrepastoreo e introducción de especies exóticas (piteras y tuneras) que han desplazado totalmente los tabaibales naturales originales.

Entre los usos más destacables cabe mencionar la ganadería, así como una escasa actividad agrícola. El acceso a la unidad se realiza mediante senderos que soportan un reducido uso público.

**15. Tramo medio del barranco de Argaga:** se trata de una de las unidades de mayor calidad del Parque y con una clara vocación hacia la protección. Además de por su excelente estado de conservación, el interés de la unidad radica en la presencia de interesantes elementos endémicos de la flora amenazada (*Parolinia schizoginoides*, *Limonium dendroides*, *Ceropegia dichotoma ssp. kraitzii*), invertebrados endémicos así como por constituir una zona de cría de las Pardelas Chica y Cenicienta. Asimismo, alberga yacimientos arqueológicos de gran interés científico que conforman un cinturón más o menos continuo que parte desde las proximidades de Guarchico.

**16. Desembocadura del barranco de Argaga:** área antropizada en la que se desarrollan algunos cultivos intensivos y tradicionales, así como usos residenciales y recreativos a la que se accede a través de una pista que parte desde el puerto pesquero de Vueltas. La posibilidad de habilitación e incremento del uso de la Playa de Argaga o de la instalación de alojamientos de turismo rural, actuaciones contempladas como posibles en la propuesta del Plan Insular, cuentan con varios inconvenientes derivados de las dificultades de acceso, limitaciones impuestas por la propia configuración del terreno y la colindancia



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

con respecto al sector descrito anteriormente como uno de los lugares del Parque de mayor interés y más frágil desde el punto de vista de la conservación.

**17. Lomas y laderas de Gerián:** antiguamente dedicada al cultivo de cereales, esta gran plataforma de suave pendiente se encuentra ocupada por pastizales con indicios de sobreexplotación ganadera. Su acceso se realiza a través de una pista no asfaltada que se prolonga hasta la loma de Don Pepe, la cual ha sido parcialmente transformada para la instalación de una vivienda, depósitos de agua y cultivos de plataneras, hoy abandonados. Únicamente la presencia de algunos yacimientos arqueológicos aportan fragilidad al área.

**18. Acantilados de Las Salinas:** esta unidad está circunscrita al acantilado meridional del Parque, el cual además de su indudable interés paisajístico, destaca como área de cría las Pardelas Chica y Cenicienta. La inaccesibilidad del lugar le aporta una protección natural adicional.

**19. Tramo inferior del barranco de Iguala-Quines:** situada en el extremo sureste del Parque, es una unidad estructuralmente compleja que ocupa la franja de terrenos situados desde la Punta de Iguala hasta Santa María, comunicada con el exterior del Parque mediante una pista que parte del núcleo de La Dama para finalizar en la playa de Iguala. Se trata de un sector bien conservado en el que los elementos más destacables son la formación de baliera en el fondo del barranco y la presencia de un complejo arqueológico de cierto interés científico.

**20. Roque de Iguala:** situado enfrente de la playa de Iguala, es la única formación de este tipo que existe en el Parque, constituyendo el único punto de cría para el Petrel de Bulwer y el Charrán Común.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

### **7.3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA**

El carácter rural de Valle Gran Rey a lo largo de su historia ha configurado un paisaje donde coexisten importantes valores culturales y naturales con actividades que, a priori, no son necesariamente incompatibles con la conservación del medio natural. El estado de conservación general del Parque es bueno aunque se detectan algunas alteraciones que, de no tomarse medidas, tendrán previsiblemente una evolución no acorde con los fines y objetivos de protección y conservación del espacio.

Uno de los principales problemas es la pérdida por erosión de suelo agrícola útil como consecuencia del notable abandono en las últimas décadas de la actividad agrícola tradicional. Por otro lado, las dificultades derivadas de las características del medio principalmente las topográficas, pero también la falta de mecanización adecuada, la escasa competencia de los productos, la baja rentabilidad económica y la implantación y desarrollo de actividades más rentables como el turismo, han contribuido al abandono generalizado de las tierras, sobre todo en aquellas áreas más alejadas de los núcleos habitados y peor comunicadas. La recolonización natural de estas áreas es mucho más lenta que la dinámica erosiva originada por la pérdida de los bancales y la ausencia de material vegetal que retenga el suelo. De no tomarse las medidas necesarias, esta situación tenderá a agravarse, ya que el modelo económico futuro que se define para la zona apuesta por un desarrollo del sector turístico en detrimento de la agricultura.

En este sentido, el Plan Insular de Ordenación aprobado inicialmente y el Plan Territorial Especial Turístico, si bien contempla para el interior del Parque un turismo de carácter rural y el desarrollo de actividades respetuosas con el medio ambiente, también promueve el desarrollo turístico en el área de influencia socioeconómica, lo que ha de repercutir indudablemente en el Parque. Hay procesos que ya están teniendo repercusión como la demanda de suelo para la construcción de viviendas residenciales en el interior del Parque que aumenta como consecuencia de la escasez de suelo y a los movimientos especulativos en los precios del terreno que consecuentemente han elevado desmesuradamente los precios en la costa. En estas condiciones, es muy probable que el modelo de ocupación del terreno cambie rápidamente, incrementándose el abandono de las tierras de labor en favor de la ocupación y concentración poblacional en el valle alto. El aumento de la demanda residencial, temporal o permanente, puede llegar a provocar que los asentamientos vean desbordada su capacidad de acogida, concentrando las construcciones y anexando unos núcleos a otros, lo que conllevaría una pérdida de los valores naturales y culturales de una zona especialmente apreciada por el tipismo y la estructura de su paisaje. Esta pérdida de la calidad paisajística ya se viene manifestando tanto por la proliferación de viviendas sobre suelo rústico como por la utilización de tipologías constructivas diferentes a la tradicional. La demanda de suelo urbanizable, tanto en el interior como en la costa, irá en aumento por lo que urge una normativa de suelo acorde con la realidad que permita resolver los numerosos conflictos que se presentarán y que, facilitando el desarrollo socioeconómico, defina un modelo territorial más compatible con el medio.

Los impactos paisajísticos producidos por los taludes derivados de la apertura de carreteras son importantes y únicamente serán reversibles mediante tratamientos de restauración.



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

La paulatina dinámica detectada de incremento poblacional y la ausencia de sistemas de depuración de aguas residuales en buena parte de los asentamientos en el valle alto, conducirá a un incremento de la contaminación de las aguas subterráneas. Por el contrario, de mantenerse las políticas hidráulicas actuales, las estimaciones realizadas en el Avance del Plan Hidrológico no prevén una merma sustancial en la disponibilidad de los recursos hídricos. Tampoco se contemplan obras de captación de aguas superficiales que supongan la desaparición de los singulares hábitats riparios del Parque, aunque su grado de contaminación va en aumento en la medida en que el uso público se incrementa.

En cuanto a la evolución del estado de conservación de las especies del Parque es variable y, depende no sólo de su situación actual sino de la dinámica esperada de sus factores de amenaza. Para aquellas especies abundantes la evolución será positiva en la medida en que la regeneración natural permita ampliar su actual distribución. Lo mismo ocurrirá para especies amenazadas cuando las causas de amenaza tiendan a reducirse o desaparecer como puede ser el caso de *P. schyzogynoides* y otras especies rupícolas. En este sentido a pesar de que la cabaña ganadera se mantiene, con un ligero aumento en los últimos años, ya se han iniciado trabajos para provocar medidas de ordenación del aprovechamiento garantizando un mayor control de los rebaños mediante su recogida periódica en establos, lo que afectará de manera positiva a estas especies vegetales que tenderán a aumentar el tamaño de sus poblaciones.

Por el contrario, de continuar los factores de amenaza actuales y cumplirse las expectativas futuras, las previsiones para algunos invertebrados amenazados y para determinadas especies de aves son negativas. La ocupación urbanística de sectores costeros, o intervenciones en lugares como la Playa de Argaga, en cuyo entorno existe un área de interés faunístico y conjuntos arqueológicos de gran relevancia, podrían tener consecuencias desfavorables en cuanto a mantenimiento y conservación de recursos y procesos naturales. El entorno del Charco del Cieno, también se ve amenazado por la presión urbanística, peligrando seriamente la elevada diversidad de la fauna invertebrada endémica asociada a este ambiente y la conservación de un hábitat único en la isla utilizado como área de paso e invernada de aves limícolas.

La tendencia al despoblamiento iniciada a mediados de siglo, se ha invertido en la última década como consecuencia del desarrollo turístico y de la implantación de cultivos de exportación en el área de influencia socioeconómica. Es previsible que este crecimiento continúe debido al paulatino asentamiento de extranjeros y de emigrantes retornados así como a una cierta inmigración local y disminución de la tasa de emigración de la población joven residente, que encuentra en el sector servicios y de la construcción mayores posibilidades de ocupación y retribución. Sin embargo, se sigue observando una pérdida de la población joven que, aunque se ha ralentizado en los últimos años, probablemente continuará, sobre todo de aquellos más preparados que no encuentran oportunidades en el municipio. En cuanto a las expectativas que ofrece la agricultura, es previsible que continúe sin ofrecer atractivo ni retener a la población joven y seguirá pues desempeñada por los sectores de más edad y cada vez más como complemento a tiempo parcial.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

#### **7.4. POTENCIALIDADES Y CONDICIONANTES DE DESARROLLO**

Con carácter general los valores naturales, paisajísticos y culturales del Parque constituyen los principales recursos potenciales y son de gran interés para poder sustentar el desarrollo social y económico que se pretende. Por otro lado, la pervivencia de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales constituye un elemento relevante para mantener el funcionamiento y la calidad del paisaje del Parque, proporcionando un escenario peculiar que transmite el estilo y costumbres de sus habitantes siendo, además de un valioso recurso económico, un importante factor de captación de visitantes. El uso público se muestra como una de las actividades que presenta mayores expectativas; su consolidación requiere del establecimiento de ciertos servicios, cuidado y mejora de la infraestructura, en parte ya existente y de la ordenación de las actividades que se están llevando a cabo para evitar efectos nocivos para la pervivencia de los valores objeto de protección. Paralelo a ello, el parque ofrece condiciones excepcionales para realizar actividades educativas e investigadoras que contribuyan a un mayor conocimiento y aprecio de la diversidad de contenido natural y cultural presente en el mismo.

Globalmente, la potencialidad de los valores naturales (vegetación, fauna, gea, suelos, agua, paisaje) que encierra el parque radica en su posible utilización como recursos dirigidos a la conservación, al aprovechamiento productivo, al ocio, al interés didáctico o a la investigación. En relación a la **vegetación** el potencial ecológico del Parque se basa en la existencia y el desarrollo de determinadas formaciones naturales que encuentran en este espacio su óptimo de expansión, en unos casos favorecidas por la inaccesibilidad de los terrenos y en otros porque han desaparecido los factores que motivaron su transformación (usos abandonados). No obstante la pervivencia de determinadas comunidades de gran interés, como pueden ser las saucedas de Guadá o los saladares y la fauna asociada del Charco del Cieno, está condicionada a la regulación de actividades que constituyen una amenaza para su conservación. Igualmente existen extensas zonas en los escarpes y acantilados del Parque de interés para especies de **flora y fauna** amenazadas, algunas de ellas exclusivas del Parque y que potencialmente reúnen óptimas condiciones para el progreso y recuperación de sus poblaciones. Respecto a la fauna invertebrada hay que dar a conocer que a raíz de los estudios básicos, se han citado por primera vez 28 especies para el Parque incluyendo una nueva cita para la isla de La Gomera.

Respecto a los **suelos**, las elevadas pendientes y la abundancia de escarpes reduce la posibilidad del establecimiento y desarrollo de superficies aptas para uso agrícola. No obstante destaca con especial protagonismo la superficie abancalada del interior del valle, donde se han superado con ingenio las limitaciones edáficas, contando además con abundante agua para riego suministrada por el importante nacimiento de Guadá. En esta zona, el mantenimiento de los bancales constituye una tarea imprescindible para el control de la erosión. Atendiendo a la clasificación agrológica con la que se mide la capacidad del suelo, en la mayor parte del Parque predominan los suelos de la clase VIII cuyas características imprimen fuertes limitaciones a cualquier tipo de aprovechamiento, siendo adecuadas por el contrario para el mantenimiento de la vida silvestre. Aunque con dificultad, ha sido el pastoreo la actividad que se ha venido practicando sobre mayor superficie y con notable intensidad en las lomas planas y laderas del Parque. Las limitaciones que la actividad tiene debidas a la pendiente y a la fuerte exposición eólica restringen cualquier tipo de uso ya que puede provocar el agotamiento de la vegetación y con ello la desaparición del escaso suelo que soportan, lo que obliga a tomar cierto control en el manejo de los pastos (la frecuencia de uso, restricciones en determinadas



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

épocas, implantación de cultivos, etc.) medidas que deberían ser abordadas mediante un plan de pastoreo.

La **capacidad hidrológica** del parque destaca en este caso por la presencia de los importantes manantiales del risco de Guadá que abastecen el consumo agrícola y de las poblaciones de todo el Valle. El volumen y la calidad de las aguas obtenidas permite garantizar el consumo actual y las demandas futuras siempre y cuando no se complique la gestión del agua que se distribuye y no se produzcan alteraciones en los caudales provocadas por actuaciones dentro o fuera del Parque que alteren la dinámica hidrológica.

El **paisaje** es uno de los principales recursos con los que cuenta el Parque. El mayor inconveniente radica en que por sus particulares características de contenido y configuración posee una elevada fragilidad visual que lo hace especialmente sensible a las transformaciones o cambios que se manifiesten tanto por abandono, como por la aparición de nuevos usos o actividades. Así pues, la mejora del mismo allí donde se han producido alteraciones o el empleo de medidas de prevención de impactos en las actuaciones que se realicen, serán la mejor garantía para preservar su valor y su contribución al desarrollo socioeconómico y bienestar de la población del Parque.

Las **actividades agrícolas y ganaderas** se distribuyen de manera desigual en el ámbito del Parque y suponen un recurso de gran interés. Las actividades agrícolas se concentran en el tramo alto del barranco de Valle Gran Rey prolongándose hasta la costa los cultivos de platanera con destino a la exportación, en su tramo bajo fuera ya del espacio protegido, configurando de este modo el paisaje agrario que caracteriza el Valle. La producción es variada pero limitada y se destina fundamentalmente al autoabastecimiento manteniendo un reducido mercado local. Las labores están escasamente tecnificadas y condicionadas por factores físicos y coyunturales (como la lejanía y los problemas de comercialización). A esto, se suma el perfil envejecido de la población que realiza las labores del campo y el escaso interés que entre los jóvenes despierta el trabajo agrícola, lo que no hace más que acentuar los problemas que conlleva el abandono de la actividad (en el medio y en la economía de la población) y con ello la pérdida de productividad. No obstante, el interés por el mantenimiento de estas actividades es elevado no sólo por su contribución a la conservación de determinados valores del espacio, como el paisaje considerado fundamento de protección del parque, sino porque además constituyen una apuesta importante proporcionando productos tradicionales diversos y de buena calidad característicos de la zona y muy apreciados por el visitante, que bien gestionados suponen un recurso de repercusión directa en la renta y en el bienestar de la población.

Respecto a la ganadería extensiva, el Parque parece disponer de zonas aptas para su mantenimiento pero se precisa establecer mediante estudios específicos la capacidad de carga que puede soportar el sistema. Se estima como beneficiosa la tendencia a la estabulación, así como la preparación de terrenos y el cultivo de forrajeras para aprovechamiento del ganado que permitiría el control de los rebaños en las zonas más propicias evitando los conflictos con la conservación de especies de flora que se encuentran amenazadas.

Las **actividades turísticas**, así como los sectores asociados a ellas, la construcción y los servicios, poseen una demanda real en el Parque, fuertemente relacionada con la intensa transformación que se está produciendo en la zona de costa. Sin duda el Parque reúne condiciones para albergar iniciativas de turismo rural, no sólo por el paisaje y el ambiente que ofrece sino además por la cantidad de patrimonio construido que alberga, lo que puede suponer



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

una inversión en restauración y rehabilitación de inmuebles con lo que poder impulsar el desarrollo social y económico necesario para el mantenimiento de los valores naturales y tradicionales del Parque.

En cuanto a actividades relacionadas con el **uso público**, generadoras de opciones de recreo y ocio, el parque dispone de interesantes itinerarios y lugares visitables, muchos de los cuales tradicionalmente vienen siendo frecuentados. El potencial del espacio como área recreativa es muy elevado, así el paisaje rural, la riqueza cultural manifestada en patrimonio arqueológico y elementos tradicionales, el senderismo, la playa y la tranquilidad que ofrece la zona son elementos muy apreciados por la población local y los visitantes. El condicionante de la actividad está en la falta de regularización y de infraestructura dirigida a la información y atención al visitante, lo que está originando un escaso control del tránsito y con ello de previsión de deterioros sobre el medio y sus recursos. La oferta se centra principalmente en la utilización de los antiguos caminos, no todos de fácil acceso ni en buenas condiciones, que han servido tradicionalmente para la comunicación con el resto de la isla y que proporcionan buenas oportunidades para acceder a puntos singulares donde concentrar de un modo controlado la visita o simplemente para la práctica de actividades de recreación extensiva de bajo impacto como el senderismo, vinculadas al disfrute del aire libre y de contacto con la naturaleza. El Parque dispone igualmente de lugares para atender la importante demanda de espacio de ocio para acampada y baño en zonas litorales.

Para el desarrollo de **actividades didácticas y de investigación** el Parque ofrece variados elementos y lugares de interés tanto naturales como culturales para disfrute de la población local y de los visitantes. Así, se destaca aspectos tan variados como los valores geológicos y geomorfológicos ya que en el Parque se encuentran representados afloramientos de casi todas las series registradas en la Isla que pueden ser fácilmente observados en los extraordinarios cortes geológicos naturales y gracias a la pendiente y a la escasa cobertura sedimentaria y vegetal de la mayor parte de su superficie; por otro lado, también destaca el interés de la vegetación autóctona y los endemismos locales presentes tanto en especies de la flora como de la fauna y en gran medida el potencial que encierra la riqueza patrimonial de los numerosos y variados recursos arqueológicos y culturales presentes en el ámbito del parque. La potenciación de la actividad investigadora y educativa puede proporcionar grandes beneficios para el área sobre todo de cara a la conservación de los recursos y a la mejora de sus condiciones medioambientales, dando preferencia a temas dirigidos a la búsqueda de soluciones apropiadas para consolidar los sistemas naturales y los aprovechamientos mediante el desarrollo de proyectos o estudios concretos de investigación dirigidos a las especies, los ecosistemas, las tradiciones, el legado cultural, los factores socioeconómicos y otros aspectos relacionados con el estado, evolución y funcionamiento del Parque y sus recursos.

El desarrollo de todas estas actividades, así como de otras referidas a procesos urbanísticos e instalación de infraestructura y equipamiento y aprovechamientos hídricos o de caza se encuentra condicionado por la conservación de los valores que fundamentan la declaración del Parque. Esto supone que la realización de las mismas se ha de someter a la zonificación que se apruebe y a la normativa, sectorial o general, que rija para cada lugar determinado del Parque, dado que la capacidad de uso del territorio y la disponibilidad de los recursos, en atención a la calidad o fragilidad que manifiesten, no es la misma para cada caso.



**Parque Rural**  
Valle de Gran Rey

## **8. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL PARQUE**

El objetivo principal que guía la estrategia a desarrollar está implícito en la finalidad que la legislación de espacios naturales atribuye a la figura de Parque Rural, que está dirigida a la conservación de los recursos y, de manera compatible, al mantenimiento de las actividades y la promoción del desarrollo social y económico de las poblaciones implicadas. En este sentido, y una vez detectados los problemas en el Parque Rural de Valle de Gran Rey y estudiada su evolución previsible, la cuestión estriba en hacer frente a los mismos, bien resolviendo los factores causantes de su aparición o bien tomando medidas que provoquen cambios en las dinámicas actuales de tal manera que se alcancen los objetivos de conservación y desarrollo que se persiguen, siempre dentro del marco conformado por los condicionantes y potencialidades de desarrollo detectados. Además se deberán establecer medidas preventivas que aseguren la conservación de los recursos de gran valor y susceptibles de recibir impactos por las actividades actuales o de futura implantación.

La estrategia que se plantea, apoyada en la zonificación que se diseñe, ha de estructurarse en torno a los siguientes términos.

### **8.1. CONSERVACIÓN**

Conservar los recursos en atención a los valores ecológicos, estéticos, culturales y científicos, lo que requerirá al mismo tiempo promover tareas de investigación, restauración y mejora sobre especies, hábitats y enclaves que hayan sido alterados.

Las especies amenazadas deberán ser objeto de medidas que aseguren su supervivencia por lo que habrá de contemplarse la necesidad de la elaboración de programas de recuperación, conservación o manejo de estas especies aplicando criterios de prioridad según su grado de amenaza. El seguimiento de las especies más susceptibles y sus hábitats así como el control y seguimiento de ciertas actividades deben ser fomentadas desde el Plan Rector como medida preventiva de nuevas desapariciones de especies.

Los ecosistemas más escasos y frágiles como los riparios y psamófilos, hábitats a su vez de especies amenazadas, deberán ser preservados de actividades que supongan su reducción o degradación y deberán establecerse medidas que garanticen su conservación, y cuando proceda su restauración.

La investigación de los aspectos menos conocidos se promoverá como herramienta básica en la gestión de la vida silvestre del parque e integrarse como parte importante en los programas de actuación que se diseñen.

Algunos sectores del Parque se encuentran invadidos por especies foráneas como piteras, tuneras y cañas consecuencia de antiguas actividades hoy en desuso. Este proceso puede acabar desplazando a las formas nativas por lo que habrá que establecer medidas de, seguimiento y control de estas especies y regeneración de las áreas afectadas.

Otras actuaciones tendrán que ir dirigidas a detener los severos procesos de erosión que se detectan en el espacio con el objetivo de conservar sus suelos más fértiles. La reactivación de las actividades agrarias tradicionales acompañada con acciones puntuales de restauración de las áreas más erosionadas son las principales estrategias a desarrollar en el



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

plan. Se favorecerá además la revegetación natural en determinados enclaves, mediante la regulación de la carga ganadera con el fin de disminuir el sobrepastoreo que soportan estas áreas.

La conservación de los valores paisajísticos del ámbito de los asentamientos poblacionales, pasa por un diseño territorial adecuado que frene el crecimiento desordenado de los núcleos, la progresiva pérdida de las tipologías constructivas características de la zona, y que respete el modelo de ocupación del territorio. En esta línea el Plan, dentro de las competencias que le son propias, marcará las normas y pautas a seguir por el planeamiento y la gestión urbanística de los municipios en el interior del espacio. En el entorno del Charco del Cieno, con importantes valores naturales y con una fuerte presión urbanística y de actividades recreativas y de ocio, se hace necesario el establecimiento de medidas que ordenen los usos y aprovechamientos allí existentes.

Por otro lado se promoverá una protección adecuada de los recursos etnográficos y arqueológicos, procurando fomentar además y en la medida de lo posible, la incorporación de aquellos más relevantes desde el punto de vista didáctico a la oferta de uso público que se diseñe. Se impulsará asimismo la recuperación de antiguas edificaciones para ser destinadas a turismo rural o para aprovecharlas para las tareas de gestión.

## **8.2. APROVECHAMIENTOS Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO**

La estrategia diseñada, en atención a los objetivos que la legislación de Espacios Naturales establece para los Parque Rurales, ha de procurar el mantenimiento de aquellas formas de vida que supongan la pervivencia de factores identificativos de la cultura y la tradición de la población y ofrecerá un modelo de uso sostenible que preserve la biodiversidad del Parque y que posibilite la recuperación de la economía local mejorando la calidad de vida de su población y de la del área de influencia.

En esta línea, se establecerán una serie de medidas y actuaciones encaminadas a la recuperación de las actividades tradicionales que sean compatibles con la conservación de los recursos naturales. Así, se impulsará el desarrollo y mejora de los aprovechamientos agrícolas en aquellos terrenos abandonados de las zonas que se designen de uso tradicional, como medida fundamental para la protección del suelo y del paisaje. Las actividades ganaderas serán objeto de ordenación, adaptando la cabaña a las capacidades de carga de las distintas zonas e impulsando mejoras tecnológicas que posibiliten su mantenimiento como actividad sostenible y respetuosa con los valores naturales del espacio protegido.

La recuperación de actividades tradicionales como la producción de seda, la cestería, el aprovechamiento de la caña, el guarapeo y la elaboración de queso, también serán objeto de promoción por el Plan Rector.

Estas acciones deberán ir acompañadas de otras encaminadas a facilitar el acceso a los terrenos de cultivos, a promover mejoras tecnológicas y a facilitar la competitividad de los productos locales en el mercado e impulsar su comercialización. Además, como parte de la estrategia de fomento de actividades productivas respetuosas con el medio, será necesario promover la realización de cursos de formación que capaciten y motiven a la población local en esta línea.



## Parque Rural

Valle de Gran Rey

Teniendo en cuenta la dinámica actual del turismo en el interior del Parque, el plan apostará por un modelo que permita maximizar los beneficios potenciales de esta actividad para la población local y minimizar sus costes ambientales. Para ello será necesario habilitar mecanismos de gestión que posibiliten una ordenación y promoción adecuada de los establecimientos extrahoteleros actualmente existentes en los asentamientos poblacionales del parque, a la vez que apoyar iniciativas de los agentes locales dirigidas al establecimiento de empresas del sector servicios vinculadas a actividades turísticas, de atención al visitante y recreo.

### **8.3. USO PÚBLICO**

La gestión del uso público en el Parque tiene el objetivo de que esta actividad se convierta en un elemento de desarrollo socioeconómico de su población y la de su área de influencia, sin entrar en conflicto con la conservación de los valores del espacio natural.

El uso público se plantea desde el apoyo y la promoción de iniciativas de recreo extensivo basadas en la contemplación de la naturaleza, la educación y visitas culturales que han de ligarse a la recuperación de la economía local y de las actividades tradicionales como la artesanía o la elaboración de productos locales, primando propuestas capaces de generar empleo alternativo en el marco de una economía rural sostenible.

Por otro lado se hace necesario el diseño de un sistema de uso público que contenga los impactos que actualmente se están ocasionando en determinadas áreas, establezca la seguridad de los visitantes, asegure la protección de los recursos naturales y culturales y cubra sus necesidades de ocio.

La estrategia diseñada pretende conseguir estos objetivos mediante el establecimiento de un sistema de senderos e itinerarios que permita el acceso a los diferentes recursos naturales y culturales del Parque y la creación de la infraestructura necesaria (adecuación del centro de visitantes, miradores, puntos de información, etc.), aprovechando en la medida de lo posible edificaciones ya existentes, sobre todo aquellas que tengan interés patrimonial.

Además, se contemplará la señalización de las infraestructuras y servicios así como de los elementos y recursos de interés recreativo y didáctico así como el establecimiento de las normas necesarias para conseguir la adecuada protección de los valores naturales más frágiles.

Para fomentar el uso educativo se realizarán programas de educación ambiental, información e interpretación, que deberán dirigirse tanto a la población local como a los turistas, porque su objetivo es dar a conocer los valores naturales y culturales del Parque y así, hacer llegar la necesidad de conservación del mismo.

Por último, una parte fundamental dentro de este apartado la constituye el seguimiento y control de las actividades y visitas que se realicen en el Parque, evaluando su repercusión sobre los recursos naturales y culturales, así como su grado de aceptación, datos estos necesarios para facilitar su gestión.